

MEMORANDO



OCI

20181350159153

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., julio 04 de 2018

PARA: **Edgar Francisco Uribe Ramos**
Director General (e)

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: INFORME FINAL DE AUDITORÍA AL PROCESO DE
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Respetado doctor Uribe:

Reciba un cordial saludo. En cumplimiento del Decreto 648 de 2017 y el Decreto Distrital 215 de 2017, en relación con el destinatario principal de los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones, remito el informe de la auditoría realizada al Proceso de Conservación de Infraestructura, en desarrollo del Plan Anual de Auditoría 2018, luego de haberse surtido la fase de comunicación y retroalimentación del Informe Preliminar y de analizar la respuesta emitida por la Dirección Técnica de Mantenimiento. Este documento está siendo informado a la Subdirección General de Infraestructura, como líder del proceso, a la Dirección Técnica de Mantenimiento, Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema de Transporte, Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial y Dirección Técnica de Administración de Infraestructura, en su condición de líderes operativos del proceso de Conservación de Infraestructura.

Es necesario que se formule, a partir de los hallazgos evidenciados, un plan de mejoramiento que contenga las correcciones, las acciones correctivas y/o de mejora para subsanar la causa raíz de las deficiencias encontradas, conforme a lo establecido en el procedimiento PR-MC-01-"Formulación, monitoreo y seguimiento a planes de mejoramiento de auditorías internas, auditorías externas, autoevaluación y evaluaciones de gestión" V5.0.¹ .

¹ Ubicado en la intranet, en la siguiente ruta:

http://intranet/manualProcesos/Mejoramiento_Continuo/03_Procedimientos/PRMC01_FORMULACION_MONITOREO_SEGUIMIENTO_A_PLANES_DE_MEJORAMIENTO_INTERNAS_V_5.0.pdf

MEMORANDO



OCI

20181350159153

Al responder cite este número

Para elaborar el formato de Plan de Mejoramiento, es necesario diligenciar previamente uno de los instrumentos de análisis de causas que se encuentran en la Intranet, tales como: lluvia de ideas, diagrama causa efecto y los cinco porqués, en la misma ruta descrita.

De acuerdo con lo establecido en la política operacional del procedimiento PR-MC01-"Formulación, monitoreo y seguimiento a planes de mejoramiento de auditorías internas, auditorías externas, autoevaluación y evaluaciones de gestión" V5.0., la dependencia responsable, cuenta con ocho (8) días hábiles, a partir de la fecha, para la presentación del plan de mejoramiento resultado de la evaluación.

Los hallazgos relacionados en el informe adjunto, corresponden a la evaluación de la muestra definida, por lo tanto, es necesario que desde la dependencia/proceso asociado, se efectúe una revisión, de carácter general, sobre los aspectos evaluados. Cualquier información adicional, con gusto será atendida.

Cordialmente,

Ismael Martínez Guerrero

Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada en 04-07-2018 04:53 PM

Anexos:

- Informe Final de Auditoría al Proceso de Conservación de Infraestructura.
- Anexo 1 Registro Fotográfico de la visita a los frentes de obra del contrato 1385 de 2017 realizada el 30 de mayo de 2018 en horario diurno.
- Anexos 2 y 3 Registro Fotográfico de la visita a los frentes de obra del contrato 1387 de 2017 realizada el 24 y 25 de mayo de 2018 en horario nocturno.

C.C. Subdirección General de Infraestructura
Dirección Técnica de Mantenimiento
Subdirección Técnica del Subsistema de Transporte
Subdirección Técnica del Subsistema Vial
Dirección Técnica de Administración de Infraestructura
Oficina Asesora de Planeación

Proyectó: Wilson Guillermo Herrera Reyes – Profesional Especializado 222-06

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

INFORME DE AUDITORÍA



1. INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de Informe	Preliminar <input type="checkbox"/>	Final <input checked="" type="checkbox"/>	Fecha de elaboración del informe:	04/07/2018
Proceso/Objeto Auditado	Proceso de Conservación de Infraestructura			
Líder del proceso/ Cargo y dependencia	Edgar Francisco Uribe Ramos Subdirector General de Infraestructura			
Líder operativo del Proceso/ cargo y dependencia	Dirección Técnica de Mantenimiento Dirección Técnica de Administración de Infraestructura			
Tipo de Auditoría	Auditoría de gestión			
Objetivo	Evaluar la gestión y control adelantadas en el proceso de Conservación de Infraestructura, conforme a los mecanismos y productos establecidos en la caracterización del proceso "CP-CI-01 Conservación de la Infraestructura V4.0", de acuerdo con el alcance definido en el presente Plan de Auditoría, a fin de contribuir a la mejora del proceso, dentro de los objetivos establecidos por la Entidad.			
Alcance	<p>Verificación de soportes, registros y documentación asociada con las actividades críticas establecidas en la caracterización del proceso Conservación de Infraestructura, haciendo énfasis en las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividad crítica 1 - Planear la ejecución de recursos financieros y actividades necesarias para el desarrollo del proceso y cumplimiento de las metas institucionales. • Actividad crítica 3 - Supervisar los contratos de interventoría y hacer seguimiento a los contratos de obra y convenios en la fase de preliminares (en caso que aplique dicha fase) con el fin de verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones. • Actividad crítica 4 - Supervisar los contratos de interventoría y hacer seguimiento a los contratos de obra y convenios en la fase de ejecución hasta el recibo final de las obras, con el fin de verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones. • Actividad crítica 13 - Evaluar la gestión. • Actividad crítica 14 - Generar acciones de mejora. <p>Se realizó la verificación de soportes y gestión realizada por el proceso relacionada con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Metas Plan de Desarrollo y metas proyectos de inversión asociadas al proceso. • Implementación de las políticas de "Daño Antijurídico" asociadas a la naturaleza y actividades que gestiona el proceso. • Componente Administración de Riesgos. 			

Handwritten signature/initials

INFORME DE AUDITORÍA



	<ul style="list-style-type: none"> • Indicadores de gestión. • Eficacia de las acciones correctivas formuladas en los planes de mejoramiento derivados de auditorías internas, y que a la fecha han sido cumplidas, con el fin de determinar la procedencia de realizar el cierre correspondiente. • Gestión adelantada por el proceso para dar cumplimiento al Decreto Distrital 058 de 2018, relacionado con la racionalización, simplificación, automatización y virtualización, de los trámites vinculados de la cadena de Urbanismo y Construcción en Bogotá, específicamente lo relacionado con "Intervención de Urbanizadores y/o Terceros" y "Solicitud de estudio y expedición de la licencia de excavación". <p>Las actividades de auditoría se basaron en la verificación de información suministrada por el proceso (entregada en medio físico, digital y/o entrevistas), la información consultada en sistemas de información aplicables al proceso, entrevistas y visitas a los frentes de obra de acuerdo con la muestra seleccionada, entre otras actividades.</p> <p>La evaluación se realizó a la gestión efectuada desde 2017 hasta la fecha.</p>
<p>Criterios de Auditoría</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Normograma IDU vigente para el proceso. • Manual MG-GP-01 Manual de Gestión Predial, aplicable al periodo a evaluar. • Caracterización del proceso de Gestión Predial, código CP-GP-01, aplicable al periodo a evaluar. • Procedimientos del proceso de Gestión Predial, aplicables al periodo a evaluar. • Sistemas de información aplicables al proceso. • Matrices de riesgos y planes de tratamiento a los mismos, del proceso de Gestión Predial. • Acuerdo 02 de 2017 Modificación de estructura Organizacional.
<p>Fecha reunión de apertura</p>	<p>25/04/2018</p>
<p>Fecha reunión de cierre</p>	<p>22/06/2018</p>
<p>Equipo auditor/ Dependencia/ Rol</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adriana Mabel Niño Acosta - Profesional Especializado 222-05 - Auditor acompañante. • Jenny Patricia Chocontá Fonseca - Profesional Universitario 219 - 02 - Auditor Acompañante. • Fabio Luis Ayala Rodríguez - Profesional Universitario 219 - 02 - Auditor Acompañante • Diego Fernando Aparicio Fuentes - Profesional Universitario 219 - 03 - Auditor Acompañante. • Wilson Guillermo Herrera Reyes - Profesional Especializado 222-06 - Auditor Líder.

2018

2. METODOLOGÍA

Esta auditoría se adelantó de conformidad con el plan presentado en la reunión de apertura, llevada a cabo el 25/04/2018 y formalizado mediante memorando 20181350092033 del 24 de abril de 2018, al que se dio alcance con el radicado 20181350123353 del 25/05/2018.

Para el logro del objetivo de la auditoría, se realizaron entre otras, las siguientes actividades:

- Entrevistas a los funcionarios de la Dirección Técnica de Mantenimiento-DTM, Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial-STMSV y Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema de Transporte-STMST que hacen parte del proceso evaluado, con el propósito de aportar la información y/o documentación, así como precisar o aclarar las inquietudes del equipo auditor.
- Revisión de la documentación aportada por el proceso (Contratos, Actas, Cuadros de Control, Documentos, Expedientes, etc.) correspondientes a la muestra seleccionada y a los objetivos específicos, para verificar su contenido y conformidad, de acuerdo con la normatividad legal y los procedimientos internos vigentes.
- Consulta de información asociada al proceso, publicada en la intranet institucional y ubicada en los sistemas de información ZIPA, SIAC, ORFEO, STONE, OPENERP, entre otros.
- Visita a los frentes de obra de los contratos seleccionados en la muestra.

Los registros revisados correspondieron principalmente a información de la vigencia 2017 y 2018 hasta la fecha; sin embargo, en el desarrollo de la auditoría, fue necesaria la evaluación de información de vigencias anteriores en lo que hace referencia a las metas plan de desarrollo de la vigencia 2016.

A continuación, se relacionan los aspectos evaluados por cada una de las actividades críticas y temáticas relacionadas en el alcance del Plan de auditoría, atendiendo los productos descritos en la caracterización del proceso de Conservación de Infraestructura Vial:

2.1 Actividad crítica 1 - Planear la ejecución de recursos financieros y actividades necesarias para el desarrollo del proceso y cumplimiento de las metas institucionales.

Se identificaron las metas Plan de Desarrollo que tiene a cargo el proceso de Conservación de Infraestructura, en cabeza de la Dirección Técnica de Mantenimiento, a través de la información reportada en SEGPLAN con corte al 31 de marzo de 2018 y los documentos de territorialización de la inversión suministrados por la Oficina Asesora de Planeación-OAP y la Dirección Técnica de Mantenimiento (DTM).

La revisión se realizó a través de dos momentos: el primero, consistió en una entrevista directa con los involucrados en la DTM y el segundo, en la revisión de la documentación soporte remitida por la dependencia, con el fin de verificar la información suministrada en la entrevista inicial y culminar con el análisis y síntesis de información para consolidar el informe.

Se analizó la información remitida por la DTM, en cuanto a los avances que presentan las metas Plan de Desarrollo y se cruzó la información con el reporte en el SEGPLAN.

2.2 Actividades críticas 3 y 4 - Supervisar los contratos de interventoría y hacer seguimiento a los contratos de obra y convenios en la fase de preliminares y en la fase de ejecución con el fin de verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones.

A partir de la documentación relacionada con la actividad crítica 3 y 4 "Supervisar los contratos de interventoría y hacer seguimiento a los contratos de obra y convenios en la fase de preliminares y en la fase de ejecución con el fin de verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones", se realizaron diferentes actividades de verificación para establecer cómo se cumple el ciclo PHVA en cada uno de los componentes visibles, tales como Preliminares, Etapa de Diagnóstico y la Etapa de Ejecución de obras de mantenimiento. En particular, se adelantaron las siguientes actividades:

- Se realizaron entrevistas con los responsables de las actividades críticas 3 y 4 para conocer la manera en que se gestionan dichas actividades y se implementan los controles.
- Se verificó la documentación asociada a las actividades críticas 3 y 4 "Supervisar los contratos de interventoría y hacer seguimiento a los contratos de obra y convenios en la fase de preliminares y en la fase de ejecución..."
- Se incluyó la verificación del 100% de insumos, actividades y productos establecidos en la caracterización del proceso vigente "Conservación de Infraestructura V. 4.0", para cada uno de los proyectos incluidos en la muestra.
- Así mismo, se realizaron entre otras actividades las siguientes:
 - Verificación de entrega de informes por parte de los interventores.
 - Verificación de la calidad de las obras entregadas y procesos constructivos a partir de las inspecciones visuales y cotejación de la documentación asociada al recibo de las obras.
 - Verificación de la materialización de los riesgos aplicables a la ejecución del contrato, teniendo como base las matrices de riesgos de gestión y de riesgos de corrupción vigentes.
- Las actividades de auditoría se basaron en la verificación y aplicación práctica de la documentación, controles y/o requisitos asociados al proceso, en sus diferentes componentes, así como en la ejecución de visitas a las oficinas y/o frentes de obra y entrevistas con los responsables del proceso y/o con los interventores de acuerdo con la desagregación de actividades consideradas y priorizadas por el equipo auditor.
- Conforme a lo contemplado en el Plan de Auditoría, se realizaron visitas a los frentes de obra de cada uno de los proyectos establecidos en la muestra seleccionada, de acuerdo con las actividades programadas en los diferentes contratos de obra que fueron evaluados.
- Las verificaciones de tipo documental, de avance físico y observaciones sobre las visitas a los frentes de obra de los contratos incluidos en la muestra evaluada, tienen como fecha de corte el 31 de mayo de 2018.



- En el componente financiero, se realizaron las siguientes actividades asociadas a la ejecución de los contratos de obra IDU-1385-2017 e IDU-1387-2017 e interventoría IDU-1463-2017 y IDU-1467-2017:
 - Verificación básica de los contratos, tales como valor fecha de terminación proyectada, y documentación del aplicativo ORFEO.
 - Verificación presupuestal como la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP y Certificados de Registro Presupuestal – CRP en el aplicativo STONE.
 - Verificación de los requisitos asociados al manejo de anticipo y pago de rendimientos financieros del anticipo, amortización (en los casos que aplica) y desembolso.
 - Se confirmó con la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo el recaudo de los rendimientos financieros del anticipo.
 - Verificación y registros contables en el aplicativo STONE.
 - Se verificaron las deducciones por impuestos aplicadas a las órdenes de pago de los contratos en mención.
 - Verificación de registro de la información asociada a los contratos en mención en el aplicativo SIAC.
 - Verificación de expedición de órdenes de pago y soportes, verificación de los usuarios de la DTM con acceso a los aplicativos STONE y PRONTO PAGO.
- La revisión de sistemas de información y comunicación relacionada con el proceso de Conservación de la Infraestructura se centró en la verificación del registro de información de los contratos de obra IDU-1385-2017 e IDU-1387-2017 y sus respectivos contratos de interventoría, IDU-1463-2017 e IDU-1467-2017, en los aplicativos ZIPA, BACHUÉ, SIAC y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP. También, incluyó la verificación de la asignación de permisos a usuarios de la Dirección Técnica de Mantenimiento – DTM y sus subdirecciones, para los sistemas de información Stone, Pronto Pago, SIAC y ZIPA.

2.3 Actividad crítica 13 - Evaluar la gestión.

Teniendo en cuenta el enfoque por procesos de la auditoría que se adelantó al proceso de Conservación de Infraestructura, se realizó el análisis de los indicadores por proceso que genera el Cuadro de Mando Institucional, enfatizando las actividades que realiza la Dirección Técnica de Mantenimiento, conforme al alcance establecido.

De acuerdo con lo anterior, se identificaron los indicadores que aportan las dependencias al proceso, a partir de los resultados que genera el Cuadro de Mando Institucional de indicadores, los cuales fueron definidos por las dependencias en su caracterización de indicadores realizada al inicio de la vigencia 2018.

Así mismo, se revisaron y analizaron los resultados de avances en la gestión del proceso consignados en el Cuadro de Mando de indicadores, publicado por la Oficina Asesora de Planeación, con corte al 30 de abril de 2018.

2.4 Actividad crítica 14 - Generar acciones de mejora

Frente al seguimiento de esta actividad crítica, se realizaron las siguientes actividades:



- Verificación de avances y cumplimiento de acciones correctivas (planes internos y plan derivado de auditorías de la Contraloría de Bogotá), teniendo como soporte el aplicativo CHIE de planes de mejoramiento.
- Evaluación de eficacia y/o efectividad de las acciones correctivas que se formularon como consecuencia de la auditoría realizada en la vigencia 2016 y que a la fecha ya se cumplieron, con el fin de evidenciar su impacto en la gestión del proceso. Para lo anterior, se tuvieron en cuenta los resultados que se presentan en esta auditoría de la vigencia 2018.
- Se entrevistó a la profesional encargada de la gestión y consolidación de planes de mejoramiento y se solicitaron las evidencias y/o soportes pertinentes.

2.5 Metas Plan de Desarrollo y metas proyectos de inversión asociadas al proceso.

A partir de los registros suministrados por la OAP para el seguimiento de las metas plan en el reporte SEGPLAN, se revisaron los reportes de gestión realizados por la DTM en la territorialización y de esta forma contar con un inventario inicial de metas plan, metas proyecto, y contratos asociados. Con esta información, se procedió a realizar entrevista con los involucrados en la DTM, recibiendo los soportes correspondientes para realizar el análisis y síntesis de información plasmados en el presente informe.

2.6 Evaluación de la gestión de riesgos

A partir de los productos entregables establecidos por la Oficina Asesora de Planeación, en relación con la administración de riesgos de la vigencia 2017 y lo corrido de la vigencia 2018, y teniendo como documentos base las matrices de riesgos de gestión, de riesgos de corrupción y de seguridad de la información vigentes para el proceso de Conservación de Infraestructura en lo que concierne al alcance establecido, se realizaron las siguientes actividades:

- Verificación del envío de los entregables de las vigencias 2017 y 2018.
- Verificación del diseño y registro de controles frente a la metodología vigente, a partir de las matrices de evaluación elaboradas específicamente para la auditoría.
- Verificación de la ejecución de las actividades de control definidas para cada uno de los riesgos identificados.
- Identificación de riesgos materializados, a partir de las diferentes actividades de auditoría.
- Verificación de la ejecución de actividades que deben realizar los procesos para el caso en que se materialice un riesgo.
- Evaluación de efectividad de controles para los diferentes riesgos identificados en el proceso.
- Entrevistas con los responsables de la gestión de riesgos del proceso.

RM

- Identificación de posibles nuevos riesgos en las actividades específicas realizadas y en los contratos seleccionados en la muestra evaluada.

2.7 Daño Antijurídico

A partir de las políticas institucionales, se procedió a la verificación de las políticas de Daño antijurídico que aplican en el proceso, revisando los siguientes ítems:

- a) ¿Se han definido lineamientos específicos?
- b) ¿Cómo opera en el proceso?,
- c) ¿Cómo se controla el cumplimiento?
- d) ¿Tiene indicadores o análisis de datos específicos?

La verificación se realizó a través de entrevista directa a los involucrados en la DTM, solicitando evidencias para finalizar con el análisis, síntesis de información y elaboración de informe.

2.8 Trámites Decreto 058 de 2018

Se efectuó reunión con personal de la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura – DTAI y la Oficina de Atención al Ciudadano – OTC, con el fin de verificar el avance de la implementación de la virtualización de los trámites de "Intervención de Urbanizadores y/o Terceros" y "Solicitud de estudio y expedición de la licencia de excavación", así como la verificación de documentación entregada.

2.9 Selección de muestra

La muestra evaluada en relación con las actividades críticas 3 y 4 tuvo como criterios de selección:

- Contratos en etapa de ejecución de obra, independientemente a que el objeto del contrato incluyera actividades de estudios y diseños. Se precisa igualmente, que en el presente proceso auditor se excluyeron los proyectos o contratos evaluados por la Oficina de Control Interno en anteriores vigencias, dado que, frente a los resultados generados en los respectivos informes, a la fecha, se desarrollan los respectivos planes de mejoramiento.
- A partir del listado de contratos que al mes de abril de 2018 se encontraban reportados en estado de ejecución, conforme a información dispuesta por la Dirección Técnica de Mantenimiento, se incluyeron adicionalmente criterios como el de contratos que ejecutaran metas físicas correspondientes a los subsistemas vial y de transporte.
- Así mismo, se consideraron contratos en cuya ejecución se estuvieran manejando anticipos, con el fin de evaluar su control y manejo.
- También se incluyeron contratos con frentes de obra actualmente en ejecución, con el fin de identificar los controles en la obra y la calidad que se observara a partir de las visitas de inspección visual.

INFORME DE AUDITORÍA



- En la siguiente tabla se relacionan los contratos principales incluidos en la muestra evaluada:

Tabla N.º 1. Información Contratos Principales Muestra Evaluada		
N.º	Objeto del Contrato	Valor Actual del Contrato
1385/2017	Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las actividades necesarias para la ejecución de las obras de conservación de la malla vial arterial no troncal, en la ciudad de Bogotá, D.C. grupo 1- (zona oriental)	\$ 46.786.503.607
1463/2017	Interventoría técnica, administrativa, legal financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las actividades necesarias para la ejecución de las obras de conservación de la malla vial arterial no troncal, en la ciudad de Bogotá D.C. grupos 1.	\$ 5.556.524.120
1387/2017	Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las actividades necesarias para la ejecución de obras de conservación de la malla vial arterial troncal y la malla vial que soporta las rutas del Sistema Integrado de Transporte Público- SITP, en la ciudad de Bogotá D.C. grupo 3.	\$ 54.780.263.914
1467/2017	Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las actividades necesarias para la ejecución de obras de conservación de la malla vial arterial troncal y la malla vial que soporta las rutas del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP, en la ciudad de Bogotá D.C. Grupo 3.	\$ 6.144.660.200

Fuente: DTM y SIAC.

- El monto total de los contratos de obra e interventoría incluidos en la muestra específica evaluada, teniendo como referencia el valor actual, corresponde a \$113.267.951.841 equivalente al 22.50% del valor de los contratos en ejecución al iniciar la auditoría y que no han sido evaluados por la Oficina de Control Interno en anteriores vigencias, que corresponde a \$503.342.077.143.
- En lo correspondiente a la evaluación del componente de riesgos, se amplió la muestra teniendo en cuenta la naturaleza de los riesgos identificados en el proceso, lo que significó solicitar información adicional y evaluar otros contratos, los cuales se incluyen en los resultados.
- Frente a cada uno de los aspectos específicos evaluados, se consideraron proyectos o contratos de acuerdo con la naturaleza del aspecto evaluado.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Producto de la verificación de los criterios establecidos para la auditoría y las temáticas señaladas anteriormente, a continuación, se presentan los resultados del ejercicio de evaluación adelantado por el equipo auditor:

3.1 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A METAS PLAN DE DESARROLLO Y METAS PROYECTOS DE INVERSIÓN ASOCIADAS AL PROCESO.

Revisados los documentos que soportan el Sistema de Seguimiento a las metas del Plan Distrital de Desarrollo en su componente de gestión e inversión, el proceso de conservación aporta a tres (3) de las nueve (9) metas plan que a la fecha se encuentran programadas en la vigencia 2018. A continuación, se relacionan las metas Plan, junto con los proyectos de inversión que soportan su ejecución.

7/10/18

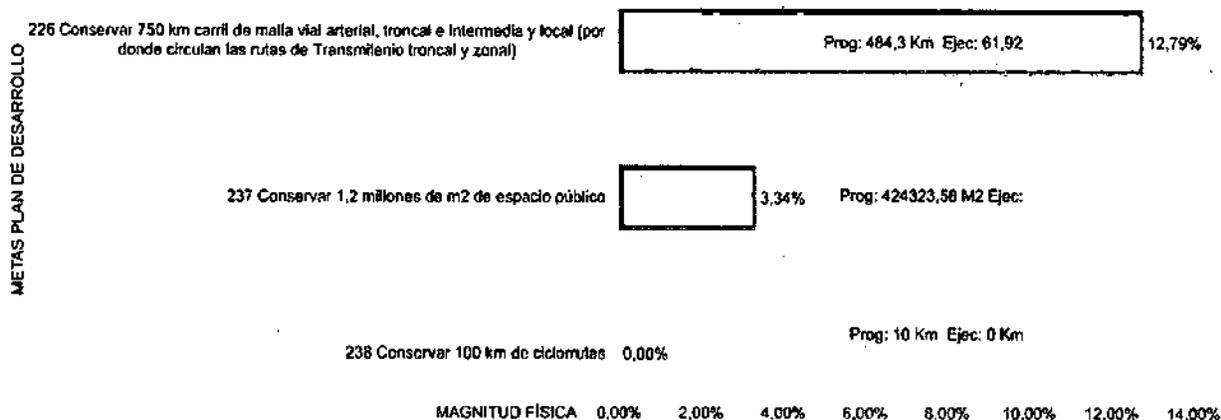
Tabla N.º 2.
Metas Plan Relacionadas con el Proceso de Conservación vs Proyectos de Inversión Asociados a su Ejecución

Metas Plan	Proyectos de Inversión
226 Conservar 750 km carril de malla vial arterial, troncal e intermedia y local (por donde circulan las rutas de Trasmilenio troncal y zonal)	1059 - Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público de calidad
	1063 - Conservación de vías y calles completas para la ciudad
237 Conservar 1,2 millones de m2 de espacio público	1061 - Infraestructura para peatones y bicicletas
238 Conservar 100 km de ciclorrutas	1061 - Infraestructura para peatones y bicicletas

Fuente: elaboración OCÍ IDU, con base en SEGPLAN.

En la siguiente gráfica se puede apreciar el comportamiento de las metas según lo programado y lo ejecutado.

Gráfica N.º 1.
Estado de metas relacionadas con el proceso de Conservación a 31 de marzo de 2018



Fuente: elaboración OCÍ IDU con base en SEGPLAN.

Según el reporte SEGPLAN al 31 de marzo de 2018, para el periodo entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2018, la meta 226 inicia la vigencia con un comportamiento representativo en el primer trimestre con un 12.79% de ejecución. Las metas 237 y 238 inician la vigencia con un bajo rendimiento.

A continuación, se puede apreciar el comportamiento de las metas según lo programado y lo ejecutado en lo transcurrido de la vigencia del plan de desarrollo desde el 2016.

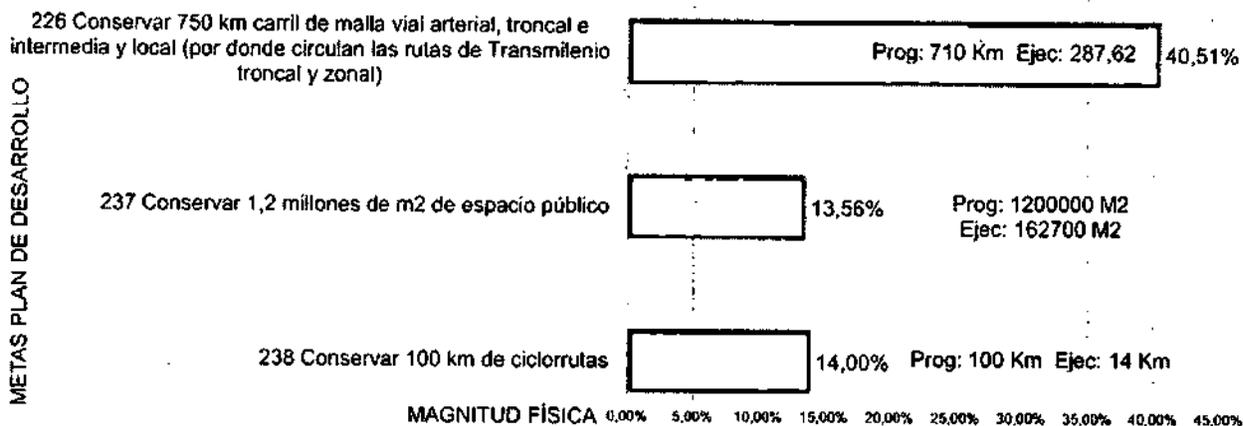
2018

INFORME DE AUDITORÍA



Gráfica N.º 2.

Estado de metas relacionadas con el proceso de Conservación - acumulado del PDD desde 2016 a 31/03/2018



Fuente: elaboración OCI IDU con base en SEGPLAN.

En cuanto al acumulado 2016-2020, según el reporte SEGPLAN a 31 de marzo de 2018, la meta 226 mantiene un comportamiento representativo tal como se pudo apreciar en el primer trimestre de 2018, presentando 40.51% de ejecución. Las metas 237 y 238 presentan un bajo rendimiento, inferior al 15%.

En la meta 226, el proyecto de inversión 1059, se organiza en las siguientes metas proyecto:

**Tabla N.º 3.
Detalle del Avance de la Meta 226 con Respecto al Proyecto de Inversión 1059**

Cód.	Meta Proyecto	Unidad	Programación			Ejecución			Contrato
			MF KmC 2018	MF Km 2018	MF ANUAL KmC 31/03/18	MF Km 31/03/18	MF KmC 31/03/18	MF Km 31/03/18	
(S)16	Mantener Km de elementos segregadores en las troncales de TM	km	-	-	90,49	-	5,19	-	IDU-1451-2017
(S)2	Mantener KmC de Troncal	KmC	-	-	-	-	-	-	IDU-1451-2017
(S)2	Mantener KmC de Troncal	KmC	-	-	10,55	5,28	1,17	0,59	IDU-1386-2017
(S)2	Mantener KmC de Troncal	KmC	8,80	4,40	8,80	4,40	0,97	0,49	IDU-1386-2017
(S)2	Mantener KmC de Troncal	KmC	13,50	6,75	4,83	2,42	0,40	0,20	IDU-1387-2017
(S)2	Mantener KmC de Troncal	KmC	7,35	3,68	11,56	5,78	0,94	0,47	IDU-1119-2016; IDU-1387-2017
(S)2	Mantener KmC de Troncal	KmC	13,50	6,75	7,16	3,58	0,78	0,39	IDU-1383-2017
(S)2	Mantener KmC de Troncal	KmC	7,95	3,98	11,64	5,82	1,27	0,64	IDU-1116-2016; IDU-1383-2017
(S)2	Mantener KmC de Troncal	KmC	-	-	5,24	2,62	1,91	0,96	IDU-1115-2018

MF: Meta Física

KmC: Kilómetro Carril

Fuente: elaboración OCI IDU con base en SEGPLAN.

INFORME DE AUDITORÍA



Para la verificación de la información reportada por el área, se solicitó la documentación soporte de las metas ejecutadas de los proyectos sombreados en la tabla anterior. Inicialmente, para la meta proyecto (s16) "Mantener km de elementos segregadores en las troncales de TM", que se desarrolla a través del contrato IDU 1451 de 2017 cuyo objeto es "Ejecutar actividades de limpieza, en los elementos segregadores de las troncales del sistema Transmilenio", la DTM allegó comunicación N.º 20185260311772, el informe semanal N.º 6 del período comprendido entre el 26/03/2018 al 31/03/2018. Así mismo, de acuerdo con lo reportado para la vigencia 2018 se registra en la meta física acumulada como programados 24.564 metros lineales (ml) y ejecutado 12.141 ml al 31 de marzo de 2018, el total proyecto corresponde a 92.505 ml. Igualmente, en esta comunicación se anexa archivo, en formato Excel, que incluye el cuadro de cálculo de cantidades a reportar con los siguientes valores:

Tabla N.º 4.
Cantidades de Avance Contrato IDU 1451, corte 31/03/2018

Pintura marzo			Lavado marzo			
fecha	ml	Tachones Concreto	fecha	ml	Tachones de 1,70 Concreto	Tachones de 0,41 Plásticos
28/03/2018	402,9	237	28/03/2018	1.084	463	341
27/03/2018	919,7	541	27/03/2018	1.116	509	163
26/03/2018	999,6	588	26/03/2018	1.008	463	129
23/03/2018	0	0	23/03/2018	200	100	
22/03/2018	311,1	183	22/03/2018	524	238	96
21/03/2018	156,4	92	14/03/2018	185	92,5	
20/03/2018	74,8	44	12/03/2018	546,2	273,1	
17/03/2018	86,7	51	09/03/2018	712	0	
16/03/2018	62,9	37	08/03/2018	979	0	
15/03/2018	93,5	55	TOTAL	6.354,2	2.138,6	729
14/03/2018	45,9	27				
13/03/2018	103,7	61				
12/03/2018	56,1	33				
09/03/2018	66,3	39				
TOTAL	3.379,6					

Fuente: DTM.

Para el cálculo de avance se tuvo en cuenta dos actividades, tal como lo expresa la tabla 4, la pintura y el lavado de elementos segregadores. De la sumatoria de los componentes se deduce el siguiente cálculo

Tabla N.º 5.
Cálculos del Avance Contrato IDU 1451 a 31/03/2018

TOTALES	ml Programados	Ejecución a reportar en ml	%	Observaciones
LAVADO	6.354,20	1.068,78	16%	Debido a que las actividades de mantenimiento rutinario y periódico que se están realizando sobre los elementos segregadores se repiten a lo largo del plazo del contrato se reporta el 16%, este corresponde a una parte de dicho mantenimiento el cual se realizará con una periodicidad aproximadamente semestral (sujeto a la disponibilidad de recursos).
PINTURA	3.379,60	3.379,60	100%	Se reporta el 100% debido a que en este tramo se realizaron actividades de lavado y pintura.

INFORME DE AUDITORÍA



Tabla N.º 5.
Cálculos del Avance Contrato IDU 1451 a 31/03/2018

TOTALES	ml Programados	Ejecución a reportar en ml	%	Observaciones
Total, Mantenimiento a marzo (Metros lineales)		4.448,38		
Total, Mantenimiento a marzo (Kilómetros)		4,44		

Fuente: DTM.

En entrevista sostenida con personal de la DTM, se solicitó información sobre los 5,19 km reportados en el registro de territorialización, pues en el soporte verificado, que es el de cantidades de obra presentado a marzo de 2018, sustentan 4,44 km. La DTM aclaró que, en el mes de febrero, se realizaron avances de 0,71 km, correspondientes al 12,27% de los metros lineales (ml) reportados en lavado.

Tabla N.º 6.
Cantidades de Avance Contrato IDU 1451 a 28/02/2018

Lavado febrero			
fecha	ml	Tachones de 1,70 Concreto	Tachones de 0,41 Plásticos
23/02/2018	616	308	0
22/02/2018	1.036,8	518,4	0
21/02/2018	1.044	522	0
20/02/2018	920	460	0
17/02/2018	986,8	493,4	0
16/02/2018	478	239	0
13/02/2018	473	236,5	0
12/02/2018	233	116,5	0
TOTAL	5.787,6	2.893,8	0

Fuente: DTM.

Reporte	ml	Observaciones
Se reporta 12,27% de lo ejecutado para el mes de febrero de 2018	710,1 (Este valor es resultado del 12,27 % de 5.787 ml.)	Debido a que las actividades de mantenimiento rutinario y periódico que se están realizando sobre los elementos segregadores se repiten a lo largo del plazo del contrato, se reporta el 12,27 %, este corresponde a una parte de dicho mantenimiento, el cual se realizará con una periodicidad aproximadamente semestral (sujeto a la disponibilidad de recursos).
	0,71	km

Al realizar la operación aritmética entre lo reportado en los meses de febrero¹ y marzo², se sustentan los 5,19 km registrados en la territorialización, con corte a 31 de marzo de 2018.

Es de anotar que el uso de la entrevista directa con los responsables del proceso en la verificación de las metas, facilita el análisis de la información, en la medida que existe un dominio propio del equipo que desarrolla la actividad, situación que no cuenta con los mismos resultados cuando se

¹ Ver tabla 6.

² Ver tabla 5.

INFORME DE AUDITORÍA



verifican los datos directamente en los documentos suministrados, mediante pruebas de escritorio, debido a la complejidad de los proyectos. Por esta razón, es recomendable organizar la información de tal forma que se facilite su interpretación.

Igualmente, se revisaron los soportes de la meta proyecto s(2) "Mantener kilómetros carril troncal", relacionados con el contrato IDU 1387 de 2017 cuyo objeto es "Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para ejecutar a precios unitarios y a monto agotable las actividades necesarias para la ejecución de obras de conservación de la malla vial arteria troncal y la malla vial que soporta las rutas del sistema integrado de transporte público SITP en la ciudad de Bogotá DC Grupo 3", iniciando por el radicado N.º 20185260312792, el informe 14 de la semana comprendida entre el 20 de marzo de 2018 al 26 de marzo de 2016. Es de anotar que las metas físicas reportadas en el contrato, se presentan en una unidad de medida en metros cuadrados (m²), para lo cual se debe realizar una conversión a kilómetros carril, unidad de medida para la meta plan. Para realizar esta revisión, la DTM adjuntó archivo en Excel, soporte de esta operación. A continuación, se presenta lo correspondiente al informe de la semana 14.

Tabla N.º 7.
Avance Contrato IDU 1387 a 31/03/2018

Localidad	Troncal	Desde	Hasta	Tipo de Intervención	Área de Intervención Ejecutada (m ²)	Área de Intervención Ejecutada (Km/Carril)
Ciudad Bolívar	Troncal NQS Sur	KR 64 B	KR 67	Mant. Rutinario	1.697,90	0,49
Ciudad Bolívar	Troncal NQS Sur	KR 67	KR 68 D	Mant. Rutinario		0,00
Ciudad Bolívar	Troncal Caracas Sur	CL 51 S		Mant. Rutinario		0,00
Ciudad Bolívar	Troncal Caracas Sur (Parada Alimentador Frente a Estación Transmilenio Molinos) Costado Oriental	KR 6	KR 7	Mant. Periódico	639,63	0,18
Kennedy	Troncal Américas Costado Norte	PUENTE AC 13	KR 53 F (Puente peatonal)	Mant. Periódico	943,44	0,27
Kennedy	Troncal Américas Costado Norte	PUENTE AC 13		Mant. Periódico	938,51	0,27
Kennedy	Troncal Américas	AC 50'	PUENTE AC 13	Mant. Periódico	177,50	0,05
Ciudad Bolívar	Troncal Auto Sur	KR 73	TV 73 B	Mant. Periódico	66,00	0,02
Ciudad Bolívar	Troncal Auto Sur	KR 72 D	KR 73	Mant. Periódico	231,79	0,07
					4.694,77	1,34

Fuente: DTM

Al revisar la información reportada en la territorialización para el mes de marzo, se reportó 0.20 km carril, denominación que difiere al 1.34 encontrado en el soporte suministrado por la DTM. Es de aclarar que el análisis de la información se realiza interpretando los datos suministrados, que puede estar sujeta a otros reportes que complementen, lo que, en su momento, no fue posible obtener por parte de la OCI.

Las metas del proyecto 1063 que aportan a la meta 226 son las siguientes:

INFORME DE AUDITORÍA



Tabla N.º 8.
Detalle del Avance de la Meta 226 con Respecto al Proyecto de Inversión 1063

Cód.	Meta Proyecto	Unidad	Programación			Ejecución			Contrato
			MF KmC 2018	MF Km 2018	MF Anual KmC 31/03/18	MF Km 31/03/18	MF KmC 31/03/18	MF Km 31/03/18	
(K)12	Realizar las Asistencias Técnicas, Logísticas y Operativas para el Desarrollo de Proyecto	%			100,00				
(S)8	Mantener puentes vehiculares	Puente Vehicular	0		4,00		-		IDU-1491-2017
(S)8	Mantener puentes vehiculares	Puente Vehicular	3		1,00		-		IDU-1491-2017
(S)4	Mantener KmC de malla vial arterial	KmC	0,06	0,03	1,19	0,60	-	-	
(S)3	Rehabilitar KmC de Malla Vial Intermedia	KmC	0		-	-	-	-	IDU-935-2016
(S)2	Mantener KmC de Malla Vial Intermedia	KmC	-		1,34	0,67	-	-	IDU-1115-2016
(S)3	Rehabilitar KmC de Malla Vial Intermedia	KmC			3,11	1,56	-	-	IDU-1115-2016
(S)2	Mantener KmC de Malla Vial Intermedia	KmC	82,78	41,39	26,22	13,11			IDU-1386-2017
(S)3	Rehabilitar KmC de Malla Vial Intermedia	KmC	32,24	16,12	18,22	9,11	3,29	1,65	IDU-1386-2017
(S)4	Mantener KmC de malla vial arterial	KmC	200,30	100,15	12,39	6,20	-	-	IDU-1385-2017
(S)4	Mantener KmC de malla vial arterial	KmC	29,35	14,68	13,00	6,50	-	-	IDU-1385-2017
(S)6	Mantener KmC de Malla Vial Rural	KmC	-		1,00	0,50	-	-	
(S)4	Mantener KmC de malla vial arterial	KmC	82,78	41,39	12,48	6,24	-	-	IDU-1384-2017
(S)6	Mantener KmC de Malla Vial Rural	KmC	135,30	67,65	67,65	33,83	5,50	2,75	IDU-1474-2017
(S)4	Mantener KmC de malla vial arterial	KmC	38,35	19,18	19,00	9,50	10,30	5,15	IDU-1088-2016; IDU-1384-2017
(S)2	Mantener KmC de Malla Vial Intermedia	KmC	1,06	0,53	3,09	1,55	2,42	1,21	IDU-1116-2016
(S)3	Rehabilitar KmC de Malla Vial Intermedia	KmC			3,35	1,68	3,32	1,66	IDU-1116-2016
(S)8	Mantener puentes vehiculares	Puente Vehicular	-		-				IDU-1116-2016
(S)8	Mantener puentes vehiculares	Puente Vehicular	6,00		3				IDU-1255-2017
(S)2	Mantener KmC de Malla Vial Intermedia	KmC	1,00	0,50	4,12	2,06	0,82	0,41	IDU-1119-2016
(S)2	Mantener KmC de Malla Vial Intermedia	KmC	82,78	41,39	27,95	13,98	17,29	8,65	IDU-1387-2017
(S)2	Mantener KmC de Malla Vial Intermedia	KmC	36,56	18,28	15,05	7,53	9,31	4,66	
(S)2	Mantener KmC de Malla Vial Intermedia	KmC	82,78	41,39	25,96	12,98	4,56	2,28	
(S)2	Mantener KmC de Malla Vial Intermedia	KmC	33,10	16,55	18,04	9,02	3,17	1,59	IDU-1383-2017

MF: Meta Física

KmC: Kilómetro Carril

Fuente: elaboración OCI IDU con base en SEGPLAN.

La meta sombreada corresponde al proyecto IDU 1387 de 2017, el cual hace parte de la muestra seleccionada para la revisión de las actividades críticas 3 y 4 y a corte 31 de marzo no presenta avance de meta física.

INFORME DE AUDITORÍA



El otro proyecto de inversión que aporta a la meta 226 es el 1061 que no está programado, por tanto, no presenta avance para la vigencia 2018, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla N.º 9.
Detalle del Avance de la Meta 226 con Respecto al Proyecto de Inversión 1061

Cód.	Meta Proyecto	Unidad	Programación			Ejecución		CONTRATO
			MF KmC 2018	MF Km 2018	MF Anual KmC 31/03/18	MF Km 31/03/18	MF KmC 31/03/18	
(K)12	Realizar las Asistencias Técnicas, Logísticas y Operativas para el Desarrollo de Proyecto	%	-	-	-	-	-	-

MF: Meta Física

KmC: Kilómetro Carril

Fuente: elaboración OCI IDU con base en SEGPLAN.

Las metas 237 y 238 se relacionan a continuación, junto con las metas proyecto de inversión y los contratos que aportan a su ejecución:

Tabla N.º 10.
Detalle del Avance de la Meta 237 y 238 con Respecto al Proyecto de Inversión 1061

Cód.	Meta Proyecto	Unidad	Programación			Ejecución		Contrato
			MF KmC 2018	MF Km 2018	MF Anual KmC 31/03/18	MF Km 31/03/18	MF KmC 31/03/18	
237 (S)3	Mantener m2 de espacio público	m2	-	-	-	-	-	-
237 (S)4	Mantener Puentes Peatonales	Puente Peatonal	35,00	-	42,00	-	-	IDU-1505-2017
237 (S)4	Mantener Puentes Peatonales	Puente Peatonal	50,00	-	10,00	-	-	IDU-1504-2017
237 (S)4	Mantener Puentes Peatonales	Puente Peatonal	1,00	-	2	-	2	IDU-909-2017
237 (S)3	Mantener m2 de espacio público	m2	-	-	13.952,94	-	-	-
237 (S)3	Mantener m2 de espacio público	m2	68.031,58	-	19.288,70	-	14.033,16	IDU-1257-2017
237 (S)3	Mantener m2 de espacio público	m2	1,00	-	134.715,00	-	-	IDU-1285-2018
237 (S)3	Mantener m2 de espacio público	m2	-	-	-	-	-	IDU-1762-2015
237 (S)4	Mantener Puentes Peatonales	Puente Peatonal	58,00	-	40,00	-	-	IDU-1509-2017
237 (S)3	Mantener m2 de espacio público	M2	81.368,00	-	117.329,79	-	-	IDU-1542-2017
237 (S)3	Mantener m2 de espacio público	M2	107.308,00	-	107.106,88	-	141,66	IDU-1546-2017
237 (S)3	Mantener m2 de espacio público	M2	167.614,00	-	117.329,79	-	-	IDU-1538-2017

Handwritten signature

INFORME DE AUDITORÍA



Tabla N.º 10.
Detalle del Avance de la Meta 237 y 238 con Respecto al Proyecto de Inversión 1061

Cód.	Meta Proyecto	Unidad	Programación			Ejecución		Contrato
			MF KmC 2018	MF Km 2018	MF Anual KmC 31/03/18	MF Km 31/03/18	MF KmC 31/03/18	
237 (S)4	Mantener Puentes Peatonales	Puentes Peatonal	11,00		11		-	IDU-1542-2017
237 (S)4	Mantener Puentes Peatonales	Puentes Peatonal	11,00		11		-	IDU-1546-2017
237 (S)4	Mantener Puentes Peatonales	Puentes Peatonal	11,00		11,00		-	IDU-1538-2017
237 (S)3	Mantener espacio público	m2 de M2	1,00		-			
238 (S)5	Mantener ciclorrutas	Km de Km	2,57		1,00		-	IDU-937-2017
238 (S)5	Mantener ciclorrutas	Km de Km	7,43		1,00		-	IDU-1257-2017
238 (S)5	Mantener ciclorrutas	Km de km			11,08		-	IDU-1285-2018
238 (S)5	Mantener ciclorrutas	Km de km			14,61		-	IDU-1542-2017
238 (S)5	Mantener ciclorrutas	Km de km			8,59		-	IDU-1546-2017
238 (S)5	Mantener ciclorrutas	Km de km			14,61		-	IDU-1538-2017

MF: Meta Física

KmC: Kilómetro Carril

Fuente: elaboración OCI IDU con base en SEGPLAN.

Con respecto al avance de la meta 237, en 2018 se ha programado la realización de 424.323. M2 de espacio público, cifra significativamente mayor con respecto a la de 2017 que fue de 150.000 M2. De acuerdo con la información registrada en el SEGPLAN, en el primer trimestre se construyeron 14.154 M2, situación que implica que se fortalezcan los mecanismos de seguimiento y control a la meta, para que se cumpla con lo propuesto en este año. Para la revisión del avance, se solicitó información a la DTM de los proyectos sombreados, que reportaron ejecución, de los cuales se comenta lo siguiente:

Del contrato IDU 1257-2017, la DTM suministró el radicado N.º 20185260016222 correspondiente al informe semanal Número 14 del periodo comprendido entre el 26 de diciembre de 2017 al 1 de enero de 2018. Del contrato 1546-2017 se allegó el radicado N.º 20185260303172 correspondiente al informe N.º 8 del periodo del 27 de marzo al 02 de abril de 2018. En estos informes se presentan avances de meta física en m2 para mantenimientos rutinarios, periódicos, rehabilitación y reconstrucción, dificultándose la interpretación de la información reportada, y convirtiéndose en una necesidad de ampliación de la muestra, lo cual se convierte en una restricción para el tiempo de la presente auditoría.

En conclusión, para las metas Plan de Desarrollo Distrital en las cuales el proceso de Conservación de Infraestructura aporta en su ejecución, se recomienda fortalecer las gestiones para el cumplimiento de las metas que presentan una ejecución baja, especialmente las 237 y 238.

3.2 EVALUACIÓN ACTIVIDAD CRÍTICA 1 - PLANEAR LA EJECUCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO Y CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES.

El proceso de planeación del anteproyecto presupuestal se gestiona desde la Subdirección General de Desarrollo Urbano-SGDU, junto con la Oficina Asesora de Planeación-OAP e inicia revisando las adiciones, ajustes de los proyectos nuevos y los proyectos en desarrollo que continúan en la siguiente vigencia y se registra en el formato FO-PE-09 Programación presupuestal.

Para la programación de los recursos de la vigencia 2018, se tuvo en cuenta el monto de los recursos del presupuesto de la vigencia, se realizó a nivel de rubro presupuestal, por fuente de financiación (Recursos Propios y Recursos de la Administración Central SDH) y registrado en el módulo PAC del sistema STONE.

Posteriormente, la Subdirección General de Gestión Corporativa-SGGC emitió la Circular N.º 2 de 2018, en la cual estableció el cronograma del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y verificada la información reportada por la DTM ha realizado los siguientes reportes:

**Tabla N.º 11.
Reprogramación PAC 2018 - DTM**

Periodo	Transmisión STONE	Envío de información	Fecha máxima de reporte
Febrero - diciembre de 2018	23 de enero	24 de enero	23 de enero
Abril - diciembre de 2018	21 de marzo	21 de marzo	20 de marzo
Junio - diciembre de 2018	23 de mayo	24 de mayo	23 de mayo

Fuente: DTM.

Con respecto a la ejecución presupuestal de la Dirección Técnica de Mantenimiento en la vigencia 2018, frente al presupuesto de la vigencia, reservas presupuestales y pasivos exigibles, a continuación, se muestra su comportamiento con corte al 30 de abril de 2018:

El presupuesto asignado para la vigencia 2018 corresponde a \$137.278.052.000, valor que incluye las reservas presupuestales constituidas y en este sentido, la ejecución presupuestal se encuentra en 90,98%. A continuación, se relaciona por punto de inversión el total ejecutado:

**Tabla N.º 12.
Valor ejecutado DTM – Presupuesto de la vigencia 2018**

PUNTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO DISPONIBLE	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN
CONSERVACIÓN MALLA VIAL ARTERIAL G2	20.037.414.958	20.037.414.816	100,0%
CONSERVACIÓN MALLA VIAL ARTERIAL	19.962.585.670	19.962.585.184	100,0%
CONSERVACIÓN MALLA VIAL INTERMEDIA G3	18.538.908.743	18.538.908.743	100,0%
CONSERVACIÓN MALLA VIAL INTERMEDIA G2	16.799.741.605	16.780.816.313	99,9%
CONSERVACIÓN MALLA VIAL INTERMEDIA	16.345.810.024	16.345.809.787	100,0%
MANT. ESP PÚBLICO Y CICLORRUTA G4	11.279.730.000	11.172.446.941	99,0%
MANTENIMIENTO PUENTES VEHICULARES G2	9.981.075.000	9.981.075.000	100,0%
MANTENIMIENTO TRONCALES DE TRANSMILENIO	4.380.771.658	4.380.771.658	100,0%
MAN/TO. DEL ESPACIO PÚBLICO	4.156.700.000	-	0,0%

Handwritten signature

INFORME DE AUDITORÍA



Tabla N.º 12.
Valor ejecutado DTM – Presupuesto de la vigencia 2018

PUNTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO DISPONIBLE	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN
MANTENIMIENTO TRONCALES TRANSMILENIO G2	3.960.488.856	3.960.488.856	100,0%
PROGR. MAN/TO. ZONA RURAL	3.741.714.094	-	0,0%
MANTENIMIENTO TRONCALES TRANSMILENIO G3	3.658.739.486	3.658.739.486	100,0%
MANT. DE CICLORRUTAS	3.442.216.437	-	0,0%
REVEGETALIZACIÓN CALLE 19	13.241.290	11.506.545	86,9%
ADMINISTRACIÓN MATERIAL DE FRESADO	500.000.000	-	0,0%
CONS MALLA VIAL INTERMEDIA ESTR 1,2,3 G3	408.285.906	-	0,0%
PUENTES PEATONALES	70.628.273	70.628.273	100,0%
TOTAL GENERAL	137.278.052.000	124.901.191.602	90,98%

Fuente: DTM

Al descontar el valor de las reservas presupuestales, el presupuesto de inversión directa para 2018 es de \$12.376.978.682, el cual, con corte a 30 de abril de 2018, se encontraba disponible.

Con respecto a las reservas presupuestales, a la fecha de corte, la DTM ha girado el valor de \$28.611.216.406, lo que corresponde al 14.67%, de su valor inicial, así:

Tabla N.º 13.
Ejecución Reservas Presupuestales

Valor Inicial	Giros	% Ejecución	Saldo
\$194.982.820.870	\$28.611.216.406	14.67%	\$166.371.604.464

Fuente: DTM

Los pasivos exigibles de la DTM a la fecha de corte, presentan una ejecución del 31.25%, que corresponde a liberaciones y giros, así

Tabla N.º 14.
Ejecución Pasivos Exigibles

Saldo	Liberaciones	Giros	% Ejecución	Saldo
\$49.584.243.427	\$494.482.250	\$15.001.930.998	31.25%	\$34.087.830.179

Fuente: DTM

De manera general, las reservas presupuestales y los pasivos exigibles, con corte al 30 de abril de 2018 de la Dirección Técnica de Mantenimiento, se han venido ejecutando: sin embargo, es importante continuar con los seguimientos oportunos y permanentes a la ejecución de cada uno de estos componentes.

De otra parte, en el proceso de planeación de la presente vigencia, se verificó la programación en el Plan Anual de Adquisiciones en la modalidad de Contratación Directa y Selección Abreviada y en la vigencia 2017, se programó en las modalidades de Licitación Pública, Concurso de Méritos y Contratación Directa. Así mismo, se identificó en el Plan de Acción Estratégico las metas e indicadores para su medición, los cuales se evalúan de manera periódica de acuerdo con su frecuencia.

En resumen, con corte al 30 de abril de 2018, la ejecución presupuestal de la vigencia 2018 refleja que se encuentra comprometido el valor de \$124.901.191.602, que corresponde al 90.98%, quedando como disponible la suma de \$12.376.978.682 para ser ejecutada en lo queda del año.

3.3 EVALUACIÓN ACTIVIDADES CRÍTICAS 3 Y 4 - SUPERVISAR LOS CONTRATOS DE INTERVENTORÍA Y HACER SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS DE OBRA Y CONVENIOS EN LA FASE DE PRELIMINARES Y EN LA FASE DE EJECUCIÓN CON EL FIN DE VERIFICAR Y CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

3.3.1 EVALUACIÓN ACTIVIDADES CRÍTICAS 3 Y 4 – CONTRATO 1387 / 2017 Y SU INTERVENTORÍA (Contrato 1467 de 2017)

3.3.1.1 Componentes Técnico, Ambiental, Social, SST, Legal y Documental

De conformidad con la metodología relacionada al inicio del informe, para verificar la ejecución de las actividades críticas 3 y 4 del proceso, en el marco de la ejecución del contrato 1387 de 2017 y su correspondiente contrato de interventoría 1467 de 2017, a continuación, se presenta una ficha de la información básica de los contratos y las situaciones observadas dentro del desarrollo del proceso de auditoría:

Tabla N.º 15. Ficha Información Básica del Contrato 1387-2017 INFORMACIÓN ESTADO ACTUAL Fecha de Corte: 28 de mayo de 2018	
CONTRATO DE OBRA	
Contratista	MEYAN SA
Contrato No.	IDU-1387-2017
OBJETO DEL CONTRATO	Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las actividades necesarias para la ejecución de obras de conservación de la malla vial arterial troncal y la malla vial que soporta las rutas del sistema integrado de transporte público - SITP, en la ciudad de Bogotá D.C. Grupo 3.
ALCANCE DEL CONTRATO	El desarrollo del objeto contractual, se realizará de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el estudio previo, pliego de condiciones, adendas, anexos y apéndices, en especial las consignadas en el ANEXO TECNICO SEPARABLE y la propuesta presentada por el contratista, los cuales hacen parte integral de este contrato.
Valor Estimado del Contrato	\$ 54.780.263.914
Valor Estimado del Contrato de los Componentes:	
a. Actividades de Consultoría	\$ 1.568.089.661
b. Ajustes por cambio de vigencia	\$ 59.796.486
c. Actividades de obra	\$ 52.048.145.333
d. Ajustes estimados para obras civiles, redes, componentes, PMA, SST, PGS, PMT	\$ 1.110.232.434
Valor adiciones a la fecha	
Valor Actualizado	\$ 54.780.263.914
Plazo Total Estimado	27 MESES
Tiempo prórrogas a la fecha	No aplica
Plazo Actualizado	27 MESES
Fecha de Iniciación	15-dic-17
Fecha de Terminación	14-mar-20
SEMANA No.	23
PERIODO DE LA SEMANA REPORTADA	DEL 22/05/2018 AL 28/05/2018

Handwritten signature

INFORME DE AUDITORÍA



Tabla N.º 15. Ficha Información Básica del Contrato 1387-2017 INFORMACIÓN ESTADO ACTUAL Fecha de Corte: 28 de mayo de 2018	
TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE LA INICIACIÓN DEL CONTRATO	164 DÍAS = 5 MESES + 14 DÍAS
ETAPA DE PRELIMINAR	No aplica conforme a la estructuración del proceso de contratación IDU-LP-SGI-011-2017.
ETAPA DE CONSERVACIÓN DESDE INICIO DE OBRAS	15-dic-17
NOMBRE DEL SUPERVISOR DE APOYO	ALEXANDRA TENJO MEDELLÍN
EJECUCIÓN CONTRACTUAL INCLUIDAS TODAS LAS ETAPAS	
Porcentaje del contrato Programado	4,12%
Porcentaje del contrato Ejecutado	10%
Valor contrato Programado	\$ 2.256.902.733
Valor contrato Ejecutado	\$ 5.595.057.650
ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA	
Actividades Programadas Meta Física (Información Apoyo Supervisión Correo 12 de junio de 2018)	100%
Actividades Ejecutadas Meta Física (Información Apoyo Supervisión Correo 12 de junio de 2018)	73%
Valor Actividades Consultoría Programadas (Información Apoyo Supervisión Correo 12 de junio de 2018)	\$ 309.461.118
Valor Actividades Consultoría Ejecutadas (Información Apoyo Supervisión Correo 12 de junio de 2018)	\$ 308.511.096
ETAPA DE OBRA	
Obra Programada Meta Física	9%
Obra Ejecutada Meta Física	16%
Valor de la Obra Programada	\$ 2.256.902.733
Valor de la Obra Ejecutada	\$ 5.595.057.650
ANÁLISIS ANTICIPO	
Valor Anticipo	\$ 2.809.824.380,00
Valor Anticipo Girado a la Fecha:	\$ 2.809.824.380,00
Valor amortizado a la fecha:	\$ 1.329.617.227,00
ANÁLISIS PAGOS	
Valor Actas de Pago Radicadas a la fecha (No incluye Valor Anticipo)	\$4,804,250,221
Valor pagos en Sistema Stone a la fecha (16/05/2018)	\$ 3.985.976.664,00
CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Interventor	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.
Contrato No.	IDU-1467-2017
OBJETO DEL CONTRATO INTERVENTORÍA	Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las actividades necesarias para la ejecución de obras de conservación de la malla vial arterial troncal y la malla vial que soporta las rutas del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP, en la ciudad de Bogotá D.C. Grupo 3.
Valor Estimado del Contrato	\$ 6.144.660.200
Valor Estimado del Contrato de los Componentes:	
a. Valor básico para la etapa de ejecución (Incluye elemento SST y ajustes)	\$ 5.163.180.000

Handwritten signature or initials.

INFORME DE AUDITORÍA



Tabla N.º 15. Ficha Información Básica del Contrato 1387-2017 INFORMACIÓN ESTADO ACTUAL Fecha de Corte: 28 de mayo de 2018	
b. IVA sobre el valor básico para la etapa de ejecución	\$ 981.080.200
Valor adiciones a la fecha	No aplica
Valor Actualizado	\$ 6.144.660.200
Plazo Total Estimado	27 MESES
Tiempo prórrogas a la fecha	No aplica
Plazo Actualizado	27 MESES
Fecha de Iniciación	15-dic-17
Fecha de Terminación	14-mar-20

Fuente: informe semanal de interventoría N.º 23 y suministro información por la profesional de apoyo a la supervisión a través de correo electrónico del 12 de junio de 2018.

A continuación, se presentan los resultados de la verificación realizada frente a las temáticas definidas en la metodología:

- **Seguimiento a la oportunidad, calidad y contenido de los productos y/o documentos asociados a los componentes Ambiental, SST y Social del documento MAO³, así como a la presentación de las Actas de Recibo Parcial de Obra.**

Revisados aspectos asociados con la oportunidad, calidad y contenido de los productos y/o documentos asociados a los componentes Ambiental, SST y Social PIPMA (Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental), así como en la presentación de las Actas de Recibo Parcial de Obra, aprobados por la interventoría, se evidenciaron incumplimientos, observaciones y/o problemáticas en la gestión de control y documentación de los productos asociados a los componentes Ambiental, SST y Social aprobados por la interventoría, en aspectos de contenido, calidad y oportunidad, de acuerdo con las situaciones específicas registradas en la matriz de evaluación formulada para la auditoría al contrato 1387 de 2017, entre otras las siguientes:

- Para el producto o documento MAO (Manejo Ambiental en Obra) anteriormente denominado PIPMA, la versión inicial se presentó el 28 de diciembre de 2017 (Rad. 20175260959892), el IDU hizo observaciones (Rad. 20183660127971) el 24 de febrero de 2018, luego el interventor entregó ajustes (Rad. 20185260247042) el 16 de marzo de 2018 y finalmente el producto obtuvo la aprobación del IDU a través del radicado 20183660359311 del 27 de abril de 2018, es decir 4 meses después de haberse presentado la versión inicial del documento.
- El Plan de SGSST V1 lo remitió la interventoría (Rad. 20175260959222) el 28 de diciembre de 2017, el IDU hizo observaciones (Rad. 20183660070331) el 7 de febrero de 2018; el documento aprobado por interventoría (Rad. 20185260338202) fue remitido el 13 abril 2018 y finalmente la aprobación se obtuvo a través de radicado 20185260416672 del 2 de mayo de 2018.

³ El MAO³ es el documento que contiene en detalle las acciones que debe implementar El Contratista para la ejecución del contrato con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad ambiental, y de seguridad y salud en el trabajo vigente aplicable al proyecto y desarrollar el proyecto con prácticas amigables con el medio ambiente, el personal de la obra y la población. Este documento debe ser revisado y aprobado por la Interventoría del contrato y finalmente por el área ejecutora ambiental, antes del inicio de las labores constructivas de cualquier contrato de obra del IDU.

INFORME DE AUDITORÍA



- Se evidenció, a través de registros de correo de la supervisión del contrato, que en general, las Actas de Recibo Parcial presentan observaciones sobre completitud y diligenciamiento adecuado y total.
- **Seguimiento a la gestión de control y documentación de los productos asociados a los Informes Mensuales de Interventoría**

Por otro lado, se evidenciaron incumplimientos, observaciones y/o problemáticas en la gestión de control y documentación de los productos asociados a los Informes Mensuales de Interventoría al Contrato 1387 de 2017, en aspectos de contenido, calidad y oportunidad, de acuerdo con las situaciones específicas registradas en cada una de las comunicaciones que se presentan en la siguiente tabla:

N.º INFORME / PERIODO	VERSIÓN 1	VERSIÓN 2	VERSIÓN 3	APROBACIÓN IDU
	FECHA ENTREGA N.º RADICADO	FECHA ENTREGA N.º RADICADO	FECHA ENTREGA N.º RADICADO	FECHA ENTREGA N.º RADICADO
INF. MENSUAL 1 (15-12-17 AL 31-01-18)	19/02/2018	26/03/2018	09/04/2018	11/04/2018
	20185260144182	20185260278862	20185260318272	20183660289311
	5			
INF. MENSUAL 2 (01-02-18 AL 28-02-18)	15/03/2018	17/04/2018	08/05/2018	11/05/2018
	20185260235882	20185260353862	20185260439192	20183660416101
	1			
INF. MENSUAL 3 (01-03-18 AL 31-03-18)	13/04/2018	A la fecha de verificación no se había entregado el informe	No aplica a la fecha de verificación	No aplica a la fecha de verificación
	20185260342362			
	0			
INF. MENSUAL 4 (01-04-18 AL 30-04-18)	17/05/2018	A la fecha de verificación no se había entregado el informe	No aplica a la fecha de verificación	No aplica a la fecha de verificación
	20185260473142			
	1			

Fuente: Elaboración equipo auditor.

De acuerdo con información de la tabla anterior, se evidenció incumplimiento en la oportunidad de la entrega de los Informes Mensuales de Interventoría, toda vez que 3 de los 4 informes de la vigencia 2018 tuvieron entre 1 y 5 días de inoportunidad en su entrega. Adicionalmente, todos los informes tuvieron observaciones por parte del grupo de supervisión.

- **Seguimiento a la suscripción del acta de inicio**

En cuanto a la suscripción del Acta de Inicio del contrato 1387 de 2018, se evidenció que fue suscrita 1 día hábil después de lo establecido en el contrato de obra (Cláusula 12 Obligaciones Específicas Acta de Inicio), en relación con la fecha de perfeccionamiento y legalización del contrato de interventoría, lo cual sucedió el 29 de noviembre de 2017. Lo anterior se visualiza en la siguiente trazabilidad de hechos y fechas:

Contrato de obra:

- a) Suscripción contrato Obra: 18/10/2017
- b) Aprobación garantías contrato obra: 10/11/2017
- c) Acta de Inicio de Contrato de Obra: 15/12/2017

2018

- d) Días entre aprobación de garantía contrato de obra y suscripción Acta de Inicio: 24 días hábiles

Contrato Interventoría 1467 de 2017:

- e) Suscripción contrato interventoría: 21 de noviembre de 2017.
f) Aprobación garantías contrato Interventoría: 29 de noviembre de 2017.
g) Acta de Inicio de Contrato de Interventoría: 15 de diciembre de 2018.

Análisis:

Tiempo entre fecha aprobación garantías interventoría y fecha suscripción Acta de Inicio contrato de Obra:

15/12/2018 – 29/11/2018 = 11 días hábiles, es decir que el Acta de Inicio se suscribió un (1) día hábil después de lo establecido en el contrato.

• **Seguimiento a roles y responsabilidades en la gestión contractual**

Dado que el contrato de obra 1387 de 2018 y el contrato de interventoría 1467 de 2018 incluyen en su objetos contractuales la realización de estudios y diseños, de una parte, y la supervisión de estudios y diseños de rehabilitación y reconstrucción de otra parte, como complemento a las obras de conservación principal a ejecutar, implica que en el área ejecutora del proceso de Conservación de Infraestructura, necesariamente deben abordarse actividades correspondientes al proceso de Diseño de Proyectos debido a la estructuración de los procesos de contratación.

La anterior situación evidencia que la Dirección Técnica de Mantenimiento y sus Subdirecciones realizan actividades que corresponden a funciones de la Dirección Técnica de Proyectos, área que tiene a cargo la ejecución de Estudios y Diseños de Proyectos, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 002 de 2017, "Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 002 de 2009".

• **Seguimiento a entrega de los productos de Diagnóstico y de Estudios y Diseños de Rehabilitación**

En cuanto al plazo para entrega de los productos de Diagnóstico y de Estudios y Diseños de Rehabilitación, se evidenció entrega inoportuna de estos productos, teniendo en cuenta los plazos establecidos en las obligaciones contractuales frente a las comunicaciones oficiales de entrega y reportes de interventoría, conforme a las siguientes situaciones específicas:

- Se identificó incumplimiento en la entrega de los Diagnósticos, toda vez que el documento Anexo Técnico Separable, que hace parte del contrato, establece que "Al finalizar los dos (2) primeros meses previstos para la ejecución de las ACTIVIDADES PREVIAS, el contratista debe tener aprobado por la interventoría la actualización de los diagnósticos de los segmentos que deben ejecutarse durante la vigencia 2018 de las prioridades 1 y 2 de cada localidad". Conforme a lo evidenciado, esta entrega se realizó en primera instancia el 22 de marzo de 2018, cuando debió realizarse el 15 de febrero de 2018, es decir al finalizar los dos primeros meses, desde el Acta de inicio del contrato que fue el 15 de diciembre de 2017.
- Se identificó incumplimiento en la entrega de los productos de Estudios y Diseños de Rehabilitación correspondientes a los CIV priorizados para la vigencia 2018, conforme a la



comunicación de la interventoría 20185260476752 del 17 mayo de 2018, en la cual el interventor requiere al contratista por haber incumplido en la entrega de los diseños de los CIV priorizados para la vigencia 2018 con nivel de intervención determinado como Rehabilitación; teniendo en cuenta lo establecido en el Anexo Técnico Separable numeral 4., en lo relacionado con "[...] al finalizar el mes quinto (5) del plazo de la fase de ejecución del contrato, el contratista debe tener aprobados por parte de la interventoría la totalidad de los diseños de los corredores que de acuerdo con la actualización de los diagnósticos requieran actividades de "Rehabilitación" y su intervención se realice en la vigencia 2018". Lo anterior debía cumplirse el 15 de mayo de 2018.

• **Seguimiento a entregables asociados al Apéndice G "Cronograma".**

Frente a los entregables asociados al Apéndice G "Cronograma", a partir de los registros y documentación presentada, se evidenció que la implementación y cumplimiento total de lo establecido contractualmente en el Apéndice G "Cronograma" está pendiente de ser desarrollado totalmente por parte de la interventoría y del contratista conforme a la metodología establecida.

En general, se realizó el seguimiento al cronograma adoptado y aprobado inicialmente para la ejecución del contrato, de acuerdo con la metodología que se registra en los informes semanales de interventoría. No obstante, se evidenció adicionalmente que algunos entregables de la metodología adoptada, incluida como obligación contractual en el Apéndice G "Cronograma" no se presentan, entre los cuales se identifican los siguientes:

Del numeral 5.3 "Salidas" no se evidenció la entrega de:

- Flujo de Caja.
- Cuadro en Excel que soporte los costos cargados al cronograma, con unidad y valor unitario.

Del numeral 6.3 "Informe Semanal" no se evidenció la entrega de:

- Curva S de avance de tiempo y costo
- Indicadores de Valor Ganado
- Curvas de Valor Ganado

Adicionalmente, a la fecha de verificación, no se dispone del documento que formalice las metas físicas que se ejecutarán dentro del contrato, con base en los Diagnósticos y los Estudios y Diseños definitivos, que dependen de la evaluación y definición de prioridades por parte de la Dirección Técnica de Proyectos.

• **Implementación de los frentes de obra establecidos contractualmente.**

En visita realizada a los frentes de obra en jornada nocturna del 24 al 25 de mayo de 2018, se evidenció la implementación de 5 frentes, cuatro de mantenimiento periódico y uno de mantenimiento rutinario. Dado lo anterior, no se cumple con lo establecido contractualmente en la cláusula 12 Obligaciones del Contratista-Obligaciones Específicas en el numeral 1 del aparte Obligaciones Actividades de Obra – Obligaciones Componente Técnico, que establece:

"1. Elaborar y presentar al interventor para su aprobación, el Cronograma Detallado del contrato, el cual debe describir los hitos de los entregables de cada actividad, así como el desglose de los recursos que implementara, una vez se cuente con los resultados de los Diagnósticos de conformidad con lo establecido



INFORME DE AUDITORÍA



en el Anexo Técnico Separable; de igual forma elaborar el presupuesto para la ejecución de las obras, estimando que actividades se pueden ejecutar con frentes de obra 7x24, es decir, como mínimo 3 frentes diurnos + 3 frentes nocturnos de obra simultánea, los 7 días de la semana, en concordancia con lo estipulado en la Ley 1682 de noviembre de 2013. El cronograma debe tener coherencia con el presupuesto".

En el siguiente cuadro se relacionan los frentes de obra visitados por el equipo auditor de la OCI, precisando que el frente N.º 2 no se encontraba implementado.

Tabla N.º 17.
Reporte Semanal Frentes de Obra
(Programado 24 al 25 de mayo 2018) Contrato IDU 1387-2017

FRENTE	TIPO DE MALLA	VÍA	DÉSENDE	HASTA	TIPO DE INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	HORARIO DE TRABAJO	ACTIVIDADES
1	Troncal Américas	Av. Américas	Carrera 53	Carrera 56	Rutinario	24/05/2018	25/05/2018	11 PM - 4 AM	Cambio sello de juntas
2	Troncal Américas	Av. Américas	Carrera 50	Carrera 53	Rutinario	24/05/2018	25/05/2018	11 PM - 4 AM	Cambio sello de juntas
3	Troncal Villavicencio	Carrera 19c (Av. Villavicencio)	Calle 48c Sur	Calle 58a Sur	Periódico	24/05/2018	25/05/2018	11 PM - 4 AM	Fresado parqueo carriles mixtos costado norte
4	Troncal Américas	Av. Américas	Av. Cali	Av. Abastos	Periódico	24/05/2018	25/05/2018	11 PM - 4 AM	Fresado parqueo carriles mixtos costado norte
5	Troncal Américas	Av. Américas	Av. Cali	Av. Abastos	Periódico	24/05/2018	25/05/2018	11 PM - 4 AM	Fresado parqueo carriles mixtos costado norte
6	Troncal Caracas	Av. Caracas	Calle 8 Sur	Calle 9 Sur	Periódico	24/05/2018	25/05/2018	11 PM - 4 AM	Democión de losas e instalación de carpeta asfáltica

Fuente: Equipo apoyo a supervisión Contrato 1387 de 2017.

Se evidenció la implementación de 5 frentes de los 6 establecidos contractualmente, incumpliendo lo establecido en la cláusula 12 del contrato, en cuanto a contar como mínimo con 3 frentes diurnos más 3 frentes nocturnos de obra simultánea, situación que podría generar retrasos en el cumplimiento de actividades de obra establecidas en los cronogramas.

Es de anotar, que conforme al Plan de Manejo de Tráfico-PMT aprobado, las actividades de obra sólo se pueden ejecutar en horario nocturno, con base en los horarios establecidos (a partir de las 11 pm), situación que no se ve reflejada claramente en el Contrato 1387 de 2017, ni en sus apéndices. Por otro lado, se evidenció que este contrato no ha tenido modificaciones contractuales.

En el Anexo Fotográfico de la visita a los frentes de obra en intervención, se registran las diferentes situaciones, de orden técnico, evidenciadas, en las que no se observaron hechos relevantes.

Handwritten signature

INFORME DE AUDITORÍA



Otros aspectos evaluados:

El análisis total de las actividades N.º 3 y N.º 4, que hacen parte de la Caracterización del Proceso de Conservación de la Infraestructura, están discriminadas en la Lista de verificación aplicada durante el Proceso Auditor a la ejecución del contrato 1387 de 2017, la cual hace parte integral del Informe Final de Auditoría.

Adicionalmente, en el desarrollo de la auditoría, no obstante las observaciones evidenciadas en el presente informe, se observó en el grupo de apoyo a la supervisión del contrato y en los profesionales de la DTM que atendieron la auditoría, la implementación de diferentes instrumentos de control para apoyar la supervisión al interventor y el seguimiento a la gestión del contratista, lo que se evidenció en la presentación de los correspondientes observaciones a los informes y demás obligaciones contractuales del interventor y el contratista.

3.3.1.2 Componentes financiero, contable y presupuestal

A continuación, se presentan los resultados de la verificación realizada a este componente, para los contratos de obra e inventoria, de acuerdo con las temáticas señaladas en la metodología descrita, sujetas de revisión:

- **Contrato IDU-1387-2017 - Obra**

Contratista: MEYAN S.A. Nit: 800.143.586-1

Valor: \$54.780.263.914

Fecha de inicio: 15 de diciembre de 2017

Fecha de terminación: 14 de marzo de 2020

Para el contrato, los rubros de ejecución presupuestal son 3311502181059147 "Transporte público integrado y de calidad" y 3311502181063143 "Construcción y conservación de vías y calles completas" y los certificados de disponibilidad presupuestal y reserva presupuestal que soportan el contrato IDU-1387-2017, son:

CDP N.º	FECHA	VALOR	CRP N.º	FECHA	VALOR
1702	30/03/2017	\$ 2.722.276.403	3654	19/10/2017	\$ 2.722.276.403
1713	30/03/2017	\$ 3.266.731.684	3655	19/10/2017	\$ 11.326.845.498
5	31/03/2017	\$ 3.266.731.683	4	19/10/2017	\$ 3.266.731.684
16	31/03/2017	\$ 11.326.994.253	5	19/10/2017	\$ 16.552.597.092
5	31/03/2017	\$ 16.552.597.092	4	19/10/2017	\$ 3.266.731.683
16	31/03/2017	\$ 17.645.081.554	5	19/10/2017	\$ 17.645.081.554
TOTAL		\$54.780.412.669	TOTAL		\$54.780.263.914

Fuente: Aplicativo STONE.

Manejo del Anticipo

El plan de inversión del contrato IDU-1387-2017, fue suscrito el 1 de diciembre y radicado con el N.º 20175260928612 el 15 de diciembre 2017, por el valor de \$2.809.824.380, discriminado así:

INFORME DE AUDITORÍA



- Transporte y alquiler de maquinaria: \$1.404.912.190 (50%)
- Compra de materiales y accesorios: \$1.404.912.190 (50%)

Se constituyó el 6 de diciembre de 2017 contrato de Fiducia Mercantil irrevocable para la administración de recursos recibidos a título de anticipo celebrado entre FIDUCIARIA DE OCCIDENTE y MEYAN S.A.

Se evidenció que los informes de inversión y buen manejo del anticipo de los meses de enero, febrero y marzo de 2018, fueron radicados, fuera de los términos establecidos para tal fin. Por parte del Instituto, para el informe de marzo, se presentaron observaciones el 10 de mayo con el radicado N.º 20183660411301. En el siguiente cuadro se relacionan los plazos de presentación:

Tabla N.º 19. Informes de Inversión y Buen Manejo del Anticipo Contrato 1387-2017				
MES DEL INFORME	RADICADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	PLAZO PARA PRESENTACIÓN	EXTEMPORANEIDAD (DÍAS)
Enero	2018526022352	12/03/2018	28/02/2018	12
Febrero	20185260294162	02/04/2018	31/03/2018	2
Marzo	20185260435202	07/05/2018	30/04/2018	7

Fuente: Elaborado por la OCI.

De la anterior tabla, se observa que los informes de inversión y buen manejo del anticipo, han sido presentados de manera extemporánea.

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo-STTR, vía correo electrónico del 21 de mayo de 2018, y a los documentos aportados por la DTM, la Entidad ha recibido por concepto de rendimientos financieros generados por el anticipo del contrato en mención, lo siguiente:

Tabla N.º 20. Rendimientos Financieros Del Anticipo Contrato 1387-2017					
MES	RECIBO N.º	FECHA RECIBO DE CAJA	FECHA MÁXIMA PARA PAGO	VALOR	DÍAS DE EXTEMPORANEIDAD
Enero de 2018	35094	22/02/2018	15/02/2018	\$ 2.804.192.29	7
Febrero de 2018	35271	23/03/2018	15/03/2018	\$ 3.416.718.15	8
Marzo de 2018	35482	30/04/2018	15/04/2018	\$ 3.641.649.17	15

Fuente: STTR - Elaboración OCI.

De la anterior tabla, se observa que se ha presentado extemporaneidad en el giro de los rendimientos financieros generados por el anticipo del contrato en mención.

Gestión de PAC

De acuerdo a la reprogramación del PAC del periodo junio-diciembre 2018, la ejecución para los meses de febrero, marzo y abril de 2018 en el presente contrato, ha sido por encima a lo programado en un promedio del 400% de ejecución. De igual manera, se observó que los valores \$3.266.731.684 y \$16.552.597.092, soportados con los certificados de registros presupuestales N.º 4 y 5 de 2018, actualmente no tiene programación de pagos para la vigencia 2018, evidenciando debilidad en la programación.

Handwritten signature

INFORME DE AUDITORÍA



Órdenes de pago

Para el contrato IDU-1387-2017, se han generado cuatro (4) órdenes de pago, iniciando con la N.º 3035 del 26 de diciembre de 2017, correspondiente al pago del anticipo por el valor de \$2.809.824.384 y para esta vigencia se han expedido 3 órdenes de pago en donde se ha amortizado el anticipo en el porcentaje establecido en el contrato y registrado en el aplicativo STONE. A continuación, se relaciona cada una de las órdenes de pago:

**Tabla N.º 21.
Relación Órdenes de Pago Contrato 1387 - 2017**

ORDEN DE PAGO N.º	FECHA	VALOR BRUTO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO 40%	TOTAL
3035	26/12/2017	\$ 2.809.824.380	-	\$ 2.809.824.380
275	16/02/2018	\$ 169.712.645	\$ 67.885.058	\$ 169.712.645
439	21/03/2018	\$ 857.658.417	\$ 343.063.367	\$ 857.658.417
690	18/04/2018	\$ 932.882.745	\$ 373.153.098	\$ 932.882.745

Fuente: Aplicativo SIAC-STONE – Elaboración OCI.

De las tres órdenes de pago relacionadas al contrato 1387-2017 se ha realizado la amortización del anticipo en el porcentaje establecido que corresponde al 40%.

• **Contrato IDU-1467-2017 - Interventoría**

Contratista: MAB INGENIERÍA DE VALOR S. A., Nit. 900.139.110-5

Valor: \$6.144.660.200

Fecha de inicio: 15 de diciembre de 2017

Fecha de terminación: 14 de marzo de 2020

Para el contrato, los rubros de ejecución presupuestal son 3311502181059147 "Transporte público integrado y de calidad" y 3311502181063143 "Construcción y conservación de vías y calles completas" y los certificados de disponibilidad presupuestal y reserva presupuestal que soportan el contrato IDU-1467-2017, son:

**Tabla N.º 22.
Relación CDP y CRP Contrato 1467-2017**

CDP N.º	FECHA	VALOR	CRP N.º	FECHA	VALOR
1710	30/03/2017	\$ 1.359.239.311	4041	23/11/2017	\$ 930.249.991
1703	30/03/2017	\$ 326.673.168	4040	23/11/2017	\$ 326.673.168
6	31/03/2017	\$ 392.007.802	14	23/11/2017	\$ 392.007.802
13	31/03/2017	\$ 1.986.311.651	15	23/11/2017	\$ 1.986.311.651
6	31/03/2017	\$ 392.007.802	213	23/11/2017	\$ 392.007.802
13	31/03/2017	\$ 2.117.409.786	214	23/11/2017	\$ 2.117.409.786
TOTAL		\$ 6.573.649.520	TOTAL		\$ 6.144.660.200

Fuente: Aplicativo STONE.

Gestión de PAC

De acuerdo con la reprogramación del PAC del periodo junio-diciembre de 2018, la ejecución de marzo y abril, fue del 0% y 120% respectivamente, del rubro correspondiente a la vigencia 2017. Así mismo, se observó que para el CRP N.º 15 – 2018 por el valor de \$1.986.311.651, sólo se

2016

INFORME DE AUDITORÍA



encuentra programada la suma de \$103.826.237 para su ejecución en el mes de marzo de 2018 y la diferencia aún no se encuentra programada, evidenciándose debilidad en la programación.

Órdenes de pago

Para el contrato IDU-1467-2017, a la fecha de verificación (17/05/2017), se generó orden de pago N.º 696 del 20 de abril de 2018, por el valor de \$142.385.431, cuyo registro se encuentra en el aplicativo STONE, el cual corresponde al acta de pago mensual N.º 2 del período 15 de diciembre al 31 de enero de 2018.

3.3.2 EVALUACIÓN ACTIVIDADES CRÍTICAS 3 Y 4 – CONTRATO 1385 / 2017 Y SU INTERVENTORÍA (Contrato 1463 de 2017)

De conformidad con la metodología relacionada al inicio del informe, para verificar la ejecución de las actividades críticas 3 y 4 del proceso, en el marco de la ejecución del contrato 1385 de 2017 y su correspondiente contrato de interventoría 1463 de 2017, a continuación, se presenta una ficha de la información básica de los contratos y las situaciones observadas dentro del desarrollo del proceso de auditoría:

Tabla N.º 23. INFORMACIÓN BÁSICA CONTRATO 1385 DE 2017 INFORMACIÓN ESTADO ACTUAL Fecha de Corte: 28-05-2018 CONTRATO DE OBRA	
Contratista	ICM INGENIEROS S.A.S.
Contrato No.	1385 de 2017
OBJETO DEL CONTRATO	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C. GRUPO 1- (ZONA ORIENTAL)
ALCANCE DEL CONTRATO	EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL SE REALIZARA DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ANEXOS Y APÉNDICES, EN ESPECIAL LAS CONSIGNADAS EN EL ESTUDIO PREVIO, ANEXO TÉCNICO SEPARABLE DEL PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO
Valor Estimado del Contrato	\$ 46.786.503.607
Valor Estimado del Contrato de los Componentes:	
a. Actividades de Consultoría	\$ 1.308.784.615
b. Ajustes por cambio de vigencia	\$ 50.082.824
c. Actividades de obra	\$ 44.564.860.469
d. Ajustes estimados para obras civiles, redes, componentes, PMA, SST, PGS, PMT	\$ 862.775.699
Valor adiciones a la fecha	N.A.
Valor Actualizado	\$ 46.786.503.607
Plazo Total Estimado	25 MESES
Tiempo prórrogas a la fecha	N.A.
Plazo Actualizado	25 MESES
Fecha de Iniciación	20-dic-17
Fecha de Terminación	19-ene-20

Handwritten signature or initials.

INFORME DE AUDITORÍA



Tabla N.º 23. INFORMACIÓN BÁSICA CONTRATO 1385 DE 2017 INFORMACIÓN ESTADO ACTUAL Fecha de Corte: 28-05-2018	
SEMANA No.	21-may-18
PERIODO DE LA SEMANA REPORTADA	DEL 15/05/2018 AL 21/05/2018
TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE LA INICIACIÓN DEL CONTRATO	159 DÍAS = 5,3 MESES
ETAPA DE PRELIMINAR	No aplica conforme a la estructuración de los procesos contractuales.
ETAPA DE CONSERVACIÓN DESDE INICIO DE OBRAS	20/12/2017
NOMBRE DEL SUPERVISOR PRINCIPAL DE APOYO	ÁNGELA PATRICIA AHUMADA MANJARRES
EJECUCIÓN CONTRACTUAL INCLUIDAS TODAS LAS ETAPAS	
Porcentaje del contrato Programado	8,557%
Porcentaje del contrato Ejecutado	4,537%
Valor contrato Programado	\$ 4.003.641.920
Valor contrato Ejecutado	\$ 2.122.848.292
ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA	
Actividades Programadas Meta Física	38,095%
Actividades Ejecutadas Meta Física	16,140%
Valor Actividades Consultoría Programadas	\$ 517.672.698
Valor Actividades Consultoría Ejecutadas	\$ 219.325.090
ETAPA DE OBRA	
Obra Programada Meta Física	
Obra Ejecutada Meta Física	
Valor de la Obra Programada	
Valor de la Obra Ejecutada	
ANÁLISIS ANTICIPO	
Valor Anticipo	\$ 2.227.967.096
Valor Anticipo Girado a la Fecha:	\$ 2.227.967.096
Valor amortizado a la fecha:	\$ 0,00
ANÁLISIS PAGOS	
Valor Actas de Pago Radicadas a la fecha (No incluye Valor Anticipo)	\$ 0,00
Valor pagos en Sistema Stone a la fecha	\$ 2.227.967.096
CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Interventor	MAB INGENIERÍA DE VALOR
Contrato No.	1463 DE 2017
OBJETO DEL CONTRATO INTERVENTORÍA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPOS 1.
Valor Estimado del Contrato	\$ 5.556.524.120
Valor Estimado del Contrato de los Componentes:	
a. Actividades de Consultoría	
b. Ajustes por cambio de vigencia	
c. Actividades de obra	
d. Ajustes estimados para obras civiles, redes, componentes, PMA, SST, PGS, PMT	

2018

INFORME DE AUDITORÍA



Tabla N.º 23.
INFORMACIÓN BÁSICA CONTRATO 1385 DE 2017
INFORMACIÓN ESTADO ACTUAL
Fecha de Corte: 28-05-2018

Valor adiciones a la fecha	N.A.
Valor Actualizado	\$ 5.556.524.120
Plazo Total Estimado	25 MESES
Tiempo prórrogas a la fecha	N.A.
Plazo Actualizado	25 MESES
Fecha de Iniciación	20-dic-17
Fecha de Terminación	19-ene-20

Fuente: Informe semanal N.º 20 (8 al 14 de mayo de 2018).

3.3.2.1 Componentes Técnico, Ambiental, Social, SST, Legal y Documental

Durante el proceso auditor del Contrato de Obra N.º 1385 de 2017 y del Contrato de Interventoría N.º 1463 de 2017, se realizaron entrevistas con los responsables de las Actividades Críticas N.º 3 y N.º 4 para la supervisión de los contratos, que hace parte de la caracterización del proceso, a fin de conocer la manera como se gestionan éstas actividades y cómo se tiene implementados los respectivos controles por parte de los responsables.

Así mismo, se verificó la documentación asociada a las Actividades Críticas N.º 3 y N.º 4 "Supervisar los contratos de interventoría y hacer seguimiento a los contratos de obra y convenios en la fase de preliminares y en la fase de ejecución..."

Igualmente, se incluyó la verificación del 100% de insumos, actividades y productos establecidos en la caracterización del proceso vigente "Conservación de Infraestructura V. 4.0", para cada uno de los proyectos incluidos en la muestra.

Las actividades realizadas se basaron en la verificación y aplicación práctica de la documentación, controles y/o requisitos asociados al proceso, para los componentes Técnicos, Ambiental, Social y SST. Para estas verificaciones se realizaron entrevistas con cada uno de los responsables de los componentes del Contrato de Interventoría N.º 1463 de 2017 el 18 de mayo de 2018. Las verificaciones fueron realizadas en las instalaciones de la Oficina de Control Interno en la sede Calle 20. En dichas verificaciones fueron aplicados y validados los papeles de trabajo implementados por la OCI para las diferentes temáticas a auditar.

Con base en los resultados de la anterior validación, se identificaron las siguientes oportunidades de mejora que deben ser revisadas por la supervisión de los Contratos de Obra e Interventoría respectivamente, dentro de las se destacan:

A continuación, se presentan los resultados de la verificación realizada frente a las temáticas definidas en la metodología:

- **Seguimiento a la suscripción del acta de inicio**

El Contrato de Obra N.º 1385 de 2017 fue legalizado el 18-10-2017, la aprobación de la garantía el 10-11-2017 y el Acta de Inicio fue firmada el 20-12-2017, es decir casi mes y medio después de aprobada la garantía del contrato de obra.

El Contrato de Interventoría N.º 1463 de 2017 fue legalizado el 20-11-2017, la aprobación de la garantía el 29-11-2017 y el Acta de Inicio fue firmada el 20-12-2017, es decir catorce (14) días hábiles después de aprobada la garantía del contrato de interventoría.

En consideración de lo anterior, se evidenció incumplimiento en la suscripción del acta de inicio, ya que ésta, debió ser firmada el 14 de diciembre de 2017, es decir, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía del contrato de interventoría.

• **Seguimiento a las fechas de entrega, revisión y aprobación de los Informes Mensuales de Interventoría**

Las situaciones descritas a continuación, se observaron en la presentación de los Informes Mensuales de Interventoría, así:

- Informe N.º 1 (diciembre 2017- enero 2018): debía presentarse el 14 de febrero de 2018 y fue presentado el 23.
- Informe N.º 2 (febrero 2018): debía presentarse el 14 de marzo de 2018 y fue presentado el 15.
- Informe N.º 3 (marzo 2018): debía presentarse el 13 de abril de 2018 y fue presentado el 13 de abril.
- Informe N.º 4 (abril 2018): debía presentarse el 16 de mayo de 2018 y fue presentado el 16 de abril.

En consideración de lo anterior, se evidenció extemporaneidad por parte de la Interventoría en la presentación de los informes N.º 1 y N.º 2. Cabe anotar que algunos de los informes (el 3 y el 4), a pesar de que fueron presentados dentro de las fechas establecidas, no cumplieron con la calidad de la información, por lo que fueron devueltos para sus correcciones y/o ajustes respectivos.

El siguiente es el estado de la revisión y/o aprobación de los Informes Mensuales de Interventoría al interior del Instituto:

- Sólo se cuenta con la aprobación total del Informe Mensual No.1, para todos sus componentes; Mediante Radicado IDU 20185260396801 del 7 de mayo de 2018. El IDU aprobó el Informe mensual N.º 1 casi tres (3) meses después haberse entregado.
- El Informe Mensual de Interventoría N.º 2, correspondiente al mes de febrero de 2018, se encuentra en revisión por parte del IDU. Mediante radicado 20181250079443 del 8-04-2018, se aprobó el Componente Social por parte del IDU.
- El Informe Mensual de Interventoría N.º 3, correspondiente a marzo de 2018, se encuentra en revisión por parte del IDU. Mediante radicado 20181250113783 del 16-05-2018 se aprobó el Componente Social por parte del IDU.

Handwritten signature

INFORME DE AUDITORÍA



- El Informe Mensual de Interventoría N.º 4, correspondiente a abril de 2018, se encuentra en revisión por parte del IDU para todos sus componentes. A la fecha, no se cuenta con aprobación de ninguno de sus componentes.

De acuerdo con información suministrada por el equipo auditado, para los casos mencionados, no se ha cumplido las fechas establecidas, debido a que los Informes deben ser ajustados y/o corregidos por el Consultor, en relación con las diferencias y/o inconsistencias en su información.

Así mismo, de acuerdo con lo evidenciado y a lo manifestado por la Supervisión del IDU, los Informes Mensuales de Interventoría no contienen las respectivas Certificaciones de Cumplimiento de Calidad de Obra e Interventoría; por lo tanto, fueron devueltos los Informes Mensuales N.º 2, N.º 3 y N.º 4 para que fueran ajustados e incorporaran las respectivas certificaciones.

Una vez revisados los últimos cinco (5) Informes Semanales de Interventoría, se identificaron atrasos en los avances físicos y financieros del contrato, sin evidenciarse la implementación de medidas correctivas para asegurar el uso adecuado y oportuno de los recursos o, en caso de variaciones por atraso en la ejecución prevista, la presentación inmediata, a la interventoría para su estudio y aprobación, de un plan de contingencia.

Los siguientes informes semanales evidencian los incrementos en los atrasos mencionados:

N.º INFORME SEMANAL	PERIODO INFORME SEMANAL	ATRASO FINANCIERO	ATRASO FÍSICO
17	17-04-2018 al 23-04-2018	0,626%	0,4%
18	24-04-2018 al 30-04-2018	1,378%	4,8%
19	01-05-2018 al 07-05-2018	2,275%	7,15%
20	08-05-2018 al 14-05-2018	3,086%	11%
21	15-05-2018 al 21-05-2018	4,02%	14%

Fuente: Informes Semanales de Interventoría.

De acuerdo con la información de la tabla anterior, se observan aumentos en los atrasos tanto físicos como financieros, entre una semana y otra.

La Interventoría, mediante radicado 20185260104292 del 8-02-2018, informó al IDU del inicio de apremio por incumplimiento del cronograma por parte del contratista, y se solicitó la implementación de un plan de contingencia para recuperar los atrasos evidenciados. Igualmente, mediante radicado 20183560470151 del 24-05-2018, el IDU le informa a la Interventoría sobre el inicio de apremio por incumplimiento en el número mínimo de frentes de obra implementados por el contratista a la fecha (Atraso contractual); situaciones que ratifican los atrasos del contrato de obra.

- **Acabados en las obras ejecutadas en los frentes intervenidos, bajo el Contrato 1385 de 2017.**

Con base en la Visita de Obra realizada el 30 de mayo de 2018, a los frentes de obra que a la fecha se encontraban en ejecución para el Contrato N.º 1385 de 2017 y teniendo en cuenta los

INFORME DE AUDITORÍA



procesos constructivos respectivos, se identificaron situaciones que deben ser atendidas por el Contratista e Interventoría, antes del recibo de las obras, en los frentes de obra revisados.

Las principales observaciones y su ubicación se encuentran relacionadas en el Anexo Fotográfico (anexo al presente informe). Estas situaciones hacen a referencia a:

- Deficiente acabado en la mezcla asfáltica instalada (gradación muy abierta o pérdida de material de la mezcla instalada).
- Sumideros colmatados y sin la debida protección.
- Deficiencias en cerramientos y/o delimitación de áreas a intervenir (carencia de cintas y/o polisombra en varios de los frentes de obra revisados).
- Áreas inconclusas y/o carencia de adecuados remates en zonas intervenidas.
- Mezclas saturadas o con exceso de asfalto líquido.
- Extintores, botiquines y camillas que no están cumpliendo con la normatividad colombiana para su ubicación y uso.

El análisis total de las actividades N.º 3 y N.º 4, que hacen parte de la Caracterización del Proceso de Conservación de la Infraestructura, están discriminadas en la Lista de verificación aplicada durante el Proceso Auditor, la cual hace parte integral del Informe Final de Auditoría.

3.3.2.2 Componentes financiero, contable y presupuestal

A continuación, se presentan los resultados de la verificación realizada a este componente, para los contratos de obra e interventoría, de acuerdo con las temáticas señaladas en la metodología descrita, sujetas de revisión:

- **Contrato IDU-1385-2017 - Obra**

Contratista: ICM INGENIEROS S.A.S Nit: 800.231.021-8

Valor: \$46.786.503.607

Fecha de inicio: 20 de diciembre de 2017

Fecha de terminación: 19 de enero de 2020

Para el contrato, el rubro de ejecución presupuestal corresponde al 3311502181063143 "Construcción y conservación de vías y calles completas para la Ciudad", y los certificados de disponibilidad presupuestal y reserva presupuestal que soportan el contrato IDU-1385-2017, son:

Tabla N.º 25. Relación CDP y CRP Contrato 1385-2017					
CDP N.º	FECHA	VALOR	CRP N.º	FECHA	VALOR
1698	30/03/2017	11.139.835.482	3651	19/10/2017	11.139.030.065
1	31/03/2017	17.823.736.771	1	19/10/2017	17.823.736.771
6	01/01/2018	17.823.736.771	1	01/01/2018	17.823.736.771
TOTAL		46.787.309.024	TOTAL		46.786.503.607

INFORME DE AUDITORÍA



Tabla N.º 25.
Relación CDP y CRP Contrato 1385-2017

CDP N.º	FECHA	VALOR	CRP N.º	FECHA	VALOR
---------	-------	-------	---------	-------	-------

Fuente: Aplicativo STONE.

Manejo del anticipo

El plan de inversión del anticipo del contrato IDU-1385-2017, fue suscrito el 4 de diciembre de 2017 por el valor de \$2.227.967.096, discriminado así:

- Pago de salarios y jornales: \$445.593.419 (20%)
- Compra de equipos y repuestos: \$222.796.710 (10%)
- Transporte y alquiler de maquinaria: \$668.390.129 (30%)
- Compra de materiales y accesorios: \$891.186.838 (40%)

Posteriormente, se realizó una reprogramación al Plan de Inversión el 25 de abril de 2018 y con oficio N.º 20183560461161 del 22 de mayo de 2018, la Dirección Técnica de Mantenimiento-DTM, informó que no tiene objeción frente a lo aprobado por MAB INGENIERÍA DE VALOR S. A., quedando discriminado el valor del anticipo (\$2.227.967.096), así:

- Pago de salarios y jornales: \$779.788.483 (35%)
- Compra de equipos y repuestos: \$111.398.355 (5%)
- Transporte y alquiler de maquinaria: \$111.398.355 (5%)
- Compra de materiales y accesorios: \$1.225.381.903 (55%)

Se constituyó el 29 de noviembre de 2017 contrato de Fiducia Mercantil irrevocable para la administración de recursos recibidos a título de anticipo celebrado entre FIDUCIARIA BOGOTA e ICM INGENIEROS SAS N.º 3 1 73825, el cual se allegó, a la Entidad con oficio 20175260910812, radicado el 11 de diciembre de 2017.

Con oficio 20185260399082 del 26 de abril de 2018, fue radicado el primer informe de inversión y buen manejo del anticipo correspondiente al periodo 23 de febrero a 31 de marzo de 2018, para el cual la STMSV, el 24 de mayo de 2018 con radicado 20183560472701, remitió observaciones a la primera revisión del informe de inversión, otorgando un plazo de cinco (5) días para su respuesta. A la fecha de verificación (29/05/2018) no se ha recibido respuesta. Los informes de inversión y buen manejo del anticipo de abril y mayo de 2018, no han sido presentados.

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo-STTR, vía correo electrónico del 21 de mayo de 2018, y a los documentos aportados por la DTM, la Entidad ha recibido por concepto de rendimientos financieros generados por el anticipo del contrato en mención, lo siguiente:

Tabla N.º 26.
Rendimientos Financieros del Anticipo
Contrato 1385-2017

MES	RECIBO N.º	FECHA RECIBO DE CAJA	FECHA MÁXIMA PARA PAGO	VALOR	DÍAS DE EXTEMPORANEIDAD
Febrero de 2018	35389	17/04/2018	15/03/2018	\$ 450.936,00	33
Marzo de 2018	35389	17/04/2018	15/04/2018	\$ 4.583.365,71	2
Abril de 2018	35603	17/05/2018	15/05/2018	\$ 6.008.248,82	2

Fuente: Elaborado por la OCI

INFORME DE AUDITORÍA



De acuerdo con la información relacionada en la tabla anterior, se evidenció extemporaneidad en el giro de los rendimientos financieros asociados al anticipo.

Se encontró que dentro de los documentos soportes al pago de los rendimientos financieros de abril de 2018, el valor del anticipo se encuentra en la cuenta de inversión N.º 002003346345 de Fiduciaria Bogotá y la cuenta de ahorros en donde se consignó por parte del Instituto es la N.º 000329037 del Banco de Bogotá. A continuación, se relaciona la documentación aportada:

- Documento de la FIDUCIARIA BOGOTA del 16 de mayo de 2018, donde certifica que para la cuenta de ahorros 000329037 se generaron recursos por \$19,00.
- Extracto cuenta de ahorros 000329037 de abril de 2018 del Banco de Bogotá, el cual presenta saldo de \$257,036 para la cuenta de ahorros 000329037 y rendimientos financieros por \$19.00.
- Documento de la FIDUCIARIA BOGOTA del 16 de mayo de 2018 donde certifica que para el encargo fiduciario N.º 002003346345 presenta un saldo de \$2.039.009.137 y los rendimientos financieros ascienden a \$6.008.229,82.
- Extracto Cuenta de Inversión 002003346345 de abril de 2018 de la Fiduciaria Bogotá, la cual presenta un saldo de \$2.044.320.778,82.

Respecto a la anterior situación, la STMSV, con radicado 20183560472701 del 24 de mayo de 2018, envió comunicación solicitando aclaración.

Para los rendimientos de los meses de febrero y marzo de 2018, se radicó comunicación N.º 20185260361432 del 18 de abril, con el recibo N.º 35389 sin los soportes correspondientes.

Para el contrato IDU-1385-2017, se generó orden de pago N.º 258 del 19 de febrero de 2018, correspondiente al anticipo por el valor de \$2.227.967.096; sin embargo, se observó que el valor cancelado es superior al límite establecido en el contrato, el cual corresponde para la vigencia 2017, a la suma de \$ 2.227.806.013, presentando una diferencia por un mayor valor cancelado de \$161.083.

El anticipo no se ha empezado a amortizar, teniendo en cuenta que a la fecha no se han realizado más pagos al contratista.

Gestión de PAC

De acuerdo con la reprogramación del PAC del periodo junio-diciembre 2018, la ejecución corresponde al 100% de lo programado, sin embargo, se observó que en la reprogramación del periodo junio - diciembre de 2018, el valor de \$17.823.736.771 soportado en el certificado de registro presupuestal N.º 1-2018, actualmente no tiene programación de pagos para la vigencia 2018, evidenciando debilidades en la programación.

- **Contrato IDU-1463-2017 - Interventoría**

Contratista: MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A. Nit. 900.139.110-5
Valor: \$5.556.524.120

JMB

INFORME DE AUDITORÍA



Fecha de inicio: 20 de diciembre de 2017
Fecha de terminación: 19 de enero de 2020

Para el contrato, el rubro de ejecución presupuestal corresponde al 3311502181063143 "Construcción y conservación de vías y calles completas para la Ciudad", y los certificados de disponibilidad presupuestal y reserva presupuestal que soportan el contrato IDU-1467-2017, son:

CDP N.º	FECHA	VALOR	CRP N.º	FECHA	VALOR
1707	30/03/2017	\$ 1.336.780.257	4010	21/11/2017	\$ 1.278.827.294
14	31/03/2017	\$ 2.138.848.413	10	21/11/2017	\$ 2.138.848.413
14	31/03/2017	\$ 2.138.848.413	9	21/11/2017	\$ 2.138.848.413
TOTAL		\$ 5.614.477.083	TOTAL		\$ 5.556.524.120

Fuente: Aplicativo STONE.

Gestión de PAC

En la reprogramación del PAC, junio–diciembre de 2018, el valor de \$1.278.827.294 soportado en Registro Presupuestal N.º 4010-2017, inicia su ejecución a partir de mayo y el valor de \$2.138.848.413 con Registro Presupuestal N.º 10–2018, actualmente no tiene programación de pagos para la presente vigencia. Teniendo en cuenta lo anterior, a la fecha de verificación por parte de esta auditoría (16/05/2018), no se encuentran pagos relacionados al contrato, evidenciándose debilidades en la programación.

3.3.3 Evaluación Actividades Críticas 3 y 4 – Aspectos relacionados con sistemas de información.

En el desarrollo de la auditoría y con el fin de establecer los usuarios y permisos que tienen los funcionarios de la Dirección Técnica de Mantenimiento – DTM y sus subdirecciones, se solicitó, a la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos – STRT, a través de casos Aranda⁴, la información relacionada con los aplicativos STONE, PRONTO PAGO, ZIPA, y SIAC.

Se observó que, para el aplicativo financiero STONE, la DTM tiene actualmente activos tres (3) usuarios, de los cuales dos (2) son contratistas y uno (1) es funcionario de planta; estos pueden realizar la programación y reprogramación del PAC, cada dos meses, de acuerdo con el cronograma establecido en la Circular N.º 2 de 2018, emitida por el Subdirector General de Gestión Corporativa.

Para el Sistema de Información de Acompañamiento Contractual – SIAC, se encontró que la DTM tenía, a 6 de junio de 2018, activos 12 usuarios, de los cuales seis (6) son contratistas y seis (6) son de planta; la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Transporte – STMST tenía activos nueve (9) usuarios, de los cuales cuatro (4) son contratistas y cinco (5) de planta; y la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial – STMSV tenía activos 22 usuarios de los cuales cuatro (4) son contratistas y 18 de planta. En este aplicativo se mantiene,

⁴ Aplicativo utilizado para dar soporte tecnológico a los usuarios de los sistemas de información y/o equipos de cómputo (mesa de ayuda).

INFORME DE AUDITORÍA



entre otros, documentación relacionada con los contratos como actas de inicio, terminación y/o liquidación, pólizas, modificaciones, e información como los profesionales del contratista y el estado del contrato.

En relación con el aplicativo ZIPA, se encontró que la DTM tenía activos, al mismo corte, un (1) usuario, contratista; la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Transporte – STMST tenía activos dos (2) usuarios, ambos contratistas; y la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial – STMSV tenía activos nueve (9) usuarios de los cuales tres (3) son contratistas y seis (6) de planta. Este sistema apoya la gestión de proyectos de infraestructura y a través de él se puede efectuar seguimiento al avance físico y financiero de los contratos de obra, por medio de los informes que cada supervisor debe cargar semanalmente.

De acuerdo con la información suministrada por la STRT, en el aplicativo PRONTO PAGO, utilizado para gestionar el flujo de información de pago a terceros, actualmente se encuentran activos 31 usuarios, de los cuales siete (7) son de la Dirección Técnica de Mantenimiento, siete (7) de la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Transporte y diecisiete (17) de la Subdirección Técnica de Mantenimiento Vial.

En los enlaces dispuestos para el directorio de funcionarios y contratistas, en las páginas web del Instituto⁵ y del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital⁶, se verificó la totalidad de los usuarios activos, encontrando que doce (12) corresponden a personas que actualmente no tienen vinculación con el IDU. Mediante solicitud a la Subdirección Técnica de Recursos Humanos – STRH y consulta en el aplicativo SIAC, se determinó la fecha de desvinculación de los funcionarios y contratistas, obteniéndose lo siguiente:

Id funcionario	Nombre funcionario	Fecha retiro	Rol
79874320	JOHN ALEXANDER DUARTE CASTRO	1er cargo 10/07/2001	Administrador del Sistema
		2do cargo 11/05/2005	
16363214	JORGE LUIS ARBOLEDA CONDE	(*) 01/03/2016	Generar solicitud autorización de pago
12119046	CESAR ALFREDO MEDELLÍN TORRES	(*) 21/12/2013	Revisión de coordinador
16364745	MAURICIO HERNÁN CÉSPEDES SOLANO	31/10/2015	Firma del ordenador del gasto
79484430	JOSÉ OMAR QUITIÁN RUIZ	(*) 28/02/2013	Revisión de coordinador
79629002	JOHN LARRY BLANCO BALLESTEROS	(*) 30/03/2016	Revisión de coordinador
19147635	ELÍAS JOSÉ FORERO GUTIÉRREZ	05/06/2013	Revisión de coordinador
1022988787	KAREN HOLANDA GARCÍA CASTAÑO	(*) 22/02/2016	Generar solicitud autorización de pago
80417229	GABRIEL ERNESTO RUIZ ZERRATE	11/07/2017	Revisión de coordinador
19207966	RAFAEL ENRIQUE VEGA LEGUIZAMO	31/03/2014	Revisión de coordinador
79688493	RICARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	(*) 11/03/2013	Revisión de coordinador
12124660	ALFONSO ROMERO OCHOA	(*) 15/07/2012	Revisión de coordinador

(*) Contratistas.

Fuente: STRT, STRH, Página web del IDU. Elaboración: Equipo auditor.

Así, de los usuarios activos, en este sistema, no vinculados actualmente con la entidad, se encuentra que uno (1) tiene el rol de administrador del sistema, uno (1) el de firma del ordenador

⁵ https://openerp.idu.gov.co/directorio_funcionarios/tabla y https://openerp.idu.gov.co/directorio_contratistas/tabla.

⁶ <https://sideap.serviciocivil.gov.co/sideap/faces/directorioServidores.xhtml?IdEntidad=204>.

2016

del gasto, dos (2) tienen el de generar solicitud autorización de pago y ocho (8) tienen el rol de revisión de coordinador. En cuanto a las fechas de desvinculación, se tiene que en 2013 se desvincularon cuatro (4) usuarios, en 2016 fueron tres (3) y en 2005, 2012, 2014, 2015 y 2017, uno (1) en cada año.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requirió, a la STRT, informar si la DTM, la STMSV y la STMST solicitaron la cancelación de los permisos de tales usuarios en el sistema PRONTO PAGO, a lo cual, dicha dependencia, manifestó que no se encontraron solicitudes relacionadas en los sistemas Aranda y CHÍE: módulo Gestión TIC⁷.

Dado que, de acuerdo con los procedimientos aplicables vigentes, es responsabilidad de cada dependencia solicitar la creación, adición, modificación, suspensión y/o terminación de permisos en los diferentes sistemas de información de los que haga uso el personal asignado, se recomienda efectuar las gestiones pertinentes, con el fin de cancelar definitivamente el acceso al aplicativo Pronto Pago, de aquellos usuarios que ya no forman parte de la entidad, y evitar la posible materialización del riesgo I.CI.02 "Pérdida o alteración de información". Es de anotar que no se encuentra un control asociado a la cancelación de permisos de los usuarios de los aplicativos.

Información del contrato - SIAC y SECOP:

Se hizo una verificación de la inclusión de la información contractual (contrato, pólizas, acta de inicio, modificaciones) de los contratos de obra IDU-1385-2017 y IDU-1387-2017 y de los respectivos contratos de interventoría IDU-1463-2017 y IDU-1467-2017, y no se evidenció faltantes en la información. Es de recordar que a excepción del contrato 1463, ninguno ha sufrido modificaciones.

En relación con la información que debe publicarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, se encontró que están publicados los documentos contractuales de la etapa de ejecución, tales como el contrato, actas de inicio, modificaciones (para el caso del contrato IDU-1463-2017)⁸.

No obstante, se determinó que para los contratos de obra sólo se encuentra publicado, para cada uno, un informe de avance del contrato en ejecución generado de ZIPA. Los informes tienen fecha de corte 23 de abril de 2018, pero fueron publicados el 29 de mayo de 2018. Para los contratos de interventoría no se ha cargado ningún informe de gestión y/o certificado de cumplimiento, aun cuando del contrato IDU-1467-2017 ya hay dos informes de interventoría aprobados.

Lo anterior implica un incumplimiento del Principio de Divulgación Proactiva de la Información, establecido en el artículo 3 de la Ley 1712 de 2017; del artículo 2.1.1.2.1.8. "PUBLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS" del Decreto 1081 de 2015, el cual compila el artículo 8 del

⁷ El sistema de información CHÍE, que se encuentra en la plataforma OpenERP (hoy Odoo), incluye diversos Sistemas de Apoyo a la Gestión Administrativa en el Instituto, entre los cuales se encuentra el Módulo Gestión TIC, utilizado para la gestión de acceso a los sistemas de información del IDU (creación, adición, modificación, suspensión y/o terminación de permisos de acceso a los aplicativos).

⁸ En relación con otros documentos como actas de suspensión, de reinicio, de ampliación de suspensión, de terminación y liquidación anticipada, de ajustes, mayores cantidades, restablecimiento del desequilibrio económico, recibo final de la obra, de terminación o de liquidación, aún no se han presentado. Tampoco han sufrido cambios, los demás contratos.



INFORME DE AUDITORÍA



Decreto 103 de 2015, y de los roles y responsabilidades asignadas en los memorandos 20125050215243 de la SGGC y 20134350150453 20164350100803, 20174350188793, 20174350189013 y 20174350189073 de la Dirección Técnica de Gestión Contractual – DTGC; conllevando la afectación principios de transparencia, oportunidad y trazabilidad de la información.

Es de anotar que esta situación se dio a conocer como un hallazgo, el 18 de junio de 2018, a la Dirección Técnica de Gestión Contractual en el Informe Preliminar de Seguimiento a la Publicación de Información en Portales de Contratación, por ser la responsable de la publicación en el SECOP de toda la información pertinente y relativa a los procesos de contratación, desde su inicio hasta su finalización. En este sentido, se recomienda a la DTM, a la STSMV y a la STSMT implementar los controles necesarios para garantizar que los profesionales de apoyo a la supervisión elaboren y remitan oportunamente los informes relacionados con el cumplimiento de los contratos, de acuerdo con la normatividad aplicable vigente, particularmente la relacionada con transparencia, y las instrucciones que la DTGC ha formulado y pueda formular al respecto.

Atención de PQRS – Sistema de Información Bachué:

Desde el inicio de los contratos de obra IDU-1385-2017 y IDU-1387-2017, los puntos IDU han registrado, en el sistema Bachué, 30 Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes - PQRS⁹, de las cuales, 18 corresponden al primer contrato y 12 al segundo, como se observa en las siguientes tablas:

Tabla N.º 29.
PQRS contrato de obra IDU-1385-2017

Mes de registro en Bachué	Reclamo		Total Reclamo	Solicitud				Total Solicitud	Total general
	cerrado	en_progreso		cerrado	devuelto	en_progreso	por_revisar		
Feb				7		1	2	10	10
Mar				1				1	1
Abr	1		1	1		1		2	3
May		1	1	1	1	1		3	4
TOTAL	1	1	2	10	1	3	2	16	18

Fuente: Sistema Bachué. Resumen: Equipo de auditoría.

Tabla N.º 30.
PQRS contrato de obra IDU-1387-2017

Mes de registro en Bachué	Reclamo		Total Reclamo	Solicitud				Total Solicitud	Total general
	cerrado	en_progreso		cerrado	devuelto	en_progreso	por_revisar		
Feb				2				2	2
Mar				6				6	6
Abr	1		1	2				2	3
May	1		1						1
TOTAL	2		2	10				10	12

Fuente: Sistema Bachué. Resumen: Equipo de auditoría.

⁹ La última revisión, para verificar el cierre de las PQRS de ambos contratos se efectuó el 7 de junio de 2018, por lo tanto, se incluyeron las registradas en el sistema hasta dicha fecha.

[Handwritten signature]

INFORME DE AUDITORÍA



Como se observa, para el contrato IDU-1385-2017 se registraron dos (2) PQRS clasificadas como reclamo, de las cuales, en el sistema, a 7 de junio de 2018, una (1) se encontraba cerrada y una (1) abierta y 16 solicitudes, de las cuales 10 se encontraban cerradas, una (1) devuelta¹⁰, tres (3) en progreso y dos (2) por revisar por parte de la Interventoría.

Para el contrato IDU-1387-2017 se registraron en el sistema, a 7 de junio de 2018, dos (2) PQRS clasificadas como reclamo y 10 como solicitudes, todas se encontraban cerradas.

En la revisión efectuada, se encontraron las siguientes situaciones:

- Algunas de las peticiones no fueron respondidas por los contratistas y/o interventores en el tiempo establecido por la normatividad aplicable para la atención de las PQRS o no se evidencia su respuesta en el sistema; algunas de ellas fueron cerradas por la respectiva interventoría porque el IDU dio respuesta a una petición registrada directamente en el Instituto, a través de los canales de atención al ciudadano, es decir, tienen un ID de Bachué diferente al del punto IDU y/o un Orfeo de radicación:

Tabla N.º 31.
PQRS vencidas o sin respuesta en Bachué

ID	Fecha de atención ¹¹	Fecha límite Rpta. ¹²	Tipo requerimiento	Contrato o Convenio	Estado	Fecha Cierre ¹³	OBSERVACIÓN
98739	25-04-2018	18-05-2018	Solicitud	IDU-1385-2017	En progreso		A 7 de junio de 2018, no se evidenciaba respuesta, por parte del contratista o interventor, en el sistema, ni se había registrado ningún avance. Por parte del IDU, la respuesta es el memorando DTP 20182250334181 del 23/04/2018, correspondiente a la respuesta al ID Bachué (canal) 98556.
99674	11-05-2018	05-06-2018	Solicitud	IDU-1385-2017	En progreso		A 7 de junio, no se evidenciaba respuesta al peticionario, ni se había cerrado. Por parte del IDU, la respuesta es el memorando 20183560359261, respuesta del Orfeo 20185260379822
96866	14-03-2018	09-04-2018	Solicitud	IDU-1385-2017	cerrado	28-05-2018	El contratista da respuesta el 23 de mayo de 2018. Fue recibida por éste el 9 de marzo de 2018 (a partir del Orfeo del IDU N.º 20183560172261, de respuesta a la petición 96110), por tanto, su fecha límite de respuesta debía ser el 4 de abril y no el 23 de mayo.
96105	27-02-2018	21-03-2018	Solicitud	IDU-1385-2017	Por revisar		El oficio 20183560112771 del IDU de respuesta al peticionario, a partir del cual se originó la PQRS, fue recibido por el contratista el 22 de febrero, por tanto, el tiempo límite de respuesta debió ser el 15 de marzo y no el 21. El contratista dio una respuesta el 26 de mayo, luego de las reparaciones, la cual sería extemporánea. A 7 de junio, no se había cerrado en el sistema.
95913	22-02-2018	15-03-2018	Solicitud	IDU-1387-2017	cerrado	28-03-2018	Respondida por el contratista; sin embargo, ésta fue recibida por el peticionario un (1) día después: El contratista envió oficio de respuesta al peticionario el 8 de marzo de 2018, recibido por él, el 9 de marzo.
97435	28-03-2018	20-04-2018	Solicitud	IDU-1387-2017	cerrado	02-04-2018	A 7 de junio, no se evidenciaba respuesta del contratista al ciudadano anónimo. El contratista envió oficio a la interventoría, el 23 de marzo.

¹⁰ De acuerdo con lo registrado en el sistema, esta PQRS devuelta está en dicho estado porque, por equivocación del residente social del contratista la envió a revisión de la interventoría.

¹¹ Esta fecha corresponde al registro en el sistema.

¹² Fecha límite de respuesta en el sistema.

¹³ Fecha de cierre en el sistema.

INFORME DE AUDITORÍA



Tabla N.º 31.
PQRS vencidas o sin respuesta en Bachué

ID	Fecha de atención ¹¹	Fecha límite Rpta. ¹²	Tipo requerimiento	Contrato o Convenio	Estado	Fecha Cierre ¹³	OBSERVACIÓN
98050	12-04-2018	04-05-2018	Solicitud	IDU-1387-2017	cerrado	27-04-2018	A 7 de junio, no se evidenciaba respuesta del contratista al peticionario, sólo un informe a la Interventoría, oficio del 18 de abril de 2018.
98416	19-04-2018	11-05-2018	Solicitud	IDU-1387-2017	cerrado	27-04-2018	A 7 de junio, no se evidenciaba respuesta del contratista al peticionario, sólo un informe a la Interventoría, oficio del 18 de abril de 2018.
95071	02-02-2018	23-02-2018	Solicitud	IDU-1385-2017	cerrado	31-05-2018	El contratista recibió el requerimiento a partir de una respuesta del IDU a una petición recibida en punto Canal o requerimiento escrito de Orfeo. No se evidenció respuesta diferente o adicional al peticionario, por parte del contratista. Interventoría cierra con respuesta IDU.
95112	05-02-2018	26-02-2018	Solicitud	IDU-1385-2017	cerrado	31-05-2018	El contratista recibió el requerimiento a partir de una respuesta del IDU a una petición recibida en punto Canal o requerimiento escrito de Orfeo. No se evidenció respuesta diferente o adicional al peticionario, por parte del contratista. Interventoría cierra con respuesta IDU.
95116	05-02-2018	26-02-2018	Solicitud	IDU-1385-2017	cerrado	31-05-2018	El contratista recibió el requerimiento a partir de una respuesta del IDU a una petición recibida en punto Canal o requerimiento escrito de Orfeo. No se evidenció respuesta diferente o adicional al peticionario, por parte del contratista. Interventoría cierra con respuesta IDU.
95965	22-02-2018	15-03-2018	Solicitud	IDU-1385-2017	En progreso		El contratista recibió el requerimiento a partir de una respuesta del IDU a una petición recibida en punto Canal o requerimiento escrito de Orfeo. No se evidenció respuesta diferente o adicional al peticionario, por parte del contratista. A 7 de junio de 2018, no se había cerrado, la última actuación registrada era del 28/03/2018.
95966	22-02-2018	15-03-2018	Solicitud	IDU-1385-2017	cerrado	28-05-2018	El contratista recibió el requerimiento a partir de una respuesta del IDU a una petición recibida en punto Canal o requerimiento escrito de Orfeo. No se evidenció respuesta diferente o adicional al peticionario, por parte del contratista. Interventoría cierra con respuesta IDU.
95986	23-02-2018	16-03-2018	Solicitud	IDU-1385-2017	cerrado	31-05-2018	El contratista recibió el requerimiento a partir de una respuesta del IDU a una petición recibida en punto Canal o requerimiento escrito de Orfeo. No se evidenció respuesta diferente o adicional al peticionario, por parte del contratista. Interventoría cierra con respuesta IDU.
95990	23-02-2018	16-03-2018	Solicitud	IDU-1385-2017	Por revisar		El contratista recibió el requerimiento a partir de una respuesta del IDU a una petición recibida en punto Canal o requerimiento escrito de Orfeo. No se evidenció respuesta diferente o adicional al peticionario, por parte del contratista. A 7 de junio de 2018, no se había cerrado.
96107	27-02-2018	21-03-2018	Solicitud	IDU-1385-2017	cerrado	01-06-2018	El contratista recibió el requerimiento a partir de una respuesta del IDU a una petición recibida en punto Canal o requerimiento escrito de Orfeo. No se evidenció respuesta diferente o adicional al peticionario, por parte del contratista. Interventoría cierra con respuesta IDU.
98488	19-04-2018	11-05-2018	Solicitud	IDU-1385-2017	cerrado	16-05-2018	El contratista recibió el requerimiento a partir de una respuesta del IDU a una petición recibida en punto Canal o requerimiento escrito de Orfeo. No se evidenció respuesta diferente o adicional al peticionario, por parte del contratista. Interventoría cierra con respuesta IDU.

Fuente: Sistema Bachué. Resumen: Equipo de auditoría.

Es de anotar que en Contratos de Obra IDU-1385-2017 e IDU-1387-2017, en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, aparte de OBLIGACIONES GENERALES está señalado que los contratistas deben "7. Dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Manual de Atención al Ciudadano adoptado por el IDU, el cual deberá solicitar en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Entidad".

Handwritten signature

Igualmente, en el Apéndice Social – Obligaciones de Gestión Social de la Interventoría de los Contratos IDU-1463-2017 e IDU-1467-2017, en el numeral 4. FUNCIONES DE LA INTERVENTORÍA, se indica, entre otras cosas, que ésta “[...] • Debe hacer cumplir todos los tiempos estipulados para el cumplimiento de todas las actividades de gestión social.

[...]

• Identificar las inquietudes de los ciudadanos y garantizar que el Contratista brinde atención y respuesta soportado en la viabilidad de las mismas, para lo cual la Interventoría revisará y aprobará la información que será suministrada.

• En caso de recibir (sic) solicitudes de la ciudadanía de forma directa, estas deberán ser remitidas al Contratista de obra, para que sean Ingresadas al sistema de atención al ciudadano, a través del punto CREA, realizando el seguimiento correspondiente.

[...]”. (Subrayado fuera de texto).

- Así mismo, se evidenció registro extemporáneo de las peticiones en el sistema, toda vez que éste debe efectuarse diariamente, de acuerdo con lo establecido en el numeral “5.3.2.6 Punto de atención al ciudadano – Punto CREA” del Apéndice E2 COMPONENTE GESTIÓN SOCIAL de los pliegos de condiciones de los Contratos IDU-1385-2017 e IDU-1387-2017, como se ve en la siguiente tabla.

También, se evidenciaron retrasos en el cierre de las mismas, por parte de la interventoría, como se ve en la siguiente tabla. De acuerdo con lo establecido en el numeral “6.2 Inspecciones de campo” del “Apéndice Social – Obligaciones de Gestión Social de la Interventoría” de los respectivos Contratos IDU-1463-2017 e IDU-1467-2017 se indica, entre otras cosas, que “El plazo para el cierre de las PQRS que se presenten durante el desarrollo del Contrato, no deben superar los ocho (8) días calendario. En caso de que no sea posible realizar dicho cierre en este plazo por razones de carácter técnico y/o administrativo, el Contratista debe contar con los soportes suficientes que den cuenta de la gestión realizada y seguimiento a las mismas”. En consideración de lo anterior, se evidenció incumplimiento a dicha disposición.

Tabla N.º 32.
PQRS registro y/o cierre extemporáneo en Bachué

ID	Fecha de atención ¹⁴	Fecha límite Rpta. ¹⁵	Contrato o Convenio	Estado	Fecha Cierre ¹⁶	Fecha recibida ¹⁷	Diferencia entre fechas de registro y recibida ¹⁸	Fecha vencimiento ¹⁹	OBSERVACIÓN
95071	02-02-2018	23-02-2018	IDU-1385-2017	cerrado	31-05-2018	17-01-2018	16	07-02-2018	Finalizada, en sistema, después de los 8 días.
95112	05-02-2018	26-02-2018	IDU-1385-2017	cerrado	31-05-2018	12-01-2018	24	02-02-2018	Finalizada, en sistema, después de los 8 días.
95116	05-02-2018	26-02-2018	IDU-1385-2017	cerrado	31-05-2018	12-01-2018	24	02-02-2018	Finalizada, en sistema, después de los 8 días.
95965	22-02-2018	15-03-2018	IDU-1385-2017	En progreso		16-02-2018	6	09-03-2018	No se ha finalizado en sistema, a 7/06/18 han pasado 54 días hábiles, es decir, más de 8 días de su fecha límite de respuesta.
95966	22-02-2018	15-03-2018	IDU-1385-2017	cerrado	28-05-2018	31-01-2018	22	21-02-2018	Finalizada, en sistema, después de los 8 días.

¹⁴ Esta fecha corresponde al registro en el sistema.

¹⁵ Fecha límite de respuesta en el sistema.

¹⁶ Fecha de cierre en el sistema.

¹⁷ Fecha de recepción por el contratista

¹⁸ Días corridos.

¹⁹ Fecha de vencimiento según la fecha de recibida del contratista.

INFORME DE AUDITORÍA



Tabla N.º 32.
PQRS registro y/o cierre extemporáneo en Bachué

ID	Fecha de atención ¹⁴	Fecha límite Rpta. ¹⁵	Contrato o Convenio	Estado	Fecha Cierre ¹⁶	Fecha recibida ¹⁷	Diferencia entre fechas de registro y recibida ¹⁸	Fecha vencimiento ¹⁹	OBSERVACIÓN
95986	23-02-2018	16-03-2018	IDU-1385-2017	cerrado	31-05-2018	16-02-2018	7	09-03-2018	Finalizada, en sistema, después de los 8 días
95990	23-02-2018	16-03-2018	IDU-1385-2017	Por revisar		19-02-2018	4	12-03-2018	No se ha finalizado en sistema, a 7/06/18 han pasado 53 días hábiles, es decir, más de 8 días de su fecha límite de respuesta.
96105	27-02-2018	21-03-2018	IDU-1385-2017	Por revisar		22-02-2018	5	15-03-2018	No se ha finalizado en sistema, a 7/06/18 han pasado 50 días hábiles, es decir, más de 8 días de su fecha límite de respuesta.
96107	27-02-2018	21-03-2018	IDU-1385-2017	cerrado	01-06-2018	20-02-2018	7	13-03-2018	Finalizada, en sistema, después de los 8 días.
96866	14-03-2018	09-04-2018	IDU-1385-2017	cerrado	28-05-2018	09-03-2018	5	04-04-2018	Finalizada, en sistema, después de los 8 días.
97742	07-04-2018	27-04-2018	IDU-1385-2017	cerrado	23-04-2018	06-04-2018	1	26-04-2018	Cerrada, en sistema, en tiempo.
98739	25-04-2018	18-05-2018	IDU-1385-2017	En progreso		19-04-2018	6	11-05-2018	No se ha finalizado en sistema, a 7/06/18 han pasado 13 días hábiles, es decir, más de 8 días de su fecha límite de respuesta.
99267	03-05-2018	25-05-2018	IDU-1385-2017	cerrado	18-05-2018	30-04-2018	3	23-05-2018	Cerrada, en sistema, en tiempo.
99674	11-05-2018	05-06-2018	IDU-1385-2017	En progreso		30-04-2018	11	23-05-2018	En tiempo para el cierre en el sistema.
99972	18-05-2018	12-06-2018	IDU-1385-2017	devuelto		10-05-2018	8	01-06-2018	En tiempo para el cierre en el sistema.
99980	18-05-2018	12-06-2018	IDU-1385-2017	En progreso		10-05-2018	8	01-06-2018	En tiempo para el cierre en el sistema.
95913	22-02-2018	15-03-2018	IDU-1387-2017	cerrado	28-03-2018	15-02-2018	7	08-03-2018	Cerrada, en sistema, en tiempo.
95922	22-02-2018	15-03-2018	IDU-1387-2017	cerrado	28-03-2018	20-02-2018	2	13-03-2018	Cerrada, en sistema, en tiempo.
97417	27-03-2018	19-04-2018	IDU-1387-2017	cerrado	02-04-2018	22-02-2018	33	15-03-2018	Cerrada, en sistema, en tiempo.
97428	27-03-2018	19-04-2018	IDU-1387-2017	cerrado	02-04-2018	16-03-2018	11	11-04-2018	Cerrada, en sistema, en tiempo.
97435	28-03-2018	20-04-2018	IDU-1387-2017	cerrado	02-04-2018	16-03-2018	12	11-04-2018	Cerrada, en sistema, en tiempo.
97442	28-03-2018	20-04-2018	IDU-1387-2017	cerrado	27-04-2018	23-03-2018 ²⁰	5	Respuesta anterior a la fecha de registro	Cerrada, en sistema, en tiempo.
98045	12-04-2018	04-05-2018	IDU-1387-2017	cerrado	27-04-2018	11-04-2018	1	03-05-2018	Cerrada, en sistema, en tiempo.
99339	04-05-2018	28-05-2018	IDU-1387-2017	cerrado	05-05-2018	02-05-2018	2	24-05-2018	Cerrada, en sistema, en tiempo.

Fuente: Sistema Bachué. Resumen: Equipo de auditoría.

Las situaciones descritas implican incumplimiento de obligaciones contractuales, en los apartes mencionados anteriormente.

²⁰ La fecha de recibido es estimada, y corresponde a la fecha de la primera actuación según el seguimiento consignado en el sistema.

Informes – Sistema de Información ZIPA:

ZIPA es el Sistema de Gestión Integral de Proyectos del IDU, en el cual se debe alimentar semanalmente la información sobre la situación contractual financiera y técnica de los proyectos misionales. En el caso de los contratos de Conservación, supervisados por la Dirección Técnica de Mantenimiento, el reporte que se efectúa incluye el detalle técnico y financiero de los segmentos priorizados.

Mediante Circular 5 del 28 de abril de 2017 (radicado 20171150000054) de la Dirección General, se definió que el 2 de mayo de 2018 se iniciaba, oficialmente, este sistema a nivel corporativo. En la misma circular se solicitó a las áreas misionales del Instituto que, a partir de dicha fecha, suspendieran el envío de los reportes de avance, novedades y cronogramas que venían haciendo a la Oficina Asesora de Planeación – OAP y realizaran el cargue de la respectiva información, actualizada, directamente en el sistema.

De acuerdo con los lineamientos del procedimiento PR-GI-02 REPORTE DE DESEMPEÑO POR ETAPA DE CICLO DE VIDA DE LOS PROYECTOS MISIONALES, versión 3.0, los contratos misionales tienen como fecha de corte los lunes, la interventoría tiene hasta el martes para enviar el informe semanal previsto en el contrato y el equipo de apoyo a la supervisión debe cargar el reporte de desempeño en ZIPA, a más tardar el miércoles de cada semana, para que los jueves, los proyectos en ZIPA estén actualizados.

El Instructivo IN-GI-01 USO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS – ZIPA, versión 1.0, numeral 7 REGISTRO DE INFORMACIÓN DE AVANCE, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento mencionado, ratifica dichos plazos.

No obstante, en la revisión respectiva en el sistema de información ZIPA, se evidenció que, para los contratos IDU-1385-2017 y IDU-1387-2017, los informes semanales de avance se han cargado extemporáneamente²¹, como se observa en las siguientes tablas:

Tabla N.º 33.
Resumen informes en ZIPA - Contrato de obra IDU-1385-2017

Semana	Período		Debió Publicarse	Creación en ZIPA	Publicación en ZIPA ²²	Diferencia entre días de publicación
	Desde	Hasta				
1	20/12/2017	01/01/2018	03/01/2018	01/02/2018	20/02/2018	48
2	02/01/2018	08/01/2018	10/01/2018	05/02/2018	20/02/2018	41
3	09/01/2018	15/01/2018	17/01/2018	05/02/2018	20/02/2018	34
4	16/01/2018	22/01/2018	24/01/2018	05/02/2018	20/02/2018	27
5	23/01/2018	29/01/2018	31/01/2018	10/02/2018	20/02/2018	20
6	30/01/2018	05/02/2018	07/02/2018	20/02/2018	27/02/2018	20
7	06/02/2018	12/02/2018	14/02/2018	27/02/2018	01/03/2018	15
8	13/02/2018	19/02/2018	21/02/2018	28/02/2018	01/03/2018	8
9	20/02/2018	26/02/2018	28/02/2018	01/03/2018	01/03/2018	1
10	27/02/2018	05/03/2018	07/03/2018	21/03/2018	06/04/2018	30

²¹ Se efectuó corte a 30 de abril de 2018.

²² Fecha de la primera publicación.

INFORME DE AUDITORÍA



Tabla N.º 33.
Resumen informes en ZIPA - Contrato de obra IDU-1385-2017

Semana	Periodo		Debió Publicarse	Creación en ZIPA	Publicación en ZIPA ²³	Diferencia entre días de publicación
	Desde	Hasta				
11	06/03/2018	12/03/2018	14/03/2018	22/03/2018	06/04/2018	23
12	13/03/2018	19/03/2018	21/03/2018	06/04/2018	06/04/2018	16
13	20/03/2018	26/03/2018	28/03/2018	06/04/2018	06/04/2018	9
14	27/03/2018	02/04/2018	04/04/2018	06/04/2018	06/04/2018	2
15	03/04/2018	09/04/2018	11/04/2018	20/04/2018	23/04/2018	12
16	10/04/2018	16/04/2018	18/04/2018	23/04/2018	23/04/2018	5
17	17/04/2018	23/04/2018	25/04/2018	30/04/2018	02/05/2018	7
18	24/04/2018	30/04/2018	02/05/2018	07/05/2018	08/05/2018	6

Fuente: Sistema ZIPA. Resumen: Equipo de auditoría.

Tabla N.º 34.
Resumen informes en ZIPA Contrato de obra IDU-1387-2017

Semana	Periodo		Debió Publicarse	Creación en ZIPA	Publicación en ZIPA ²³	Diferencia entre días de publicación
	Desde	Hasta				
0	15/12/2017	18/12/2017	20/12/2017	29/12/2017	02/01/2018	13
1	19/12/2017	25/12/2017	27/12/2017	29/12/2017	02/01/2018	6
2	26/12/2017	01/01/2018	03/01/2018	04/01/2018	10/01/2018	7
3	02/01/2018	08/01/2018	10/01/2018	11/01/2018	12/01/2018	2
4	09/01/2018	15/01/2018	17/01/2018	29/01/2018	30/01/2018	13
5	16/01/2018	22/01/2018	24/01/2018	05/02/2018	06/02/2018	13
6	23/01/2018	29/01/2018	31/01/2018	08/02/2018	12/02/2018	12
7	30/01/2018	05/02/2018	07/02/2018	16/02/2018	20/02/2018	13
8	06/02/2018	12/02/2018	14/02/2018	21/02/2018	26/02/2018	12
9	13/02/2018	19/02/2018	21/02/2018	21/02/2018	26/02/2018	5
10	20/02/2018	26/02/2018	28/02/2018	05/03/2018	16/03/2018	16
11	27/02/2018	05/03/2018	07/03/2018	16/03/2018	22/03/2018	15
12	06/03/2018	12/03/2018	14/03/2018	02/04/2018	02/04/2018	19
13	13/03/2018	19/03/2018	21/03/2018	03/04/2018	03/04/2018	13
14	20/03/2018	26/03/2018	28/03/2018	04/04/2018	04/04/2018	7
15	27/03/2018	02/04/2018	04/04/2018	13/04/2018	16/04/2018	12
16	03/04/2018	09/04/2018	11/04/2018	16/04/2018	17/04/2018	6
17	10/04/2018	16/04/2018	18/04/2018	18/04/2018	19/04/2018	1
18	17/04/2018	23/04/2018	25/04/2018	26/04/2018	30/04/2018	5
19	24/04/2018	30/04/2018	02/05/2018	07/05/2018	09/05/2018	7

Fuente: Sistema ZIPA. Resumen: Equipo de auditoría

Como se observa, para el contrato IDU-1385-2017 se han presentado demoras de entre 1 y 48 días y para el IDU-1387-2017 de entre 1 y 19 días. Tomando en cuenta que la información contenida en ZIPA se constituye, de acuerdo con lo indicado en la Circular 5 de 2017, en "[...] la única fuente oficial de información de los proyectos al interior de la entidad", el incumplimiento de los tiempos de reporte y publicación da lugar a desactualización del avance de los proyectos, lo cual puede afectar la toma de decisiones oportunas y eficaces para garantizar el éxito de los mismos.

²³ Fecha de la primera publicación.

INFORME DE AUDITORÍA



Es importante mencionar que algunos de los informes publicados sufrieron modificaciones en fechas posteriores, como se observa en la siguiente tabla, lo cual significa que, los informes inicialmente publicados no eran definitivos o presentaban errores de registro.

**Tabla N.º 35.
Resumen informes en ZIPA contrato de obra IDU-1387-2017**

IDU-1385-2017					IDU-1387-2017				
Semana	Desde	Hasta	Publicación Inicial	Ediciones	Semana	Desde	Hasta	Publicación Inicial	Ediciones
5	23/01/2018	29/01/2018	20/02/2018	27 de febrero y el 17 de abril	5	16/01/2018	22/01/2018	06/02/2018	12 de febrero
6	30/01/2018	05/02/2018	27/02/2018	17 de abril	7	30/01/2018	05/02/2018	20/02/2018	21 al 23 de febrero
8	13/02/2018	19/02/2018	01/03/2018	16 de marzo, el 5 y el 6 de abril	8	06/02/2018	12/02/2018	26/02/2018	28 de febrero
9	20/02/2018	26/02/2018	01/03/2018	5 de marzo, el 16 de marzo y del 5 al 6 de abril	9	13/02/2018	19/02/2018	26/02/2018	28 de febrero
10	27/02/2018	05/03/2018	06/04/2018	17 de abril y el 29 de mayo	11	27/02/2018	05/03/2018	22/03/2018	Del 22 al 26 de marzo
11	06/03/2018	12/03/2018	06/04/2018	17 de abril y el 29 de mayo	12	06/03/2018	12/03/2018	02/04/2018	3 de abril
12	13/03/2018	19/03/2018	06/04/2018	29 de mayo	13	13/03/2018	19/03/2018	03/04/2018	4 de abril
13	20/03/2018	26/03/2018	06/04/2018	29 de mayo					
14	27/03/2018	02/04/2018	06/04/2018	Del 9 de abril al 29 de mayo					

Fuente: Sistema ZIPA. Resumen: Equipo de auditoría.

3.4 EVALUACIÓN ACTIVIDAD CRÍTICA 13 - EVALUAR LA GESTIÓN.

Frente a la formulación, seguimiento y ejecución de los indicadores de gestión asociados al proceso de Conservación de Infraestructura, en lo que corresponde a las actividades que desarrolla la Dirección Técnica de Mantenimiento y sus dos Subdirecciones Técnicas, se identificaron los siguientes aspectos relevantes:

3.4.1 Composición de Indicadores de Gestión:

Teniendo en cuenta que el alcance de la presente auditoría al proceso de Conservación de Infraestructura se enfocó en las actividades realizadas por la Dirección Técnica de Mantenimiento y las Subdirecciones Técnicas de Mantenimiento del Subsistema de Transporte y Mantenimiento de Subsistema Vial, en el cuadro siguiente se clasifican los indicadores formulados para la vigencia 2018 y su relación directa con las actividades críticas del proceso de Conservación de Infraestructura establecidas en la caracterización vigente.

Handwritten signature or mark.

INFORME DE AUDITORÍA



Tabla N.º 36.
Indicadores Áreas que Gestionan Proceso Conservación de Infraestructura
(referencia caracterización de infraestructura)

N.º	DEPENDENCIA	CANTIDAD INDICADORES	INDICADORES ACTIVIDADES CRÍTICAS CARACTERIZACIÓN DE PROCESO	INDICADORES TRANSVERSALES	OTROS INDICADORES Y/O PROCESOS
1	Subdirección General de Infraestructura (SGI)	11	0	2	9
2	Dirección Técnica de Mantenimiento (DTM)	14	6	2	6
3	Subdirección Técnica Mantenimiento Subsistema Transporte (STMST)	9	5	2	2
4	Subdirección Técnica Mantenimiento Subsistema Vial (STMSV)	11	6	2	3
5	Dirección Técnica de Administración de Infraestructura (DTAI)	9	6	2	1
	TOTALES	54	23	10	21

Fuente: Caracterización de Indicadores SGI, DTM, STMST, STMSV, DTAI - Cuadro de Mando Corte Marzo 31 de 2018.

Como se observa, las áreas que gestionan el proceso de Conservación de Infraestructura (actividades misionales de mantenimiento vial) han formulado 54 indicadores, de los cuales 23 apuntan a las actividades críticas establecidas en la caracterización del proceso, lo que representa que el 42% del total de indicadores consolidados corresponden a factores claves y el resto, es decir el 58%, miden actividades operativas/transversales, identificándose un aspecto a considerar, para que la mayoría de los indicadores del proceso respondan a las actividades críticas del mismo.

Como complemento al anterior análisis, es importante precisar que la Oficina de Control Interno presentó en sus Informes de Seguimiento a Indicadores de la DTM, y sus dos Subdirecciones Técnicas, los análisis de indicadores con enfoque por dependencias, para los cuales presentó sus observaciones y recomendaciones, las cuales fueron presentadas a través de los memorandos 20181350107923, 20181350107913 y 20181350107963 del 8 de mayo de 2018.

3.4.2 Composición Indicadores por proceso

Como segundo aspecto analizado, se presenta a continuación la tabla que contiene los indicadores de proceso que genera el documento Cuadro de Mando, elaborado por la Oficina Asesora de Planeación, con corte al 31 de marzo de 2018, en relación con el proceso de Conservación de Infraestructura, a partir de las caracterizaciones de indicadores formuladas por las dependencias, clasificando los indicadores, conforme a las actividades críticas identificadas en la caracterización del proceso:

Tabla N.º 37.
INDICADORES PROCESO CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Corte marzo 31 de 2018
Generados por Cuadro de Mando OAP

N.º	NOMBRE INDICADOR	Meta Anual Definitiva	Semáforo Trimestre enero a marzo 2018	Meta Ejecutada Anualidad	Área	Mision al Obras	Otra Categoría
3551	Actas de inicio	26,00		0,00%	DTM		X
3552	Actas de terminación	14,00		0,00%	DTM		X
3553	Actas de liquidación	37,00		0,00%	DTM		X

INFORME DE AUDITORÍA



Tabla N.º 37.
INDICADORES PROCESO CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Corte marzo 31 de 2018
Generados por Cuadro de Mando OAP

N.º	NOMBRE INDICADOR	Meta Anual Definitiva	Semáforo Trimestre enero a marzo 2018	Meta Ejecutada Anualidad	Área	Misión al Obras	Otra Categoría
3554	Actas de recibo Final	12,00		0,00%	DTM		X
3555	Pronunciamiento técnico frente a los hechos de las demandas	100,00%		0,00%	DTM		X
3556	Aprobación de Informes mensuales de interventoría	130,00		0,00%	DTM		X
3557	Entrega de Informes por Convenios	100,00%		0,00%	DTM		X
3558	Programas ejecutados	4,00		0,00%	DTM	X	
3559	Mantenimiento Periódico de la infraestructura Vial	336,53		0,00%	DTM	X	
3751	Seguimiento técnico a contratos de obra con póliza de estabilidad vigente.	100,00%	100,00%	25,00%	DTAI		X
3752	Requerimiento a contratistas dentro del seguimiento a obras con póliza de estabilidad vigente.	100,00%	100,00%	25,00%	DTAI		X
3753	Expedición de licencias de excavación.	100,00%	87,30%	21,83%	DTAI		X
3754	Intervención de urbanizadores para la entrega y recibo de áreas de cesión.	100,00%	74,90%	18,73%	DTAI	X	
3755	Monitoreo de pasos elevados vehiculares y peatonales.	100,00%	85,39%	21,35%	DTAI	X	
3756	Aprovechamiento económico de corto plazo.	100,00%	100,00%	25,00%	DTAI		X
3757	Aprovechamiento económico por campamentos de obra y/o ocupaciones temporales.	100,00%	93,04%	23,26%	DTAI		X
3758	Gestión para el cruce de cuentas con empresas de servicios públicos.	100,00%	100,00%	25,00%	DTAI		X
3561	Avance en la conservación de espacio público	300.882,91	69,08%	4,71%	STMSV	X	
3562	Avance en la conservación de puentes peatonales	12,00	100,00%	16,67%	STMSV	X	
3563	Avance en la conservación de ciclorrutas	34,12	79,14%	8,68%	STMSV	X	
3564	Avance en la conservación de malla vial arterial no troncal	56,87	121,13%	18,10%	STMSV	X	
3566	Avance en la conservación de puentes vehiculares	8,00		0,00%	STMSV	X	

Handwritten signature or mark.

INFORME DE AUDITORÍA



Tabla N.º 37.
INDICADORES PROCESO CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Corte marzo 31 de 2018
Generados por Cuadro de Mando OAP

N.º	NOMBRE INDICADOR	Meta Anual Definitiva	Semáforo Trimestre enero a marzo 2018	Meta Ejecutada Anualidad	Área	Mision al Obras	Otra Categoría
3567	Avance en la aprobación de informes mensuales de interventoría	68,00	90,91%	14,71%	STMSV		X
3568	Avance en la aprobación de informes de seguimiento a pólizas presentados por la interventoría	7,00	0,00%	0,00%	STMSV		X
3569	Avance en la aprobación de informes finales de interventoría	8,00	100,00%	12,50%	STMSV		X
35614	Avance en la conservación malta vial rural	67,65	106,80%	8,13%	STMSV	X	
3661	Avance de Km - carril mantenidos de vías troncales.	59,78	62,21%	12,44%	STMST	X	
3662	Avance de Km - carril mantenidos de vías intermedias (Rutas SITP).	156,00	287,95%	28,79%	STMST	X	
3663	Avance de M2 de mantenidos de espacio público.	4.450,00		0,00%	STMST	X	
3664	Avance en la Aprobación de Informes mensuales de interventoría	62,00	70,00%	11,29%	STMST		X
3665	Avance en la Aprobación de informes finales de interventoría	4,00	0,00%	0,00%	STMST		X
3668	Avance de Km mantenidos de Elementos segregadores en las Troncales de Transmilenio.	90,49	57,35%	5,74%	STMST	X	
3669	Avance en la conservación de puentes peatonales	82,00		0,00%	STMST	X	
INDICADORES DEFINIDOS PARA EL PROCESO EN EL CUADRO DE MANDO		RESULTADOS CORTE AL 31 DE MARZO DE 2018	SEMÁFORO TRIMESTRE ENERO A MARZO 2018	META EJECUTADA ANUALIDAD	SUBTOTAL INDICADORES DEFINIDOS PARA EL PROCESO	MISIONALES	OTRA CATEGORÍA
			79,49%	9,91%		15	18

Fuente: Cuadro de Mando elaborado por la Oficina Asesora de Planeación, con corte al 31 de marzo de 2018.

A partir de lo registrado en el cuadro que precede, se identificó que para el proceso de Conservación de Infraestructura se han definido en total 33 indicadores, de los cuales, 15 de ellos, es decir el 45% corresponden a actividades misionales del proceso y los 18 restantes, es decir el 55% de ellos, están enfocados en actividades diferentes a lo misional del proceso, relacionadas con gestión administrativa que no mide factores claves del proceso de Conservación de Infraestructura, lo cual es congruente con la observación realizada anteriormente.

Handwritten signature

3.4.3 Resultados con corte al 31 de marzo de 2018

A partir del análisis de los indicadores de proceso que genera el Cuadro de Mando en Excel, con fecha de corte 31 de marzo de 2018, se identificó un avance acumulado sobre la meta anual del **9,91%**, y cumplimiento en el trimestre del **79,49%**, lo que de acuerdo con la escala de colores formulada en el Cuadro de Mando corresponde al color Amarillo.

Frente a los resultados presentados, se recomienda que desde la Dirección Técnica de Mantenimiento y de manera armónica con las áreas involucradas, se establezcan planes de contingencia para fortalecer la ejecución de las metas de indicadores que, a la fecha de corte, tienen un avance de 0%, a fin de cumplir las metas establecidas en 2018.

3.5 EVALUACIÓN ACTIVIDAD CRÍTICA 14 - GENERAR ACCIONES DE MEJORA

Teniendo en cuenta que uno de los objetivos de la auditoría corresponde a la evaluación de la efectividad de las acciones cumplidas, que fueron formuladas con ocasión de la auditoría al proceso de Conservación de Infraestructura de la vigencia 2016, a continuación, y con base en los resultados de la auditoría 2018, se relaciona el detalle para cada una de las acciones y se registra la procedencia o no de declarar el cierre de las acciones.

Tabla N.º 38.

SÉGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO
Verificación de Eficacia de Acciones Cumplidas
Corte al 31 de mayo de 2018

N.º	Código Acción	Acción	Hallazgo Auditoría 2016	Observación OCI - Seguimiento a mayo de 2018 Evaluación de Eficacia en Auditoría 2018	¿Procede Cierre Acción?
1	Accion_724	Se remitirá memorando a la DTD y DTP informando la observación realizada en el informe de Auditoría interna por la OCI, con el fin de revisar y modificar, de considerarse viable, la estructuración de los nuevos procesos de conservación que debido al estado del CIV requieran actividades de diagnósticos y/o estudios y diseños.	El proceso de conservación aborda actividades correspondientes al proceso de Diseño de proyectos debido a la estructuración de los procesos de contratación.	Dado que la situación se volvió a evidenciar en la auditoría 2018, la acción no se cierra.	NO
2	Accion_725	La DTM remitirá memorando a la STMSV- STMST, con la directriz de implementar en los futuros contratos que en su objeto incluya estudios, diseños y mantenimiento, la necesidad de generar el cierre de la fase de estudio y diseño en un Acta parcial del contrato.	No se cuenta con actas de terminación de estudios y diseños	La observación no aplica para los contratos incluidos en la muestra de auditoría, por lo cual queda pendiente evaluar la efectividad en otra actividad de la OCI.	NO
3	Accion_726	De acuerdo a lo establecido en el instructivo IN- IN-01 "Coordinación de de convenios interadministrativos para la intervención de la infraestructura vial y el espacio público", numeral 6.2.5, se enviará comunicación de los contratos por iniciar, a las ESP y se presentará el proyecto en donde se requiera su	Inconvenientes en la definición de diseños por parte de las ESP's	La observación no aplica para los contratos incluidos en la muestra de auditoría, por lo cual queda pendiente evaluar la efectividad en otra actividad de la OCI	NO

INFORME DE AUDITORÍA



Tabla N.º 38.
SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO
Verificación de Eficacia de Acciones Cumplidas
Corte al 31 de mayo de 2018

N.º	Código Acción	Acción	Hallazgo Auditoría 2016	Observación OCI - Seguimiento a mayo de 2018 Evaluación de Eficacia en Auditoría 2018	¿Procede Cierre Acción?
		intervención, a los delegados de las mismas.			
4	Accion_728	Remitir a las interventorías un oficio recordando las obligaciones contractuales referentes al cumplimiento del PAC y las debidas justificaciones en caso de incumplimiento.	7.3.4 Problemáticas en la gestión de PAC en la actividad de Preliminares	Dado que la situación se volvió a evidenciar en la auditoría 2018, la acción no se cierra	NO
5	Accion_729	Remitir a las interventoras un oficio recordando las obligaciones contractuales referentes a la entrega oportuna y el contenido de los informes semanales, mensuales y cumplimiento de cronograma	Incumplimientos en Informes y Cronograma por parte de las interventorías y/o contratistas	Dado que la situación se volvió a evidenciar en la auditoría 2018, la acción no se cierra	NO
6	Accion_730	Revisar el Formato de informe semanal con el fin de que se convierta en una herramienta para el Interventor, fácil de diligenciar de manera expedita con el fin de evitar incumplimientos.	Incumplimientos en Informes y Cronograma por parte de las interventorías y/o contratistas	Dado que la situación se volvió a evidenciar en la auditoría 2018, la acción no se cierra	NO
7	Accion_731	Remitir memorando a la SGGC requiriendo las licencias necesarias y la capacitación respectiva	7.4.4 y 7.6.3 Debilidades en la gestión de Implementación Apéndice "G" Elaboración y Control de Cronogramas	Dado que la situación se volvió a evidenciar en la auditoría 2018, la acción no se cierra	NO
8	Accion_732	Enviar oficio a las interventorias de los contratos en ejecución acerca de la necesidad de controlar que el reintegro de los rendimientos se realice de manera mensual	Inoportunidad en la consignación de intereses	Dado que la situación se volvió a evidenciar en la auditoría 2018, la acción no se cierra	NO
9	Accion_733	Remitir a la interventoría un oficio recordando las obligaciones sobre el tema Ambiental, con énfasis en el cumplimiento de lo establecido en el PIPMA	Observaciones en la implementación del PIPMA	Por el estado de avance de obra en los contratos, la situación no se evidenció con desviaciones relevantes en la auditoría 2018, por lo cual se declara el cierre de la acción.	SI
10	Accion_734	Solicitar inclusión de plazo para entrega de observaciones a los informes en el Manual de Interventoría	b) Demora en ajustes y correcciones a los informes sobre implementación de PIPMA	Dado que la situación se volvió a evidenciar en la auditoría 2018, la acción no se cierra	NO
11	Accion_735	Divulgación y capacitación de la actualización realizada al Manual de Interventoría una vez sea publicado.	Falta de pronunciamiento de la supervisión del contrato respecto a ajustes solicitados en informes	El Manual de Interventoría y Supervisión de Contratos fue revisado y actualizado en la vigencia 2017 y en el proceso participaron delegados supervisores de obras, que presentaron sus observaciones y sugerencias a ser implementadas en la nueva versión del Manual.	SI
12	Accion_736	Remitir a la interventoría un oficio recordando las obligaciones sobre el tema de Calidad, con énfasis en el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el reporte de producto no conforme	Incumplimientos y/o problemáticas en aspectos como calidad, especificaciones, procesos constructivos	Dado que la situación se volvió a evidenciar en la auditoría 2018, la acción no se cierra.	NO

2018

INFORME DE AUDITORÍA



Tabla N.º 38.
SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO
 Verificación de Eficacia de Acciones Cumplidas
 Corte al 31 de mayo de 2018

N.º	Código Acción	Acción	Hallazgo Auditoría 2016	Observación OCI - Seguimiento a mayo de 2018 Evaluación de Eficacia en Auditoría 2018	¿Procede Cierre Acción?
		cuando alguna de ellas no se esté cumpliendo.			
13	Accion_737	Realizar la revisión a través de mesa de trabajo de Orfeo para reforzar el conocimiento de la herramienta, a fin de ampliar las posibilidades de selección de acuerdo con el tipo de documento a relacionar.	Deficiencias en expedientes Orfeo	Se evidenció mejora en la ubicación de documentos en los expedientes Orfeo, por lo cual, se declara el cierre de la acción.	SI
14	Accion_738	Realizar memorando a la DTP solicitando ajustar las metas a intervenir en los procesos a estructurar, de acuerdo al presupuesto asignado, teniendo en cuenta que algunas adiciones se dan por recursos disponibles después del proceso contractual.	Alto porcentaje de contratos con adiciones y prórrogas	Por el estado de avance de obra en los contratos, la situación no se evidenció con desviaciones relevantes en la auditoría 2018, por lo cual se declara el cierre de la acción.	SI
15	Accion_739	Solicitar a la Interventoría que remita a la Entidad los soportes del acuerdo de los precios provisionales que se hayan generado durante la ejecución del contrato 1762-2015.	Ejecución de obras de ítems no previstos sin contar con la aprobación formal de interventor ni del IDU	Por el estado de avance de obra en los contratos la situación no se evidenció con desviaciones relevantes en la auditoría 2018, por lo cual se declara el cierre de la acción.	SI
16	Accion_740	Remitir memorando a la DTE con los NP generados en los contratos a cargo de la DTM, de tal forma para que se analice la pertinencia de ser incluidos en la lista tope del IDU	Alto porcentaje de contratos con ítems no previstos	Por el estado de avance de obra en los contratos la situación no se evidenció con desviaciones relevantes en la auditoría 2018, por lo cual se declara el cierre de la acción.	SI
17	Accion_741	Realizar mesa de trabajo al interior de la SGI con el fin de revisar la pertinencia de continuar con el diligenciamiento y presentación de los informes internos quincenales o sustituirlo por las herramientas que se adopten en la Entidad (ZIPA)	Bajo porcentaje de presentación de informes por parte de supervisores y/o coordinadores internos.	La observación ya no aplica para la gestión del proceso, toda vez que los supervisores y/o coordinadores ya no presentan informes escritos, sino que se gestionan a través del ZIPA, por lo cual se declara el cierre de la acción.	SI
18	Accion_742	Realizar mesa de trabajo al interior de la SGI con el fin de revisar el esquema y estructura de seguimiento a los contratos de Conservación	Debilidades en el registro de metas físicas en el aplicativo ZIPA de seguimiento a proyectos	Dado que la situación se volvió a evidenciar en la auditoría 2018, por lo cual se declara el cierre de la acción.	NO
19	Accion_744	Realizar mesas de trabajo para la elaboración y ajuste de los formatos que se requieren para el seguimiento a los contratos de conservación.	Desactualización de algunos documentos del proceso	El proceso actualizó gran parte de su documentación en la vigencia 2017, por lo cual se declara el cierre de la acción.	SI

Fuente: aplicativo CHIE. Elaboración equipo auditor.

En resumen, de 19 acciones terminadas, dado el alcance de la auditoría y las evidencias aportadas, el equipo auditor estableció como efectivas 8 de ellas, lo que corresponde al 42% del total. Es de anotar, que 11 de las acciones, que corresponden al 47%, no fueron cerradas, en consideración a que los hallazgos que en su momento fueron identificados, se volvieron a evidenciar en esta auditoría y, por tanto, las acciones establecidas en su momento, las cuales se encuentran terminadas, no fueron efectivas.

[Handwritten signature]

INFORME DE AUDITORÍA



Esta situación implicará que desde el proceso se formulen nuevas acciones que permitan eliminar de raíz las causas que generaron el hallazgo. Finalmente, 2 acciones, correspondientes al 11%, dado el alcance de esta auditoría y la muestra seleccionada, serán sujeto de monitoreo en la auditoría al Sistema Integrado de Gestión-SIG.

3.6 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

A partir de los productos entregables establecidos por la Oficina Asesora de Planeación, en relación con la administración de riesgos de la vigencia 2017 y lo corrido de la vigencia 2018, y teniendo como documentos base las matrices de riesgos de gestión, de riesgos de corrupción y de seguridad de la información vigentes para el proceso de Conservación de Infraestructura en lo que concierne al alcance establecido, a continuación, se presentan los resultados de la verificación realizada, con base en la metodología establecida en la parte inicial de este informe.

Adicional a la verificación general de la ejecución de las actividades de control del proceso, se evaluaron las actividades específicas para los contratos de la muestra seleccionada (Contratos 1385 de 2017, 1463 de 2017, 1387 de 2017 y 1467 de 2017).

Así mismo, se solicitó a la Dirección Técnica de Mantenimiento, la relación de la ejecución de las actividades de control para dos contratos adicionales a los seleccionados en la muestra, incluyendo uno de la STMST y otro de la STMSV, que involucrará en su objeto contractual obras de mantenimiento del espacio público. La DTM suministro información en relación con los siguientes contratos:

No.	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO
1383-2017	Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las actividades necesarias para la ejecución de obras de conservación de la malla vial arterial troncal y la malla vial que soporta las rutas del Sistema Integrado de Transporte Público- SITP, en la ciudad de Bogotá D.C. grupo 2.	\$ 51.225.728.449
1538-2017	Ejecución a monto agotable de las obras de mantenimiento, rehabilitación y reconstrucción de espacio público, la red de ciclorrutas, zonas bajo puente y paraderos SITP en Bogotá D.C. grupo 3. grupo c	\$ 9.117.879.465

Fuente: DTM y SiAC.

Como resultado de las anteriores verificaciones, se presentan las siguientes tablas, en relación con los riesgos de gestión, los riesgos de corrupción y los riesgos de seguridad de la información del proceso de Conservación de la Infraestructura, a saber:

Fin

3.6.1 Riesgos de Gestión

Tabla N.º 40.
Evaluación Gestión de Riesgos de Tipo Gestión

IDENTIFICACIÓN RIESGO		EVALUACIÓN GESTIÓN DE RIESGOS															
CÓDIGO	RIESGO	Ejecución de actividades de levantamiento de riesgos			Diseño de controles			Ejecución de actividades de control definidas en la matriz			Materialización de riesgos		Acciones frente a materialización de riesgos				
		SI	NO	PR	SI	NO	PR	SI	NO	PR	SI	NO	SI	NO	PR	N/A	
R.G.CI.07	Mayores tiempos y/o mayores costos en la ejecución de obra objeto de los contratos de conservación y/o mantenimiento	X					X	X					X				X
R.G.CI.08	Frentes de obra abandonados por el contratista de manera temporal o definitiva	X			X			X				X					X
R.G.CI.09	Que no se realice la liquidación en el plazo establecido en el contrato	X			X			X				X					X
R.G.CI.10	Que se pierda la documentación e información del contrato (gestión documental del contrato)	X			X			X				X					X
R.G.CI.11	Que queden pasivos ambientales (forestales) y SST (maquinaria, vehículos y equipos)	X			X			X				X					X
R.G.CI.12	Que se genere incumplimientos de los requerimientos técnicos, ambiental, forestal, SST, social y de maquinaria, vehículos y equipos en el desarrollo de los contratos de conservación.	X			X			X				X					X
R.G.CI.13	El cierre definitivo del patio de fresado	X				X				X		X					X
R.G.CI.14	Incapacidad en la atención de una emergencia a nivel distrital por parte del IDU	X			X			X				X					X

Fuente: Matriz Riesgos de Gestión proceso Conservación de Infraestructura. Elaboración y Equipo Auditor OCI.

A partir de la verificación de los riesgos de gestión del proceso de Conservación de Infraestructura, se identificaron las siguientes situaciones puntuales, frente a los aspectos evaluados, así:

a) Diseño de controles

- Riesgo R.G.CI.07 Mayores tiempos y/o mayores costos en la ejecución de obra objeto de los contratos de conservación y/o mantenimiento

Se identificó que uno de los controles registrados en la matriz de riesgos de gestión del proceso Conservación de Infraestructura para el riesgo R.G.CI.07 corresponde a que "[...] en la mayoría de los contratos de conservación se están realizando los diseños como parte del objeto del

[Handwritten signature]

contrato, los cuales cuentan con aprobación de la interventoría de conservación". (Subrayado fuera de texto).

Dado lo anterior, y luego de verificar que en la supervisión de los productos de diseño de pavimentos (Rehabilitación y Reconstrucción) incluidos en los objetos contractuales intervienen agentes del proceso de Conservación de Infraestructura, específicamente de la Dirección Técnica de Mantenimiento (DTM) y sus dos Subdirecciones Técnicas, se evidencia que la DTM realiza funciones que no le corresponden según los Acuerdos 002 de 2009 y 002 de 2017. Las funciones relacionadas con diseños corresponden a la Dirección Técnica de Proyectos (antes funciones realizadas por la Dirección Técnica de Diseño de Proyectos y el proceso de Diseño de Proyectos).

- Riesgo R.G.CI.13 El cierre definitivo del patio de fresado

En general, se observa que el diseño de controles asociados a la causa, no tiene un carácter permanente, sino que depende de factores exógenos cambiantes, que evidencian la necesidad de implementar controles más robustos. Entre otras se identificaron las siguientes situaciones:

- El control relacionado con la ejecución del contrato de interventoría IDU 549 de 2017 para administrar el ingreso y egreso de material del patio de fresado ya no está implementado, toda vez que el contrato finalizó.
- El control relacionado con la mitigación de requerimientos de la Secretaría Distrital de Ambiente, dependía de la ejecución del contrato de interventoría IDU 549 de 2017 y dado que este contrato terminó, el control ya no se tiene implementado a través de éste, sino de mecanismos transitorios.
- No se ha identificado, por parte del proceso, ningún control asociado a la causa identificada como "Proyecto de construir la Avenida ALO de Occidente, teniendo en cuenta que el patio está localizado en la zona de reserva vial prevista para esa vía".

La situación anterior evidencia la debilidad en el diseño de controles asociados al riesgo identificado como "R.G.CI.13 el cierre definitivo del patio de fresado", con lo cual se incumple con los criterios establecidos en el Manual de Riesgos vigente para el año 2017 e inicio de 2018 en el numeral 6.4.1 en cuanto a Existencia, Documentación, Responsables, Frecuencia, Registro, así como en el instructivo del formato FOPE06 Matriz de Riesgos en los campos correspondientes a criterios que debe cumplir el control (Implementado, Responsable, Documentación, Efecto y Valor).

- b) Ejecución de actividades de control definidas en la matriz

- Riesgo R.G.CI.13 El cierre definitivo del patio de fresado

Dado que el contrato 549 de 2017 que tenía dentro de su alcance la administración del patio de fresado finalizó, las actividades de control para el riesgo las realiza directamente la Dirección Técnica de Mantenimiento, a través de la implementación de un plan de contingencia en cabeza de una funcionaria de planta, el cual fue explicado a través de un escrito enviado al equipo de auditoría.

mb

A la fecha, la Subdirección Técnica de Recursos Físicos es la encargada de la infraestructura del patio de fresado, según memorando 20175260288903.

Por otro lado, en la actualidad se está adelantando un proceso licitatorio con el fin de contratar nuevamente la administración del patio. Los Estudios y Documentos Previos han sido objeto de revisión por parte de la DTPS y actualmente se atienden observaciones realizadas al mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se incumple con la ejecución de uno de los controles registrados en la matriz de riesgos, como lo es la realización de actividades de administración del patio de fresado a través del contrato de interventoría 549 de 2017, incumpliendo con lo establecido en el Manual MGPE018 Administración del Riesgo V6.0. Numeral 10.3 Responsabilidades de las Subdirecciones Generales, Direcciones Técnicas, en lo que concierne a "realizar las actividades de tratamiento necesarias para el control de riesgos en su proceso".

c) Materialización de riesgos

- Riesgo R.G.CI.07 Mayores tiempos y/o mayores costos en la ejecución de obra objeto de los contratos de conservación y/o mantenimiento

Dada la naturaleza del proceso de Conservación de Infraestructura, y la manera en que se estructuran los contratos para la ejecución de las obras, en la práctica y frente a las adiciones a contratos reportadas por la DTM en la lista de contratos en ejecución, se identifica que por la manera en la que se describe el riesgo, se presentaría su materialización, toda vez que, de 80 contratos reportados (en ejecución o ya ejecutados), 37 de ellos, es decir el 46%, presentan adiciones y/o prórrogas.

Lo anterior sugiere la necesidad de revisar la descripción del riesgo y realizar los ajustes pertinentes.

- Riesgo R.G.CI.08. Frentes de obra abandonados por el contratista de manera temporal o definitiva

En la ejecución del contrato 1115 de 2016, (Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial troncal y la malla vial que soporta las rutas del Sistema Integrado de Transporte Público-SITP, en la ciudad de Bogotá D.C., grupo 1) se presentó abandono de los frentes de obra identificados como: a) Frente Troncal Calle 13 y b) Frente Calle 48X Diana Turbay, situación registrada por el proceso en diferentes instancias y documentos (Radicados 20185260447072 y 20184350451511), hasta el punto que se ha iniciado el proceso para declarar la caducidad del contrato.

La situación anterior, evidencia la materialización del riesgo R.G.CI.08 "Frentes de obra abandonados por el contratista de manera temporal o definitiva".

- Riesgo R.G.CI.12. Que se genere incumplimientos de los requerimientos técnicos, ambiental, forestal, SST, social y de maquinaria, vehículos y equipos en el desarrollo de los contratos de conservación.



De acuerdo con el documento recibido de la DTM, en la vigencia 2018, se declaró incumplimiento al contrato 1246 de 2014, según resolución 001025 de 2018, entre otras razones por:

- No ejecución del cronograma.
- No realización de capacitaciones.
- No amortización de la totalidad del anticipo.
- Presunto incumplimiento total del contrato para los componentes ambiental, SST y social.

La anterior decisión fue objeto del recurso de reposición, resuelto a través del acto administrativo 001399 de 2018.

Dado lo anterior, se evidencia la materialización del riesgo R.G.CI.12 "Que se genere incumplimientos de los requerimientos técnicos, ambiental, forestal, SST, social y de maquinaria, vehículos y equipos en el desarrollo de los contratos de conservación".

d) Acciones frente a materialización de riesgos

- Riesgo R.G.CI.08 Frentes de obra abandonados por el contratista de manera temporal o definitiva

Luego de haberse identificado la materialización del riesgo R.G.CI.08 Frentes de obra abandonados por el contratista de manera temporal o definitiva, se observó que el proceso de Conservación de Infraestructura realizó parcialmente las acciones de contingencia registradas en la matriz "Gestión de Riesgos Materializados", así:

- Acciones de información relacionadas como "Interventoría informa a área supervisora; área supervisora a SGI, DTGC, DTP y Aseguradora".
- Dar inicio al respectivo proceso sancionatorio ante la DTGC.

Sin embargo, no se evidenció que se hayan realizado y/o formalizado las siguientes acciones:

- Gestionar ante la DTP la posible inclusión de tales obras abandonadas en otro contrato, o la contratación de un nuevo contratista.
- Toma de posesión de las obras abandonadas.

Dado lo anterior, se evidencia cumplimiento parcial de lo establecido en los numerales 3, 6.2., 6.3 y 6.4 de la Guía "GUPE21-Guía Riesgos Materializados V1.0", situación que puede generar que el impacto del riesgo sea mayor, ante el retraso en la toma de acciones y dificulte la adopción de medidas de contingencias para futuras situaciones.

- Riesgo R.G.CI.12 Que se genere incumplimientos de los requerimientos técnicos, ambiental, forestal, SST, social y de maquinaria, vehículos y equipos en el desarrollo de los contratos de conservación.

Luego de haberse identificado la materialización del riesgo "R.G.CI.12 Que se genere incumplimientos de los requerimientos técnicos, ambiental, forestal, SST, social y de maquinaria, vehículos y equipos en el desarrollo de los contratos de conservación", se observó que el proceso de Conservación de Infraestructura realizó las acciones de contingencia registradas en la matriz "Gestión de Riesgos Materializados", así:



- Se surtieron las acciones de comunicación establecidas en la matriz, es decir las que corresponden a la interventoría, al área supervisora, a la SGI, y a DTGC.
- Se formularon los respectivos requerimientos a interventoría y contratista.
- Se procedió a hacer los apremios previos a dar inicio al proceso sancionatorio por el posible incumplimiento evidenciado.
- Se dio inicio al proceso sancionatorio por el posible incumplimiento evidenciado.

No obstante haberse realizado las acciones de contingencia establecidas en la matriz de riesgos materializados, se evidenció que el proceso Conservación de Infraestructura, no realizó ni formalizó las acciones establecidas en los numerales 6.3. *Reporte de un evento* a la OAP ni lo especificado en el numeral 6.4. *acción correctiva* conforme a la metodología establecida para la formulación de un plan de mejoramiento interno, lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Guía "GUPE21-Guía Riesgos Materializados V1.0", situación que puede generar que el impacto del riesgo sea mayor, ante el retraso en la toma de acciones y dificulte la adopción de medidas de contingencias para futuras situaciones.

3.6.2 Riesgos de Corrupción

IDENTIFICACIÓN RIESGO		EVALUACIÓN GESTIÓN DE RIESGOS														
CÓDIGO	RIESGO	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LEVANTAMIENTO DE RIESGOS			DISEÑO DE CONTROLES			EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONTROL DEFINIDAS EN LA MÁTRIZ.			MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS		ACCIONES FRENTE A MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS			
		SI	NO	PR	SI	NO	PR	SI	NO	PR	SI	NO	SI	NO	N/A	
C.CI.01	Desviación de los dineros girados al contratista por concepto de anticipo en los contratos de conservación.	X			X			X					X			X
C.CI.02	Sobrecostos en actividades del contrato de obra para beneficio del contratista.	X			X			X					X			X
C.CI.03	Pérdida de material de fresado	X			X			X					X			X
C.CI.04	Recibo de actividades del contrato de obra sin el cumplimiento de los requisitos técnicos y de calidad por acuerdo entre contratista e interventor.	X			X			X					X			X
C.CI.05	Que en los pagos efectuados a contratistas e interventores se contemple el personal que no haya cumplido los requisitos de dedicación previstos para el contrato y/o que el personal de la interventoría y contratista de	X			X			X					X			X



INFORME DE AUDITORÍA



**Tabla N.º 41.
Evaluación Gestión de Riesgos de Corrupción**

IDENTIFICACIÓN RIESGO		EVALUACIÓN GESTIÓN DE RIESGOS															
CÓDIGO	RIESGO	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LEVANTAMIENTO DE RIESGOS			DISEÑO DE CONTROLES			EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONTROL DEFINIDAS EN LA MATRIZ			MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS		ACCIONES FRENTE A MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS				
		SI	NO	PR	SI	NO	PR	SI	NO	PR	SI	NO	SI	NO	N/A		
	obra se encuentre vinculado a proyectos IDU con más del 100% de dedicación																

Fuente: Matriz Riesgos de Corrupción proceso Conservación de Infraestructura. Elaboración: Equipo Auditor.

A. partir de la verificación de los riesgos de corrupción del proceso Conservación de Infraestructura, se identificaron las siguientes situaciones puntuales, frente a los aspectos evaluados, así:

a) Ejecución de actividades de control definidas en la matriz

- Riesgo de corrupción C.CI.03 Pérdida de material de fresado

Dado que el contrato 549 de 2017 que tenía dentro de su alcance la administración del patio de fresado finalizó, las actividades de control para el riesgo las realiza directamente la Dirección Técnica de Mantenimiento, a través de la implementación de un plan de contingencia en cabeza de una funcionaria de planta, el cual fue explicado a través de un escrito enviado al equipo de auditoría.

A la fecha, la Subdirección Técnica de Recursos Físicos es la encargada de la infraestructura del patio de fresado, según memorando 20175260288903.

Por otro lado, en la actualidad se está adelantando un proceso licitatorio con el fin de contratar nuevamente la administración del patio. Los Estudios y Documentos Previos han sido objeto de revisión por parte de la Dirección Técnica de Procesos Selectivos-DTPS y actualmente se atienden observaciones realizadas al mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se incumple con la ejecución de uno de los controles registrados en la matriz de riesgos, como lo es la realización de actividades de administración del patio de fresado a través del contrato de interventoría 549 de 2017, incumpliendo con lo establecido en el Manual MGPE018 Administración del Riesgo V6.0. Numeral 10.3 Responsabilidades de las Subdirecciones Generales, Direcciones Técnicas, en lo que concierne a "realizar las actividades de tratamiento necesarias para el control de riesgos en su proceso".

2016

3.6.3 Riesgos de Seguridad de la Información

Tabla N.º 42.
Evaluación Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información

IDENTIFICACIÓN RIESGO		EVALUACIÓN GESTIÓN DE RIESGOS															
CÓDIGO	RIESGO	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LEVANTAMIENTO DE RIESGOS			DISEÑO DE CONTROLES			EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONTROL DEFINIDAS EN LA MATRIZ			MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS		ACCIONES FRENTE A MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS				
		SI	NO	PR	SI	NO	PR	SI	NO	PR	SI	NO	SI	NO	N/A		
I.CI.01	Acceso a los sistemas de información o a los documentos por personas no autorizadas, trátese de lectura, copia, modificación o sustracción no autorizada de documentos archivados o datos institucionales.	X			X			X						X			X
I.CI.02	Pérdida o alteración de información	X			X			X					X				X
I.CI.03	Manejo inadecuado de la información personal de los ciudadanos o de terceros.	X			X			X					X				X

Fuente: Matriz Riesgos de Seguridad de la Información proceso Conservación de Infraestructura. Elaboración: Equipo Auditor.

En la verificación realizada a la gestión de riesgos de seguridad de la información, se identificaron los siguientes aspectos:

- La matriz de riesgos de seguridad de la información del año 2017 se adecuó a partir del modelo presentado por la Oficina Asesora de Planeación-OAP y la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos-STRT y los riesgos aplicables al proceso de Conservación, de acuerdo con los criterios presentados por los facilitadores de riesgos del proceso.
- En general, las actividades de control para los riesgos de seguridad de la información asociados al proceso de Conservación de Infraestructura, corresponden a las que realiza la STRT a través de los canales de comunicación y se identifican oportunidades para fortalecer en el proceso los temas de seguridad de la información, asociados a riesgos.

De acuerdo con la verificación efectuada a la Matriz de Riesgos de Seguridad de la Información-MRSI del proceso de Conservación de la Infraestructura y a la aplicación de los respectivos controles, se determinó que la DTM no ha identificado la materialización de ninguno de los riesgos de seguridad de la información.

3.7 EVALUACIÓN GESTIÓN DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

A continuación, se presentan los resultados del análisis de la aplicación de las políticas de prevención del daño antijurídico, las cuales se revisaron mediante entrevista con los responsables en la Dirección Técnica de Mantenimiento.



3.7.1 Pago de salarios y garantías prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.

En materia laboral, existe una estrategia de prevención encaminada a fortalecer los instrumentos contractuales y administrativos con que cuenta la Entidad para garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales contractuales por parte del contratista de obra respecto de sus subcontratistas. (Instrucción Jurídica Radicado N.º 20134050271873). En entrevista con los colaboradores de la DTM, manifestaron que los lineamientos están registrados en el contenido de los contratos, los pliegos de condiciones, en el anexo de personal, e incluyen los requerimientos, los cuales se convierten en los puntos de control.

Por otra parte, el seguimiento al pago de salarios y garantías de prestaciones, se realiza según lo establecido en las minutas. Para los pagos, hacen un seguimiento mensual a los denominados hitos contractuales, a través de la verificación en el componente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST, en el reporte de control de especialistas. En caso de presentarse una observación de parte de alguno de los subcontratistas del constructor, se da trámite por parte del componente social, radicando una PQRS y se proyecta respuesta relacionada con la cláusula de indemnidad.

Los interesados asistieron a las capacitaciones que efectuó la Dirección Técnica de Gestión Judicial-DTGJ, relacionadas con la política de prevención del riesgo antijurídico.

Frente a los controles que realiza el proceso de Conservación de Infraestructura, la Oficina de Control Interno incluyó en su lista de verificación la ejecución de actividades para constatar los documentos y soportes del pago; igualmente realizó algunas validaciones aleatorias en sus visitas a los frentes de obra, indagando con el personal de obra y con profesionales, tanto de la interventoría como del contratista, la afiliación al sistema de seguridad social y los pagos de salarios y prestaciones.

3.7.2 Formulación de estrategias para la Liquidación de Contratos

En materia contractual, se encuentra formalizada la estrategia de prevención con el fin de realizar una "Verificación de la Liquidación de Contratos y Convenios dentro de los términos contractuales y legales". (Instrucción Jurídica Radicado N.º 20144050015023). Al respecto, la dependencia manifestó que se han realizado mesas de trabajo con la Dirección Técnica de Gestión Contractual y un Asesor de la Dirección, revisando los lineamientos para favorecer la liquidación de los contratos. Para el seguimiento, la dependencia ha construido una matriz mediante la cual identifica el estado de los contratos.

3.7.3 Potestad sancionatoria de la administración

En materia sancionatoria, existe una estrategia de prevención dirigida a velar por la efectividad del objeto contractual, tomando las medias administrativas otorgadas por la Ley, de manera oportuna, eficaz y eficiente, como instrumento para lograr el cumplimiento del Contrato y prevenir controversias jurídicas. El IDU ha implementado un procedimiento para la formulación del proceso sancionatorio. Frente al tema, la dependencia manifiesta que se ha establecido un conducto contratista / interventor / supervisor IDU; sin embargo, existe una debilidad en la capacidad de la institución para atender la demanda de sancionatorios, debido al alto volumen de los mismos y

Zamó

los tiempos de respuesta están reglados por las normas, lo cual hace que el sancionatorio sea dilatado. La dependencia mantiene un cuadro de control de los sancionatorios en curso.

3.7.4 Cumplimiento de términos en la solicitud de antecedentes.

A fin de garantizar una buena defensa de la Entidad, se aprobó mediante Acta de Comité de Conciliación, Defensa Judicial y Repetición, una política de Prevención del Daño Antijurídico encaminada al cumplimiento de términos en la solicitud de antecedentes. La DTM ha presentado, a la DTGJ, observaciones en la respuesta a la aplicación de las políticas de daño antijurídico, en especial, en lo relacionado con la respuesta de solicitudes, pues existen dificultades al responderlas, teniendo en cuenta que algunas no son competencia del área, o el requerimiento se recibe tiempo después y es necesario realizar consultas dispendiosas de información, generando incumplimientos en la respuesta.

La dependencia mantiene una base de datos de requerimientos de información que se maneja en los activos de información del responsable de respuesta.

3.7.5 Estrategias para dar cumplimiento a los pronunciamientos judiciales de las acciones populares en los tiempos dispuestos.

El Comité de Defensa Judicial, Conciliación y Repetición aprobó, una política de Prevención del Daño Antijurídico encaminada al cumplimiento de los Fallos Judiciales en Acciones Populares. Los responsables en la dependencia comentaron el procedimiento que inicia en la Dirección Técnica de Proyectos, quien prioriza verificando el alcance del cumplimiento de las acciones populares, luego se direcciona al área ejecutora dependiendo las competencias. La ejecución depende de los recursos.

Se evidenció un cuadro de seguimiento y se da respuesta a través de mesa de trabajo. La verificación del cumplimiento de la acción popular se realiza según las solicitudes de los juzgados y la información se entrega dependiendo de los actores.

A la fecha, no hay acciones populares comunicadas que involucren la ejecución de obras por parte del proceso y se verificó que las acciones populares solicitadas en 2017 fueron respondidas.

3.7.6 Estrategias administrativas en accidentes de Tránsito.

Como consecuencia del alto índice de demandas por accidentes de tránsito de motociclistas y transeúntes en la malla vial arterial de la ciudad, se hizo necesario realizar una política de Prevención del Daño Antijurídico que contiene un estudio de las causas de mayor accidentalidad y las estrategias que asumirá la entidad a fin de evitar condenas. En este tipo de solicitudes, la dependencia comentó que se hace énfasis en que la priorización realizada por la Dirección Técnica de Proyectos, se hace de acuerdo con las necesidades y de la disponibilidad de recursos. Se dan respuestas enmarcadas en el accionar de la dependencia.

Si la solicitud de información se encuentra en el marco de algún contrato en ejecución, se realiza el suministro de información, según lo establecido contractualmente. En otros casos se relaciona que la Dirección Técnica Estratégica debe mantener la información del estado de la malla vial



para consulta. Finalmente, los responsables de la dependencia manifiestan que cuando la asignación de recursos es insuficiente, se buscan adicionales a contratos para ampliar cobertura, sin embargo, en ocasiones se recurre a la exclusión de corredores por falta de los mismos.

3.7.7 Terminación de obligaciones contractuales y entrega de elementos a cargo de los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Se ha establecido en el Instituto un aplicativo de control que permite recopilar la información soporte de la ejecución y terminación de obligaciones contractuales y entrega de elementos a cargo de los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a través del control de cumplimiento de informe y acta de entrega. Se ha asignado a una persona para la verificación, un profesional contratado para realizar el control. Se mantiene una base de datos para el control del Paz y Salvo en el aplicativo CHIE y verificación de cumplimiento de obligaciones contractuales.

En conclusión, el proceso de Conservación de Infraestructura, a través de la DTM, presentó registros que sustentan la gestión en materia de prevención de daño antijurídico, y mantiene actores que verifican la implementación de controles para la aplicación de las 7 políticas que aplican en la dependencia.

Adicionalmente, se estableció que la Dirección Técnica de Mantenimiento ha presentado sugerencias para interactuar con la Dirección Técnica de Gestión Judicial-DTGJ con el fin de identificar conjuntamente acciones de mejora en materia de prevención del daño antijurídico.

3.8 TRÁMITES DECRETO 058 DE 2018

El Decreto Distrital 058 del 24 de enero de 2018, "Por el cual se ordena la racionalización, simplificación, automatización y virtualización, de los trámites vinculados de la cadena de Urbanismo y Construcción en Bogotá D. C., y se dictan otras disposiciones" ordenó "la implementación de los mecanismos para la racionalización, simplificación, automatización y virtualización de los trámites administrativos vinculados a la cadena de urbanismo y construcción en Bogotá D.C." y ordenó, en su artículo 1. **Objeto**, implementar mecanismos para racionalizar y virtualizar los trámites que forman parte de la Ventanilla Única de la Construcción²⁴ – VUC en Bogotá y designó a la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT – como coordinadora de dicho proceso.

El Instituto de Desarrollo Urbano participa en la VUC con tres trámites, a saber: "Intervención de Urbanizadores y/o Terceros", "Solicitud de estudio y expedición de la licencia de excavación" y "Pago compensatorio de estacionamientos". De acuerdo con lo establecido en el Decreto, el IDU forma parte del grupo de entidades A, y tiene plazo para el proceso hasta junio 30 de 2018.

De los trámites mencionados, los de "Intervención de Urbanizadores y/o Terceros" y "Solicitud de estudio y expedición de la licencia de excavación" son los relacionados con el proceso de Conservación de la Infraestructura, objeto de esta auditoría y están a cargo de la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura – DTAI. El primero consiste en "Realizar el

²⁴ "La Ventanilla Única de la Construcción — VUC es un canal virtual, mediante el cual se pueden realizar solicitudes, seguimiento y respuesta de los trámites asociados al proceso de urbanismo y construcción en Bogotá respondiendo así al modelo distrital de SuperCADE virtual de trámites y servicios interconectados a través de una sala plataforma". Tomado de <http://vuc.habitatbogota.gov.co/>.

INFORME DE AUDITORÍA



seguimiento y acompañamiento técnico a la elaboración de los estudios y diseños, a la ejecución y al recibo de las obras y proyectos de infraestructura vial y espacio público en vías locales e intermedias, que realiza el Urbanizador responsable como consecuencia de las obligaciones contenidas en la Licencia Urbanística, como zonas de cesión gratuitas al Distrito Capital²⁵.

La "Solicitud de estudio y expedición de la licencia de excavación" corresponde al trámite que efectúa el IDU para expedir dicha licencia, la cual corresponde a la "autorización o permiso otorgado [...], para intervenir el Espacio Público con obras que conlleven excavaciones para la construcción, ampliación, reconstrucción y mantenimiento de acometidas domiciliarias o redes subterráneas de infraestructura de Servicios Públicos Domiciliarios, Telecomunicaciones o Semaforización"²⁶. Ésta se otorga mediante acto administrativo y en ella se establecen las condiciones técnicas y obligaciones de quienes intervengan el espacio público, con el fin de garantizar su recuperación.

En reporte de la Secretaría Distrital del Hábitat-SDHT con corte 13 de abril de 2018, suministrado por la DTAI, dicha entidad informa que el avance del proceso de simplificación, racionalización, automatización y virtualización de trámites para el IDU es del 66,27 % (incluyendo los tres trámites).

En la presentación efectuada en el Comité Extraordinario Antitrámites y Gobierno en Línea realizado en el Instituto el 23 de abril de 2018, se informó a los miembros del mismo, que el trámite "Intervención de Urbanizadores y/o Terceros" llevaba un avance de 61,9 % y se encontraba en estado 'Disponible' (revisado y aprobado por las partes) y el trámite de "Solicitud de estudio y expedición de la licencia de excavación" presentaba un avance de 56 % y se encontraba en estado 'En construcción' (se encuentra en revisión pero sin culminación de la actividad); a continuación, el detalle del avance:

**Tabla N.º 43.
Avance virtualización trámites priorizados Decreto 058.- SDHT**

Trámite	1. Inscripción y normalización SUIT	2. Racionalización	3. Simplificación	4. Agendamiento de citas	5. Radiación virtual	6. Estado del trámite
Intervención de Urbanizadores y/o Terceros	DISPONIBLE	EN CONSTRUCCIÓN	EN CONSTRUCCIÓN	DISPONIBLE	EN CONSTRUCCIÓN	EN CONSTRUCCIÓN
Solicitud de estudio y expedición de la licencia de excavación	DISPONIBLE	EN CONSTRUCCIÓN	EN CONSTRUCCIÓN	EN CONSTRUCCIÓN	EN CONSTRUCCIÓN	EN CONSTRUCCIÓN

Fuente: Acta Comité Extraordinario Antitrámites y Gobierno en Línea, 23/04/2018.

En correo electrónico del 19 de junio de 2018, enviado por la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura a la OCI²⁷, se señala que en oficio de la Secretaría Distrital del Hábitat (radicado Orfeo 20185260564052 del 7 de junio de 2018) dicha entidad informa que el IDU cuenta con un avance de implementación del Decreto 058 de 2018 del 76,19 % (incluyendo los tres trámites).

Por otra parte, mediante oficio OTC 20181250529441 del 6 de junio de 2018, la Oficina de Atención al Ciudadano responde un requerimiento de la SDHT (radicado Orfeo 20185260510972 del 25 de mayo de 2018) en el cual se solicita actualizar la información publicada en la Ventanilla

²⁵ Tomado de <http://vuc.habitatbogota.gov.co/tramites/tramites-por-entidad>.

²⁶ Tomado de <http://vuc.habitatbogota.gov.co/tramites/tramites-por-entidad>.

²⁷ En respuesta a un requerimiento efectuado con el fin de conocer el avance de la implementación en relación con los trámites del Decreto Distrital 058 de 2018.

Única de la Construcción. En dicha respuesta describen la información correspondiente a los trámites de la cadena de construcción del Instituto, priorizados en el Decreto 058.

En el mismo correo, la DTAI informa que "Los trámites tanto de Intervención de Urbanizadores, como Licencias de Excavación presentan por parte del IDU un avance del 100%, sin embargo, el porcentaje de avance oficial será entregado por la Secretaría Distrital de Hábitat el 22/junio/2018". Así mismo, indican que "El pasado 15 de junio de 2018, se llevó a cabo el lanzamiento de la Plataforma de urbanizadores, en la cual se presentó los avances en la implementación del Decreto 058 de 2018, que contemplan la actualización de la Guía de urbanizadores (GU-CI-02) que ya se encuentra publicada en la Intranet junto con los formatos complementarios, al igual que el agendamiento de visitas y mesas de trabajo a través de la VUC, y finalmente, la radicación de documentos a través de la VUC".

Para la virtualización de los trámites, la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos - STRT efectuó el desarrollo de un servicio web²⁸, el cual fue entregado, mediante correo electrónico del 12 de octubre de 2017, a la SDHT, para pruebas y ajustes. El objetivo de este servicio es facilitar el intercambio de datos entre la VUC y Orfeo²⁹ para que, una vez se efectúe la solicitud de los trámites en la Ventanilla, llegue la solicitud al Instituto, con los respectivos soportes. Este desarrollo aplica para los tres trámites relacionados en el Decreto.

En el momento, se encuentra disponible el agendamiento de citas desde la VUC para el trámite de "Intervención de Urbanizadores y/o Terceros". Así mismo, se encuentra disponible, en ZIPA, el módulo de Urbanizadores (de consulta de la DTAI), que permite, entre otras cosas, realizar el seguimiento técnico del proyecto, realizar la trazabilidad de los documentos entregados por los urbanizadores, calcular el avance del proyecto en términos de productos, verificar los tiempos de respuesta, almacenar información base del proyecto, generar estadísticas y reportes para toma de decisiones y el agendamiento de visitas y reuniones de manera virtual (desde la página web del IDU). Desde la dirección web <https://openerp.idu.gov.co/urbanizadores>, es posible hacer consulta de cada proyecto, conocer su estado y, de ser el caso, agendar citas.³⁰

Así mismo, se verificó que la DTAI efectuó la actualización de los siguientes documentos asociados al trámite:

- GU-CI-02 Intervención de Urbanizadores y/o Terceros Entrega y Recibo de las Áreas de Cesión Obligatorias al DC" Versión 4.0.
- PR-CI-12 Expedición de la Constancia de Entrega y Recibo de Vías Locales e Intermedias Ejecutadas por Urbanizadores y/o Terceros" Versión 1.0.
- FO-CI-57 Lista de Chequeo Radicación Inicial Trámite de Intervención de Urbanizadores y/o Terceros" Versión 3.0.
- FO-CI-58 Estado Actual de Proyecto de Cesión Obligatoria en Vía Local" Versión 1.0.

La información actualizada está publicada en la página web de la Guía de Trámites y Servicios del Distrito³¹ (http://guiatramitesyservicios.bogota.gov.co/tramite_entidad/intervencion-de-urbanizadores-yo-terceros/), a la cual se puede acceder, también, desde la Página web del IDU,

²⁸ Tecnología que, mediante la utilización de protocolos y estándares, sirve para intercambiar datos entre aplicaciones.

²⁹ Aplicativo de correspondencia del IDU.

³⁰ Desde acá es posible, para cada proyecto, que los urbanizadores, efectúen el agendamiento de citas, ya que cuenta con un enlace a la VUC (<http://vucapp.habitatbogota.gov.co/vuc/login.seam>).

³¹ La Guía de Trámites y Servicios "Orienta acerca de los requisitos, sitios y horarios de atención para la realización de trámites y la prestación de servicios de las entidades distritales y demás entidades participantes en la Red CADE". Tomado de <http://secretariageneral.gov.co/servicio-ciudadania/digital/guia-tramites-y-servicios>.

en el enlace "Trámites y Servicios", ubicado en el encabezado, luego en el enlace "Trámites de Espacio Público" y, por último el enlace, "Intervención de Urbanizadores y/o terceros".

En relación con el trámite de "Solicitud de estudio y expedición de la licencia de excavación", como se mencionó, se desarrolló el servicio web que permite la comunicación VUC – Orfeo y está en pruebas el módulo de Licencias de Excavación (herramienta web), que formará parte del sistema de información Bochica (Sistema para Administración de Infraestructura, actualmente en desarrollo de su primera versión).³²

Igualmente, para este trámite, se encuentra información en la Guía de Trámites y Servicios del Distrito, en la dirección http://quiatramitesyservicios.bogota.gov.co/tramite_entidad/licencia-de-excavacion/, a la cual se puede acceder, también, desde la Página web del IDU, en el enlace "Trámites y Servicios", ubicado en el encabezado, luego en el enlace "Trámites de Espacio Público" y, por último el enlace, "Licencia de Excavación". Es importante mencionar que, en el informe preliminar de auditoría se efectuó una recomendación relacionada con la inclusión del enlace a la página de la VUC en la información de este trámite, la cual fue tenida en cuenta por la DTAI, de acuerdo con lo informado por dicha dependencia en correo electrónico del 27 de junio de 2018.

3.9 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO-DTM AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA

Efectuada por parte de la OCI, el 21 de junio de 2018, la comunicación del informe preliminar de auditoría 2018 al proceso de Conservación de Infraestructura y luego de realizada la reunión de cierre de auditoría, el 22 de junio de 2018, la DTM, mediante correos electrónicos del 27/06/2018 y del 28/06/2018, luego de haber solicitado ampliación del plazo de un día para entrega, remitió las respuestas a los hallazgos de auditoría, contenidas en el documento denominado "**RESPUESTA INF PRELIMINAR jun 28 2018.docx**", para las cuales se presenta el respectivo análisis, así:

3.9.1 Análisis respuesta DTM Hallazgo 1. Incumplimiento en la fecha de entrega, revisión y aprobación de los informes mensuales por parte de interventoría y/o supervisión.

- **Contratos 1387-2017 y 1467-2017**

La DTM, en su respuesta al Informe Preliminar de Auditoría, relaciona los días de atraso en la entrega, por parte del interventor, de los Informes Mensuales de Interventoría N.º 1, 2, y 4. Identifica que, para el informe N.º 4, el atraso es de 1 día y no de 3 como lo registró la OCI en su Informe Preliminar, lo cual es cierto y se corregirá en el contenido del informe.

Adicionalmente, la DTM incluye un cuadro de observaciones en el que registra la gestión adelantada por el equipo de supervisión en los Comités de Seguimiento y en comunicaciones oficiales, recordando a la interventoría sus obligaciones contractuales frente a la presentación de los Informes Mensuales de Interventoría.

³² El módulo de Licencias de Excavación se constituye en una actualización o mejora de la herramienta cliente – servidor SALEX (sistema que gestiona el proceso de expedición de licencia excavación y certificaciones de cumplimiento).



Dado lo anterior, se evidencia que la DTM, por el contrario, confirma la inoportunidad en la entrega de los Informes Mensuales por parte de la Interventoría, es decir que no desvirtúa el hallazgo identificado por la OCI. Sin embargo, solicita el retiro del hallazgo, esgrimiendo que no hubo incumplimiento por parte de la DTM, lo cual no hace parte de la descripción del hallazgo que se presentó en el Informe Preliminar.

En conclusión, y conforme al análisis anterior, el hallazgo, en lo que corresponde a los contratos 1387-2017 y 1467-2017 se mantiene, sin desconocer la importante labor de seguimiento y control que se observó en el grupo de apoyo a la supervisión, durante las actividades de auditoría.

- **1385-2017 y 1463-2017**

Una vez revisada la información remitida por la DTM, el 28 de junio de 2018, ésta relaciona las comunicaciones de la trazabilidad en relación con la gestión realizada por parte de la supervisión de los contratos para la entrega, revisión y aprobación de los informes mensuales de interventoría.

La DTM manifiesta que las devoluciones están originadas en deficiencias encontradas en los documentos presentados por la Interventoría, y que obedecen al incumplimiento de los requerimientos establecidos en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos vigente. Las devoluciones realizadas contienen las recomendaciones, como se puede evidenciar en las diferentes comunicaciones que relacionan. Por último, es importante mencionar que las devoluciones realizadas a los informes han sido necesarias debido a que la información remitida no cumple con lo establecido contractualmente en el Manual de Interventoría y/o se presenta de manera errónea o incompleta, hecho que ha generado que los pagos a la interventoría no se hayan realizado de manera oportuna, ya que de acuerdo con lo estipulado en el contrato 1463-2017 CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO, el pago mensual de interventoría está condicionado a la aprobación del informe mensual por parte del IDU. A la fecha sólo se ha realizado un (1) pago, correspondiente al Informe Mensual N.º 1.

Una vez revisada la información remitida por el área y los argumentos presentados, el equipo auditor evidenció la gestión realizada por la supervisión de los contratos, a fin de que los informes mensuales de interventoría contengan la información requerida. Sin embargo, no se ha cumplido con las fechas establecidas contractualmente para entrega, revisión y aprobación de los informes mensuales de interventoría. En consideración de lo expuesto, se mantiene el hallazgo en lo concerniente a los contratos 1385-2017 y 1463-2017.

Finalmente, y como conclusión de los análisis anteriores, se ratifica el hallazgo N.º 1.

3.9.2 Análisis respuesta DTM Hallazgo 2. Incumplimiento del plazo para suscribir Acta de Inicio de los contratos de Obra 1385 de 2017 y 1387 de 2017.

La información remitida por la DTM, el 27 y 28 de junio de 2018, refiere las comunicaciones y su trazabilidad en relación con la gestión adelantada por parte de la supervisión para la suscripción de las actas de inicio de los contratos de obra N.º 1385 de 2017 y 1387 de 2017, dentro de los términos establecidos; estas comunicaciones fueron enviadas tanto al contratista como a la interventoría, requiriéndolos en tal sentido.



La DTM, reconoce que hubo demora en la suscripción del acta de inicio de los contratos analizados, pero manifiesta que esta situación no genera atrasos, ni afecta la ejecución de los contratos de obra e interventoría, y sí se garantiza que los productos exigidos cumplan con las exigencias contractuales. El equipo auditor aclara que en ningún momento está afirmando, en el hallazgo, que se han generado atrasos y que se ha afectado la ejecución de los contratos de obra, sino que éstos podrían ocurrir, es decir, se describe un posible riesgo de la situación evidenciada.

Una vez revisada la información remitida por el área y analizados los argumentos presentados por la DTM, el equipo auditor evidenció la gestión realizada, a través de la supervisión de los contratos, con el fin de suscribir el acta de inicio del contrato de obra dentro de los términos establecidos contractualmente. Sin embargo, la fecha límite para la suscripción del acta de inicio, de cada uno de los contratos analizados no se cumplió, conforme al criterio de evaluación identificado.

En consideración de lo expuesto, se mantiene el hallazgo N.º 2.

NOTA: Se consolidó el análisis de las respuestas para los dos contratos dado que éstas fueron muy similares.

3.9.3 Análisis respuesta DTM Hallazgo 3. Incumplimiento en la implementación de los frentes de obra establecidos contractualmente para el Contrato de obra 1387 de 2017.

La DTM, en su respuesta al Informe Preliminar, efectivamente, indica que para la fecha y situación descritas por la OCI en el hallazgo N.º 3, no se habían implementado los seis (6) frentes de obra establecidos contractualmente, sino que había cinco (5). Igualmente, indica que la situación fue registrada por la interventoría en la Bitácora de Obra y justificada en el mismo documento por el contratista.

Sin embargo, dada la naturaleza de la actividad de auditoría, es necesario tener en cuenta que las observaciones y registros que se presentan en los informes, corresponden a las situaciones específicas evidenciadas, en este caso, lo observado en la visita realizada al frente de obra, y que podría tener efectos adversos a futuro, en la ejecución contractual.

Ahora bien, frente al complemento que se registra en la respuesta a este hallazgo, relativo a que las intervenciones sólo se pueden realizar en horario nocturno, en virtud a lo establecido en el PMT aprobado, y que dicha situación no se refleja claramente en el contrato en cuanto a que en él se indica que "[...] las actividades se pueden ejecutar con frentes de obra 7x24, es decir, como mínimo 3 frentes diurnos + 3 frentes nocturnos de obra simultánea, los 7 días de la semana [...]", el equipo auditor mantiene su posición, dadas las posibles implicaciones contractuales que se puedan generar por la falta de claridad entre lo establecido en el contrato (3 frentes diurnos + 3 frentes nocturnos de obra simultánea) y la restricción para trabajar exclusivamente en horario nocturno, como consecuencia del Plan de Majo de Tráfico aprobado.

En conclusión, y conforme al anterior análisis, se ratifica el hallazgo N.º 3.

JMB

3.9.4 Análisis respuesta DTM Hallazgo 4. Deficiencias en la gestión y manejo del anticipo en los Contratos 1385 y 1387 de 2017.

En la respuesta al informe preliminar, la DTM manifiesta que para el Contrato 1387-2017, el pago de los rendimientos financieros del anticipo se realizó dentro de los términos, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.3.3 del Manual de Interventoría, consignando al mes siguiente al relacionado en el extracto bancario. Así mismo, manifiesta que en comité seguimiento del 26 de junio de 2018, el contratista manifestó revisar la necesidad de realizar una modificación contractual.

En relación al contrato 1385-2017, la DTM informó que ha efectuado gestiones con el fin de garantizar el adecuado manejo de los recursos del anticipo y del pago de los rendimientos financieros, relacionando los documentos y correos electrónicos que, desde el mes de noviembre de 2017 al 8 de junio de 2018, ha remitido la STMSV. Respecto al mayor valor pagado del anticipo, se ratifica que se tuvo en cuenta el valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y no del Certificado de Registro Presupuestal.

Frente a la cuenta en la cual se encuentra el valor del anticipo girado, la DTM indica que “[...] la cuenta de inversión colectiva No. 002003346345 y la cuenta de ahorros No. 00329037 del Banco de Bogotá, se encuentran a nombre del fideicomiso ICM INGENIEROS S.A.S, siendo válido por la entidad de acuerdo a consulta realizada ante la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo del IDU”; además, la DTM solicitó aclaración, a la FIDUCIARIA BOGOTÁ, con oficio N.º 20163560503991 del 30 de mayo de 2018, sobre el estado e inversión del anticipo, entidad que dio respuesta el 13 de junio de 2018, mediante comunicación N.º 20185260584102.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el caso del pago de los rendimientos financieros, si bien es cierto el Manual de Interventoría, en el numeral 6.3.3, establece como marco general, un término para su pago; no lo es menos que en los contratos IDU-1385-2017 e IDU-1387-2017, se prevé, en la Cláusula Décima Primera, Parágrafo Tercero: Aspectos Generales de la fiducia, que los rendimientos financieros “[...] deberán ser reintegrados mensualmente, dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes siguiente, en el cual se hayan generado los mismos, [...]”.

Es de recordar que, como principio general de derecho, “el contrato es ley para las partes”, lo cual no tiene otra interpretación más allá de prever que en tanto las disposiciones contractuales no sean contrarias a las leyes o reglamentos, su clausulado es de obligatorio cumplimiento para las partes. En materia de contratación estatal, la Ley 80 de 1993 establece, en su artículo 40, “Del contenido del contrato estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.”

Ahora bien, se resalta que se han adelantado acciones por parte de la DTM para la oportunidad en la presentación de los informes de inversión y el pago de los rendimientos financieros generados del anticipo; sin embargo, el incumplimiento se sigue presentando.

Con respecto al pago del anticipo de la vigencia 2017 del contrato IDU-1385-2017, se confirma que el cálculo se realizó sobre el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 1698 de 2017 y no sobre el Certificado de Registro Presupuestal N.º 3651 de 2017 y frente a la cuenta donde se



encuentra el valor del anticipo al mes de abril de 2018, éste permanece en una cuenta de inversión colectiva diferente a la cual se consignó el valor del anticipo.

En conclusión, se mantiene el hallazgo N.º 4 denominado “Deficiencias en la gestión y manejo del anticipo en los Contratos 1385 y 1387 de 2017”, en todos sus componentes.

3.9.5 Análisis respuesta DTM Hallazgo 5. Deficiencias en la gestión de riesgos del proceso

Dados los diferentes componentes de evaluación de la gestión del riesgo, a continuación, se desagrega el análisis del equipo auditor, conforme a la respuesta emitida por la DTM al Informe Preliminar, así:

a) Riesgo “R.G.CI.13 el cierre definitivo del patio de fresado”

- Confirma, la DTM, que uno de los controles documentados para el riesgo “R.G.CI.13 el cierre definitivo del patio de fresado”, como lo era el contrato 549 de 2017, finalizó en abril de 2018 y registra que se implementó un plan de contingencia, para el cual no se evidenció documentación formal, ni aparece en la matriz de riesgos vigente, analizada en el proceso de auditoría.
- La DTM relaciona la ejecución de nuevas actividades de control para el riesgo, no registradas en la matriz de riesgos vigente, a partir de la cual se realizó la evaluación por parte de la OCI, y cuya información no fue suministrada durante la auditoría, como lo es la suscripción del contrato IDU 1287 de 2018, el cual tiene por objeto “Realizar, a precio unitario fijo, el mantenimiento preventivo de las cañuelas perimetrales y tela de cerramiento del sitio de almacenamiento transitorio de pavimento asfáltico fresado (SATPAF), del instituto de desarrollo urbano - IDU, incluyendo el suministro e instalación de tela de cerramiento”.
- Interpreta, en su respuesta, que el equipo auditor registró la materialización de este riesgo, lo cual no corresponde con lo registrado en el informe preliminar, como se puede evidenciar en lo descrito en el literal c) del numeral 3.6.1 y la Tabla N.º 40 (Evaluación de Riesgos de Tipo Gestión) de dicho Informe.

b) Riesgo “R.G.CI.08 Frentes de obra abandonados por el contratista de manera temporal o definitiva”

- La DTM, en su respuesta al Informe Preliminar, registra que, “[...] si bien, ha transcurrido algún tiempo desde que se evidenció (sic) posibles inconvenientes con la intervención de los 2 frentes Troncal Calle 13 y Calle 48 Diana Turbay, la finalización del evento es muy reciente, dado que la DTM considera que la misma se da al momento en que se suscribieron las actas de traslado o inclusión de los frentes en otro contrato, [...]”
- Adicionalmente, la DTM se pronunció en el sentido de que el haberse ejecutado los frentes de obra del asunto a través de otro contrato, sería la evidencia en cuanto a que no se materializó el riesgo, lo cual es contrario, frente a lo descrito por la interventoría en las comunicaciones 20185260447072 y 20184350451511, registradas por el equipo auditor en su análisis, y a la misma situación de tener que realizarse obras a través de otro contrato, lo cual corresponde a la ejecución de acciones de contingencia.

- Igualmente, se pronunció la DTM en el sentido de que la OAP no ha fijado plazos para el reporte de riesgos materializados y la ejecución de las acciones asociadas; sin embargo, en el documento "GUPE21-Guia Riesgos Materializados V1.0", se establecen los momentos y situaciones en los cuales se deben realizar las acciones correspondientes indicadas en los numerales 6, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4 de la mencionada Guía.
- c) Para los demás componentes de evaluación de la gestión de riesgos realizada por la OCI, no se presentan observaciones por parte de la DTM.

Así, frente a los argumentos presentados por la Dirección Técnica de Mantenimiento-DTM en relación con las debilidades identificadas por la OCI, se concluye que no presentaron evidencias contundentes que desvirtúen el contenido del Informe Preliminar en relación con este hallazgo, lo cual no es óbice para reconocer la gestión que adelanta el proceso, a través de la DTM, con el fin de mitigar y manejar sus riesgos, teniendo en cuenta que los aspectos formales de la gestión asociada a la materialización de riesgos son de reciente adopción por parte de la entidad y está en proceso su conocimiento, apropiación e implementación efectiva.

Por lo anterior, el hallazgo 5 se ratifica.

3.9.6 Análisis respuesta DTM Hallazgo 6. No se evidenció la implementación de un Plan de Contingencia, ante atrasos físicos y financieros del Contrato 1385 de 2017.

Una vez revisada la información remitida por la DTM, el 28 de junio de 2018, ésta relaciona los diferentes oficios que a través de la supervisión del IDU, se han enviado a la interventoría para que se le solicite al contratista la implementación de planes de contingencia, a fin de que se implementen las acciones necesarias para recuperar los atrasos y cumplir así con las metas físicas y financieras de la vigencia. Estos contienen diferentes apremios por incumplimiento de las obligaciones del contratista, los cuales fueron de conocimiento de la interventoría.

Igualmente, la DTM manifiesta que "[...] en éste (sic) tipo de contratos de mantenimiento el cronograma inicial es estimativo y no definitivo pues depende de actividades como el diagnóstico y diseños en caso de ser necesario, por lo cual es indispensable actualizar el cronograma de obra, conforme las metas físicas definidas, de acuerdo con el resultado del diagnóstico y los diseños. Una vez se tengan superada (sic) estas actividades se conforma el cronograma definitivo. En conclusión (sic) es posible que un inicio de un proceso de incumplimiento jurídicamente en esta etapa no prospere a favor de la Entidad basado en que el cronograma inicial es un cronograma estimativo".

Una vez revisada la información remitida por el área y los argumentos presentados, el equipo auditor evidenció la gestión realizada por la supervisión de los contratos, a fin de que se tomen los correctivos necesarios con base en los diferentes apremios enviados a la interventoría. Sin embargo, a la fecha no se cuenta con un Plan de Contingencia que permita recuperar los atrasos físicos y financieros que presenta el contrato, según lo establece el numeral 7.3 Obligaciones aplicables a los contratos de obra; Numeral 7.3.2 Fase de Ejecución, que indica que el contratista debe cumplir con el cronograma y el programa de inversiones aprobados en la fase de preliminares, asegurando el uso adecuado y oportuno de los recursos; en caso de incumplimientos, se deben efectuar de manera inmediata los correctivos necesarios mediante un plan de contingencia. En caso de reprogramación en el cronograma, éste se debe entregar para

2018

aprobación de la interventoría, anexando la respectiva justificación. Esta situación, a la fecha de corte de la auditoría, no se había cumplido.

En consideración de lo expuesto, se mantiene este hallazgo.

3.9.7 Análisis respuesta DTM Hallazgo 7. Deficiencias en acabados y en la implementación del Manejo Ambiental en Obra en el Contrato 1385 de 2017.

La DTM relaciona, en su respuesta, los oficios que han generado a partir de las revisiones técnicas a las intervenciones realizadas en el desarrollo de la atención puntual de daños y los frentes de obra de conservación.

Así mismo, manifiesta que, teniendo en cuenta las gestiones y seguimientos realizados a la obra, referentes al problema de acabados y cumplimiento de especificaciones técnicas, se ha dejado clara (a la Interventoría) la posición en cuanto a que los trabajos que no cumplan con los acabados y especificaciones, no serán sujetos de recibo o pago alguno hasta que se subsanen las observaciones, tanto de la Interventoría como del IDU.

Una vez revisada la información remitida por el área y los argumentos presentados, el equipo auditor evidenció las gestiones realizadas a través de la supervisión de los contratos y de la interventoría, en relación con los acabados de obras y su recibo a satisfacción. Sin embargo, es evidente que las obras objeto de verificación por parte de esta auditoría y que fueron evidenciadas a través de las visitas efectuadas, presentan deficientes acabados de obra, los cuales no han sido corregidos por el contratista y pueden verse identificadas dentro del Anexo Fotográfico adjunto al Informe. En consideración de lo expuesto, se mantiene este hallazgo.

3.9.8 Análisis respuesta DTM Hallazgo 8. Incumplimientos en la oportunidad, calidad y contenido de productos y/o documentos asociados al contrato 1387 de 2018.

En general, la DTM relaciona en su respuesta la trazabilidad para la presentación y aprobación de los productos MAO (Manejo Ambiental en Obra), Plan de SGSST (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo), Actas de Recibo Parcial y Diagnósticos y Estudios y Diseños.

Igualmente, la DTM registra la gestión de control y seguimiento desarrollada a través del grupo de apoyo frente a las obligaciones de la interventoría y el seguimiento al contrato de obra, lo cual no fue objeto de controversia en el informe preliminar de auditoría.

Sin embargo, el hallazgo que identifica la OCI se enfoca en que los productos finalmente aprobados, en cuanto a su completitud, calidad y contenido, se obtienen inoportunamente, toda vez que:

- El MAO, por ejemplo, se aprobó el 27 de abril de 2018, es decir cuatro (4) meses después de haberse presentado la versión inicial del documento y cuatro (4) meses y doce (12) días luego de haberse iniciado el contrato.
- El Plan de SGSST aprobado, se obtuvo el 2 de mayo de 2018, es decir cuatro (4) meses cuatro (4) días luego de haberse presentado la versión inicial y cuatro (4) meses y 17 días luego de haberse iniciado el contrato.



- Las Actas de Recibo Parcial, conforme a lo expresado por el grupo de apoyo a la supervisión y los correos de revisión, presentan observaciones sobre completitud y diligenciamiento adecuado y total.

Ahora bien, en relación con la inoportunidad en la entrega de los productos de Diagnóstico y de Estudios y Diseños, la DTM relaciona los requerimientos que ha hecho a la interventoría y el apremio por presunto incumplimiento, lo cual evidencia lo registrado por el equipo auditor en el Informe Preliminar, en lo referente a dichos productos.

Por lo anterior, el equipo auditor ratifica lo descrito para el hallazgo N.º 8 en el Informe Preliminar de Auditoría al proceso de Conservación de Infraestructura, sin desconocer la labor de seguimiento y control que se percibió en el grupo de apoyo a la supervisión y seguimiento de los contratos de interventoría y de obra 1387/2017 y 1467/2017, respectivamente.

3.9.9 Análisis respuesta DTM Hallazgo 9. Cumplimiento parcial en la implementación de los entregables asociados al Apéndice G "Cronograma".

En primer lugar, la DTM relaciona en su respuesta la trazabilidad de la gestión de control y requerimientos a la interventoría, en relación con el cumplimiento de lo establecido en el Apéndice G. "Cronograma".

Adicionalmente, en la respuesta registra la manera en que se presentan los entregables correspondientes al numeral 5.3 del Apéndice G "Cronograma", para lo cual, el equipo auditor realizó las validaciones con la Subdirección General de Infraestructura - SGI, área que formuló el contenido del citado apéndice, identificándose, efectivamente, que lo correspondiente a "Diagrama de Red con ruta crítica" se cumple a partir de visualizaciones e informes que genera el software MS Project. Sin embargo, el entregable identificado, en el Apéndice G, como "Flujo de Caja", conforme a la validación con la SGI, debe presentarse en un documento específico que soporte el análisis de flujo de caja del contrato, por lo cual, la explicación presentada por la DTM en la respuesta al Informe Preliminar no procede.

De otro lado, en lo que corresponde a los entregables del numeral 6.2 del Apéndice G "Cronograma", en las validaciones efectuadas con la SGI, se identificó que lo correspondiente a los entregables 'Cuadro Control Hoja 1: Línea Base / % Ejecución Planeado' y 'Cuadro Control Hoja 2: Línea Base / Costo Planeado' se presentan en el Informe Semanal.

Sobre los entregables relacionados con el numeral 6.3 de este apéndice, la DTM presentó la gestión de requerimientos al interventor, con lo cual se confirma que lo presentado por equipo auditor corresponde con la situación observada en su momento.

De otro lado, es importante precisar, que las observaciones y análisis que presenta la OCI corresponden a lo evidenciado hasta la fecha de verificación.

Como conclusión, el hallazgo N.º 9 se mantiene, ajustando lo concerniente a los entregables para los cuales la DTM presentó los soportes y aclaraciones correspondientes, y que fueron validados con la SGI.

me

3.9.10 Análisis respuesta DTM Hallazgo 10. Debilidades en la atención de Peticiones en puntos IDU.

La DTM, para ambos contratos, presenta, en general, la misma respuesta, la cual incluye una relación de los temas tratados en las capacitaciones sobre el Sistema Bachué y una transcripción de lo citado en el apéndice E Obligaciones de Gestión Social, resaltando el aparte que indica "[...] En caso de que no sea posible realizar dicho cierre en este plazo por razones de carácter técnico y/o administrativo, el Contratista debe contar con los soportes suficientes que den cuenta de la gestión realizada y seguimiento a las mismas para respectiva revisión de la Interventoría. [...]". Hace, también, alusión a lo indicado en la Ley 1755 de 2015, que modificó el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011.

Adicionalmente, para el contrato IDU-1387-2017 presentó unas actas de capacitación de diciembre de 2017 y enero y febrero de 2018, que indican la asistencia de profesionales sociales de obra y de interventoría, incluyendo personal de ambos contratos.

Para este contrato (1387), también presentan explicación a cada una de las peticiones relacionadas indicando para tres de ellas (95990, 96107, 98488) que "*Dado que es una petición recibida y respondida por el IDU, se solicitó un alcance a la misma. Por tal motivo el contratista emitió respuesta a la interventoría*". Para la petición 95913 se transcribe lo registrado en el seguimiento a la misma en el sistema Bachué. Para las peticiones con diferencias entre las fechas de recepción y registro en el sistema, indican "*Dado que las PQRS fueron recibidas por el IDU y posteriormente remitidas a la interventoría y ellos a su vez al contratista, esto genera diferencias entre las fechas de recibido y registro*" (peticiones 95913, 95922, 97417 y 97442) y "*A pesar del atraso de los tiempos de registro por parte del contratista y de los tiempos de cierre por parte de la interventoría, se deja evidencia que se ha dado tramite y/o respuesta escrita y/o verbal a los peticionarios en los tiempos establecidos contractualmente y por ley*" (peticiones 97428 y 97435). Para las peticiones 98045 y 99339 no presentan explicación. Para los casos presentados en el contrato 1385 no allegaron ninguna explicación.

Al respecto, es necesario señalar que la OCI no desconoce los esfuerzos de la DTM y de la OTC, relacionados con el cumplimiento de la normativa asociada a la atención de las PQRS y las capacitaciones que, respecto al tema, han brindado a contratistas e interventores.

No obstante, las explicaciones dadas por la DTM para las peticiones relacionadas en el hallazgo no desvirtúan las situaciones identificadas en la verificación efectuada por el equipo auditor; por el contrario, confirman lo evidenciado. Por ejemplo, para el caso de la petición con ID 95913, si bien se envió la respuesta el 8 de marzo de 2018, ese era el día de vencimiento, por lo tanto, era la fecha máxima para que el peticionario recibiera la respuesta. Para los casos con ID 95990, 96107 y 98488, no entregan evidencia de la respuesta al peticionario, sino que conforman lo verificado por el equipo de auditoría, en relación con que no se remitió respuesta al peticionario, sino únicamente la emitida por el IDU (a peticiones con radicados o ID diferentes).

En cuanto a las peticiones cuyo registro en el sistema se efectuó extemporáneo (95913, 95922, 97417, 97442, 97428 y 97435), los argumentos presentados confirman esta situación.

En relación con el contrato 1385, no presentan explicaciones adicionales.

Por lo anterior, se confirma el hallazgo en su totalidad.



3.9.11 Análisis respuesta DTM Hallazgo 11. Inoportunidad en la publicación de los informes de avance semanal en ZIPA.

La DTM relacionó respuestas diferentes para ambos contratos de obra y sus interventorías, así:

- Contrato de obra IDU-1387-2017 y de interventoría IDU-1467-2017: presenta observaciones, referidas a los informes semanales N.º 8, 11, 19 y 24 y al comité de seguimiento 24, en las cuales explica las gestiones realizadas por el IDU frente a las demoras en la entrega de los informes semanales por parte de la interventoría. Allega copia de los oficios STMST 20183660396461 (07/05/18) y 20183660551051 (13/06/18), referidos a los informes semanales N.º 19 y 24, y del acta del comité de seguimiento 24.

Explican que la supervisión efectúa una revisión detallada del informe semanal en relación con lo exigido para el mismo (formato FO-EO-13, ZIPA, *Project*, etc.) y dan un ejemplo, con el informe N.º 23 (28/05/18), de lo requerido para el cargue en el sistema ZIPA, incluyendo los pantallazos respectivos.

Finalizan aclarando que “[...] en el formato ZIPA la interventoría reporta los valores acumulados ejecutados y programados para todo el contrato de obra. Por lo anterior, la causal de la mayoría de las devoluciones del informe semanal, corresponden a sumatorias que no son congruentes y/o erróneas, con respecto a lo reportado en el informe semanal y los valores físicos y financieros acumulados del informe anterior, estos valores son insumo vital para el cargue correcto del informe semanal en la plataforma, [...]” e indicando que “[...] para una actualización del informe semanal en los tiempos requeridos, sin obtener días de atraso en el cargue, se requiere que el informe semanal sea remitido por la interventoría en su versión V. 0 de manera idónea, correcta y precisa, ya que no se puede alimentar la plataforma con información incompleta y/o errónea, [...]”. Solicitan modificar el hallazgo por recomendación.

- Contrato de obra IDU-1385-2017 y de interventoría IDU-1463-2017: la DTM señala, en su respuesta, que “En la presentación de los informes Semanales por parte de la interventoría, se presentan devoluciones constantes por información incompleta, y con errores, por lo que no es posible la actualización del informe en la plataforma ZIPA durante los tiempos establecidos, es decir que no es posible cargar la información en tiempo real y mantenerla actualizada ya que si se hace tal como viene la información se puede inducir a errores o a posible desinformación”.

Presenta, para cada informe relacionado en el hallazgo, una observación en la que indican, para algunos casos, la trazabilidad de los informes semanales. Además, allegan copia de los memorandos STMSV 20183560225961 (21/03/18) y 20183560271381 (04/04/18), dirigidos a la interventoría MAB INGENIERÍA DE VALOR S. A., en los cuales le requieren, respectivamente, la corrección de informes semanales y que allegue documentación faltante, relacionada con dichos informes, con actas y otros.

Finalmente, señalan que “[...] la supervisión realiza gestión respecto a los informes semanales en cuanto a lo presentado en el formato FO-EO-13, toda vez que se ha evidenciado falta de calidad y entrega oportuna de la información”, que “[...] en el formato ZIPA la interventoría reporta los valores acumulados ejecutados y programados para todo el contrato de obra. Por lo anterior, la causal de la mayoría de las devoluciones del informe semanal, corresponden a sumatorias que no son congruentes y/o erróneas, con respecto a lo reportado en el informe semanal y los valores físicos y financieros acumulados del informe anterior, estos valores son insumo vital para el cargue correcto del informe semanal en la plataforma, [...]” y que “[...] para una actualización del informe semanal en los tiempos requeridos, sin obtener días de atraso en el cargue, se requiere que el

informe semanal sea remitido por la interventoría en su versión V. 0 de manera idónea, correcta y precisa, ya que no se puede alimentar la plataforma con información incompleta y/o errónea, [...]"

En primera medida, es necesario mencionar que no se desconoce que la supervisión ha efectuado gestiones para requerir a las interventorías, de ambos contratos de obra, la entrega oportuna de los diferentes informes establecidos en los pliegos de condiciones y/o los contratos. No obstante, se evidenciaron las demoras en la publicación de los respectivos informes en el sistema ZIPA y la respuesta dada por la DTM ratifica los incumplimientos en su publicación en dicho sistema, los cuales, según lo expresado en ella, se derivan de la demora en la entrega de los informes semanales por parte de las respectivas interventorías, ambas ejercidas por la firma MAB Ingeniería de Valor S. A., y de la falta de calidad de los mismos. Es importante recordar que es responsabilidad de la supervisión velar por el cumplimiento de las obligaciones de las firmas que ejecutan la interventoría, incluyendo la oportunidad y calidad de los informes que estas presentan.

Por otra parte, es de señalar que, según lo establecido en el numeral 6.2.2.2 "Informe Semanal" del Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos, código MG-GC-01, versión 4.0, el supervisor del contrato tiene (2) días hábiles, después de que la interventoría radique el informe, para devolverlo en caso de observar algún presunto incumplimiento o falta de claridad o veracidad en el mismo. Sin embargo, de acuerdo con la trazabilidad entregada para el contrato 1463 en la respuesta al hallazgo, se observa que estos tiempos tampoco han sido cumplidos, toda vez que, por ejemplo, la primera devolución de los informes semanales N.º 1, 4, 5, 6, y 7 fue remitida, respectivamente, 4, 2, 2, 3 y 1 día hábil después del plazo que tenía la supervisión para ello. Por lo tanto, las demoras también podrían ser atribuibles al Instituto.

Por lo anterior, se ratifica el hallazgo, sin modificaciones.

3.9.12 Análisis respuesta DTM Hallazgo 12. Inconsistencias entre soportes de ejecución de la meta proyecto S16 y su registro de avance en SEGPLAN.

La DTM solicita: "[...] tener en cuenta el reporte de avance del mes de febrero por 0.71km (sic) indicado en la territorialización, el cual sumado con el de avance del mes de marzo por 4.45km (sic) justifica el valor total de 5.19km (sic) de avance de mantenimiento de elementos segregadores en las troncales TM del primer trimestre del 2018".

Revisados los registros suministrados por la DTM como soporte de la información reportada en la territorialización de la inversión, se determinó que los 5,19 kilómetros carril de avance corte 31/03/2018, se encuentran debidamente soportados, por lo cual se realiza el ajuste en el presente informe, retirando el hallazgo N.º 12 del informe preliminar, efectuando los cambios respectivos en el capítulo '3.1. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A METAS PLAN DE DESARROLLO Y METAS PROYECTOS DE INVERSIÓN ASOCIADAS AL PROCESO', e incluyendo una recomendación relativa a la organización de la información que soporta el avance de las Metas Plan.

En conclusión, como se mencionó en los diferentes componentes del análisis presentado, no se desconoce que la DTM, a través de los equipos de apoyo a la supervisión, haya efectuado gestiones encaminadas a reducir el impacto de las situaciones evidenciadas, en relación con posibles incumplimientos. No obstante, es importante recordar que en el Manual de Interventoría



INFORME DE AUDITORÍA



y/o Supervisión de Contratos, Código MG-GC-01, V. 4.0, se establecen las responsabilidades de la supervisión, entre las cuales se encuentra la siguiente:

"[...] la supervisión del IDU debe garantizar el oportuno desarrollo de las obligaciones de la interventoría". (Numeral 5.1 Generalidades, segundo inciso).

Así, mismo, en el numeral 7.3.2 Fase de ejecución, del capítulo 7.3 OBLIGACIONES APLICABLES A LOS CONTRATOS DE OBRA, se indica para la supervisión la siguiente obligación:

"1. Hacer seguimiento a la gestión que realiza la interventoría, a través de la información suministrada por la misma, con relación al cumplimiento y desempeño del cronograma y programa de inversiones del contrato de consultoría o de obra. En caso de incumplimientos solicitar a la Interventoría lo descrito en el procedimiento "Declaratoria de incumplimiento para la imposición de multa, cláusula penal, caducidad y/o afectación de la garantía única de cumplimiento" o el que haga sus veces. Recibir aprobado por parte de la interventoría y analizar la justificación y aprobación de la reprogramación del cronograma. El IDU podrá objetar y devolver la reprogramación del cronograma. "

En este sentido, es necesario que, en la formulación del Plan de mejoramiento, desde este proceso, en conjunto con las partes involucradas, se diseñen acciones conducentes a eliminar de raíz, las causas que generaron los hallazgos identificados.

4. REQUISITOS CON INCUMPLIMIENTO

De acuerdo con el desarrollo de la auditoría y los resultados obtenidos, a continuación, se relacionan los hallazgos identificados por el equipo auditor, de acuerdo con la estructura y metodología implementada.

Nº	Criterio	Descripción
H/1.	<p>Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos V. 4.0.</p> <p>Numeral 6. Gestión Administrativa del Contrato; 6.2 Informes de Interventoría; 6.2.2. Contratos Misionales de Obra</p> <p>6.2.2.3 Informe Mensual</p> <p><i>"La interventoría debe presentar al IDU el Informe mensual, sobre el avance de los trabajos de construcción o conservación, de acuerdo con la modalidad del contrato, en original y en medio magnético, el cual debe ser entregado dentro de los siguientes diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de corte mensual de obra. El contratista de obra, por su parte, entregará a la interventoría, debidamente organizados y consolidados, la totalidad de los</i></p>	<p>HALLAZGO 1. Incumplimiento en la fecha de entrega, revisión y aprobación de los informes mensuales por parte de interventoría y/o supervisión.</p> <p>Se evidenció incumplimiento en la presentación de informes mensuales de interventoría de los contratos de obra N.º 1385 y 1387 de 2017, con base en las fechas programadas, y en la aprobación de los mismos por parte de los responsables al interior del Instituto para el contrato 1385 de 2017, lo cual contraviene, de una parte, lo establecido en el numeral 6.2.2.3 del Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos vigente, con relación a los 10 días hábiles, a partir de la fecha de corte, para la radicación de los respectivos informes de interventoría y 10 días hábiles siguientes para su devolución, en caso de observar algún presunto incumplimiento, y de otra parte, lo establecido en el Numeral 6.1 Políticas de Documentación de Informes en relación con los criterios para aprobación de los Informes de Interventoría por parte del Supervisor del Contrato, situación que podría generar dificultades para el seguimiento y control del cumplimiento de los avances del proyecto y las obligaciones de la Interventoría.</p>

JMB

INFORME DE AUDITORÍA



Nº	Criterio	Descripción																																								
	<p><i>insumos e información requeridos para el informe mensual, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de corte mensual de obra (...) En caso de observar algún presunto incumplimiento o que la información no sea clara o veraz, el informe debe ser devuelto a la interventoría por el supervisor dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su radicación por parte de la interventoría, con las observaciones pertinentes, para que las mismas realicen los ajustes correspondientes. La interventoría, por su parte, contará con un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación emitida por el IDU para realizar los ajustes solicitados y volver a radicar el informe en la entidad."</i></p> <p>Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos V. 4.0.</p> <p>Numeral 6. Gestión Administrativa del Contrato; 6.1 Políticas de Documentación de Informes</p> <p><i>"...El equipo de apoyo a la supervisión debe revisar los informes presentados por la interventoría en medio físico y magnético, según su competencia, verificando que los mismos contengan mínimo los ítems solicitados en cada uno de ellos. En caso de observar algún presunto incumplimiento o que la información no sea clara o veraz, los informes deben ser devueltos a la interventoría por el supervisor dentro de los tiempos establecidos en el presente manual, con las observaciones pertinentes para que la misma realice los ajustes correspondientes. Los informes no podrán ser radicados en más de tres (3) oportunidades – contando la radicación inicial- sin el lleno total de los requisitos y/o no conformidades atendidas, so pena de que el IDU inicie las acciones legales del caso en contra de la interventoría o el consultor, en caso de que no exista interventoría.</i></p> <p><i>Los informes de interventoría a los que se refiere este manual, con la única excepción de los informes semanales, deberán ser aprobados por el supervisor del IDU, lo cual será requisito para el</i></p>	<p>A continuación, se detallan los hechos para cada uno de los contratos citados:</p> <p><u>Contrato 1385 de 2017:</u></p> <p>Las situaciones descritas se observaron en la presentación de los Informes Mensuales de Interventoría, así:</p> <p style="text-align: center;">Tabla N.º 44. Informes Interventoría Contrato 1463-2017</p> <table border="1" data-bbox="714 661 1429 997"> <thead> <tr> <th>Informe N.º</th> <th>Fecha límite presentación Interventoría</th> <th>Fecha de presentación</th> <th>Días hábiles de atraso</th> <th>Primera revisión IDU</th> <th>Segunda revisión IDU</th> <th>Tercera revisión IDU</th> <th>Fecha aprobación por IDU</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>14-02-2018</td> <td>23-02-2018</td> <td>7</td> <td>15-03-2018</td> <td>23-04-2018</td> <td>24-05-2018</td> <td>7-05-2018</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>14-03-2018</td> <td>15-03-2018</td> <td>1</td> <td>04-05-2018</td> <td>23-05-2018</td> <td>12-06-2018</td> <td>Sin Aprobación</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>13-04-2018</td> <td>13-04-2018</td> <td>0</td> <td>17-05-2018</td> <td>No se ha hecho</td> <td>No Se Ha Hecho</td> <td>Sin Aprobación</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>16-05-2018</td> <td>16-05-2018</td> <td>0</td> <td>No se ha hecho</td> <td>No se ha hecho</td> <td>No Se Ha Hecho</td> <td>Sin Aprobación</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: DTM. Elaboración: OCI.</p> <p>Algunos de los informes, a pesar de que fueron presentados dentro de las fechas establecidas, no cumplieron con la calidad de la información, por lo que fueron devueltos para sus correcciones y/o ajustes respectivos.</p> <p>De acuerdo con la información contenida en la tabla anterior, el siguiente es el estado de la revisión y/o aprobación de los Informes Mensuales de Interventoría al interior del Instituto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Sólo se cuenta con la aprobación total del Informe Mensual No.1, para todos sus componentes. Mediante Radicado IDU 20185260396801 del 7 de mayo de 2018, el IDU aprobó el Informe mensual N.º 1, es decir, casi tres (3) meses después haberse entregado. ➤ El Informe Mensual de Interventoría N.º 2, correspondiente al mes de febrero de 2018, se encuentra en revisión por parte del IDU. Mediante radicado 20181250079443 del 8-04-2018, se aprobó el Componente Social por parte del IDU. ➤ El Informe Mensual de Interventoría N.º 3, correspondiente al mes de marzo de 2018, se encuentra en revisión por parte del IDU. Mediante radicado 20181250113783 del 16-05-2018, se aprobó el Componente Social por parte del IDU. ➤ El Informe Mensual de Interventoría N.º 4, correspondiente a abril de 2018, se encuentra en revisión por parte del IDU para todos sus componentes. 	Informe N.º	Fecha límite presentación Interventoría	Fecha de presentación	Días hábiles de atraso	Primera revisión IDU	Segunda revisión IDU	Tercera revisión IDU	Fecha aprobación por IDU	1	14-02-2018	23-02-2018	7	15-03-2018	23-04-2018	24-05-2018	7-05-2018	2	14-03-2018	15-03-2018	1	04-05-2018	23-05-2018	12-06-2018	Sin Aprobación	3	13-04-2018	13-04-2018	0	17-05-2018	No se ha hecho	No Se Ha Hecho	Sin Aprobación	4	16-05-2018	16-05-2018	0	No se ha hecho	No se ha hecho	No Se Ha Hecho	Sin Aprobación
Informe N.º	Fecha límite presentación Interventoría	Fecha de presentación	Días hábiles de atraso	Primera revisión IDU	Segunda revisión IDU	Tercera revisión IDU	Fecha aprobación por IDU																																			
1	14-02-2018	23-02-2018	7	15-03-2018	23-04-2018	24-05-2018	7-05-2018																																			
2	14-03-2018	15-03-2018	1	04-05-2018	23-05-2018	12-06-2018	Sin Aprobación																																			
3	13-04-2018	13-04-2018	0	17-05-2018	No se ha hecho	No Se Ha Hecho	Sin Aprobación																																			
4	16-05-2018	16-05-2018	0	No se ha hecho	No se ha hecho	No Se Ha Hecho	Sin Aprobación																																			

Handwritten mark

INFORME DE AUDITORÍA



N°	Criterio	Descripción
	<p><i>pago correspondiente. Dichas aprobaciones deberán ser definitivas y no podrán ser parciales ni condicionadas..."</i></p>	<p>A la fecha, no se cuenta con aprobación de ninguno de sus componentes.</p> <p>De acuerdo con información suministrada por el equipo auditado, para los casos mencionados, no se ha cumplido las fechas establecidas, debido a que los Informes deben ser ajustados y/o corregidos por el Consultor en relación con las diferencias y/o inconsistencias en su información.</p> <p><u>Contrato 1387 de 2017:</u></p> <p>Para el caso del contrato N.º 1387 de 2017, se evidenciaron incumplimientos, observaciones y/o problemáticas en la gestión de control y documentación de los productos asociados a los Informes Mensuales de Interventoría, en aspectos de contenido, calidad y oportunidad, de acuerdo con las situaciones específicas registradas en cada una de las comunicaciones que se presentan en la Tabla N.º 16, en donde se evidenció que 3 de los 4 informes de la vigencia 2018 tuvieron entre 1 y 5 días de inoportunidad en su entrega, situación que podría generar dificultades para el seguimiento y control del cumplimiento de los avances del proyecto y las obligaciones de la Interventoría.</p> <p>Adicionalmente, todos los informes tuvieron observaciones por parte del grupo de supervisión, situación que genera reprocesos y puede generar retrasos en la ejecución de productos que tengan una línea crítica de ejecución, aunado a la no disposición de información oportuna y pertinente, que facilite el seguimiento y control por parte de la entidad.</p>
<p>H/2.</p>	<p>Contrato de Obra N.º 1385 y 1387 de 2017</p> <p>Cláusula Décima Segunda, Obligaciones del Contratista; Obligaciones Específicas</p> <p>Estudios Previos Definitivos, numeral 2.3 Obligaciones Específicas del Contrato; Obligaciones Previas al Acta de Inicio</p> <p>Se establece que, para la firma del Acta de Inicio del Contrato, "[...] se debe realizar dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, siguientes a la aprobación de la garantía del contrato de obra. Cuando el contrato de interventoría sea celebrado con posterioridad a contrato de obra, los 10 días para la</p>	<p>HALLAZGO 2. Incumplimiento del plazo para suscribir Acta de Inicio de los contratos de Obra 1385 de 2017 y 1387 de 2017</p> <p>Se evidenció que las actas de inicio de los contratos 1385 y 1387 de 2017 fueron suscritas en más de 10 días después del perfeccionamiento y legalización de los contratos de interventoría, incumpliendo lo establecido en la "Cláusula 12 Obligaciones Específicas - Acta de Inicio" de dichos contratos, situación que podría generar retrasos en la ejecución de los contratos y afectar la ejecución de las actividades previstas en los cronogramas establecidos.</p> <p>Es de anotar que los contratos de interventoría para los contratos de obra 1385 y 1387 de 2017, fueron suscritos en fecha posterior al contrato de obra. A continuación, se detalla la información para los contratos mencionados, con sus correspondientes contratos de interventoría:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p style="text-align: center;">Tabla N.º 45. Suscripción Actas de Inicio Contratos de obra</p> </div>

2016

INFORME DE AUDITORÍA



Nº	Criterio	Descripción				
		N.º de contrato	Fecha de suscripción del contrato	Fecha de aprobación de garantías	Fecha de acta de inicio	Diferencia entre fecha de aprobación de la garantía y acta de inicio
	suscripción del acta de inicio del contrato de obra, deberán ajustarse al perfeccionamiento y legalización del contrato de interventoría. La no presentación de dicha documentación en los plazos estipulados en el contrato, dará lugar a sanciones previstas en el presente proceso [...].	1385 de 2017 (contrato de obra)	18/10/2017	10/11/2017	20/12/2017	26 días hábiles
		1463 de 2017 (contrato de interventoría)	20/11/2017	29/11/2017	20/12/2017	14 días hábiles después de aprobada la garantía del contrato de interventoría
		1387 de 2017 (contrato de obra)	18/10/2017	10/11/2017	15/12/2017	4 días después de lo estipulado en el contrato de obra
		1467 de 2017 (contrato de interventoría)	21/11/2017	29/11/2017	15/12/2017	24 días hábiles
					11 días hábiles entre fecha de aprobación garantías interventoría y fecha suscripción Acta de Inicio contrato de Obra, es decir, un día hábil después de lo establecido en el contrato.	
Fuente: DTM. Elaboración: OCI.						
Como se evidencia en la tabla anterior, para el caso del Contrato 1463 de 2017, el acta de inicio se suscribió 4 días hábiles por fuera del término establecido y para el Contrato 1467 de 2017, se suscribió 1 día después del término establecido.						
H/3.	<p>Contrato 1387 de 2017 Cláusula 12 Obligaciones del Contratista. Obligaciones Específicas. Numeral 1 del aparte "Obligaciones Actividades de Obra – Obligaciones Componente Técnico.</p> <p>"1. Elaborar y presentar al interventor para su aprobación, el Cronograma Detallado del contrato, el cual debe describir los hitos de los entregables de cada actividad, así como el desglose de los recursos que implementara, una vez se cuente con los resultados de los Diagnósticos de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico Separable; de igual forma elaborar el presupuesto para la ejecución de las obras, estimando que actividades se pueden ejecutar con frentes de obra 7x24, es decir, como mínimo 3 frentes diurnos + 3 frentes nocturnos de obra simultánea, los 7 días de la semana, en concordancia con lo estipulado en la Ley 1682 de noviembre de 2013. El cronograma debe tener coherencia con el presupuesto".</p>	<p>HALLAZGO 3. Incumplimiento en la implementación de los frentes de obra establecidos contractualmente para el Contrato de obra 1387 de 2017.</p> <p>En visita realizada a los frentes de obra del Contrato 1387 de 2017, en jornada nocturna del 24 al 25 de mayo de 2018, se evidenció la implementación de 5 frentes de los 6 establecidos contractualmente, incumpliendo lo establecido en la cláusula 12 del contrato, en cuanto a contar como mínimo con 3 frentes diurnos más 3 frentes nocturnos de obra simultánea, situación que podría generar retrasos en el cumplimiento de actividades de obra establecidas en los cronogramas.</p> <p>Es de anotar, que conforme al Plan de Manejo de Tráfico-PMT aprobado, las actividades de obra sólo se pueden ejecutar en horario nocturno, con base en los horarios establecidos (a partir de las 11 pm), situación que no se ve reflejada claramente en el Contrato 1387 de 2017, ni en sus apéndices. Por otro lado, se evidenció que este contrato no ha tenido modificaciones contractuales.</p>				

Handwritten signature or mark.

INFORME DE AUDITORÍA



N°	Criterio	Descripción
H/4.	<p>Manual de Interventoría y/o Supervisión de contratos – Versión 4.0 Numeral 6.3.3 Manejo del anticipo.</p> <p>[...] "El contratista y el interventor y/o el supervisor — en los casos en que no exista interventoría — deben entregar al IDU un informe mensual de inversión y buen manejo de anticipo, a más tardar el mes siguiente al relacionado en el extracto [...]. Todos los cortes deben realizarse mes calendario."</p> <p>[...] "Los rendimientos brutos generados en la cuenta del anticipo deben ser consignados el mes siguiente al relacionado en el extracto bancario por el contratista en la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo (Caja Principal) del IDU mediante oficio, al cual debe anexar extractos bancarios y certificación bancaria donde se indique el valor de los rendimientos generados durante el periodo. El interventor deberá realizar el seguimiento y control, de tal forma que garantice la consignación en el mes siguiente al mes causado."</p> <p>Contrato IDU-1385-2017 y Contrato IDU-1387-2017 Cláusula Décima Primera - Parágrafo tercero: Aspectos Generales de la fiducia:</p> <p>"[...] Así mismo, deberá establecerse en dicho contrato que los rendimientos de la fiducia serán de propiedad del IDU, los cuales deberán ser reintegrados mensualmente, dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes siguiente, en el cual se hayan generado los mismos [...]"</p> <p>Contrato IDU-1385-2017 Cláusula Décima Primera. Anticipo:</p> <p>"[...] El IDU, previa constitución de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, del cumplimiento de los requisitos señalados para la entrega del mismo y de la presentación</p>	<p>HALLAZGO 4. Deficiencias en la gestión y manejo del anticipo en los Contratos 1385 y 1387 de 2017</p> <p>Se evidenciaron deficiencias en la gestión y manejo del anticipo de los Contratos IDU-1385-2017 e IDU-1387-2017, asociado a la extemporaneidad en la presentación de los informes de inversión y buen manejo del anticipo, extemporaneidad en el pago de los rendimientos financieros del anticipo de los contratos mencionados y giro del anticipo por encima del valor establecido en el contrato y consignación del mismo en cuenta diferente a la autorizada para el contrato 1385 de 2017, incumpliendo lo establecido en el numeral 6.3.2. y 6.3.3. del Manual de Interventoría y/o Supervisión de contratos y en la cláusula décima primera de los contratos citados, situación que podría aumentar la probabilidad de que se materialice el riesgo de "Desviación de los dineros girados al contratista por concepto de anticipo en los contratos de conservación", por no ejercer un adecuado control y seguimiento por parte de la interventoría.</p> <p>A continuación, se presentan las desviaciones observadas frente a la gestión del anticipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el contrato IDU-1385-2017, el informe de inversión y buen manejo del anticipo correspondiente al mes de abril de 2018 no ha sido presentado y en el contrato IDU-1387-2017, los informes de enero, febrero y marzo de 2018, se radicaron por fuera de los términos establecidos, contraviniendo lo establecido en el Manual de Interventoría, numeral 6.3.3 Manejo del anticipo, el cual establece que se deberá entregar al IDU, un informe mensual de inversión y buen manejo del anticipo a más tardar el mes siguiente relacionado en el extracto. • Los rendimientos financieros generados por el anticipo, se han consignado de manera extemporánea para el contrato IDU-1385-2017 en los meses de febrero (33 días), marzo (2 días) y abril (2 días) de 2018 y para el contrato IDU-1387-2017 se evidenció extemporaneidad en enero (7 días), febrero (8 días) y marzo (15 días) de 2018, incumpliendo con lo establecido en la cláusula décima primera, parágrafo tercero, la cual establece un término de quince días calendario para girar los rendimientos al mes siguiente en el cual se generaron los mismos. La anterior situación genera que la Entidad deje de recibir de manera oportuna dinero a su favor. • En el contrato IDU-1385-2017, con orden de pago N.º 258 del 19 de febrero de 2018, se pagó por concepto de anticipo de la vigencia 2017, la suma de \$2.227.967.096, que corresponde al 20.0014%, excediendo en \$161.083

Handwritten signature or mark.

INFORME DE AUDITORÍA



Nº	Criterio	Descripción
	<p>del plan detallado de inversión del anticipo, debidamente aprobado, hará entrega, a título de anticipo, del VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total asignado para cada una de las vigencias, el cual será amortizado en un porcentaje no menor al 40% de cada acta de pago mensual que se le realice al contratista, debiendo quedar amortizado en su totalidad al momento en que se facture el noventa por ciento (90%) del valor del contrato."</p> <p>Manual de Interventoría y/o Supervisión de contratos – Versión 4.0 Numeral 6.3.2 Apertura de la cuenta de manejo del anticipo.</p> <p>"[...] En el contrato de fiducia deberá establecerse que el régimen de inversión de los recursos del anticipo deberá tenerse en una cuenta de ahorros, y así mismo deberá establecerse en dicho contrato que los rendimientos brutos de la fiducia serán de propiedad del IDU, los cuales deberán ser reintegrados mensualmente por la entidad fiduciaria a la cuenta que para tal propósito informe el IDU [...]"</p> <p>Contrato IDU-1385-2017 Cláusula Déclma Primera. Anticipo:</p> <p>"[...] El IDU girará el valor del anticipo a la cuenta bancaria exclusiva de la fiducia que se contrate luego de haberse suscrito el acta de inicio de obra y dentro del término establecido por la Entidad, el cual será posterior a la radicación de la factura correctamente elaborada. El giro de este valor no constituye condición previa para la iniciación de la obra."</p>	<p>el límite establecido, que corresponde a la suma de \$2.227.806.013; lo anterior, incumple lo establecido en la Cláusula Décima Primera "Anticipo" del contrato en mención, que establece que se entregará a título de anticipo el 20% del valor total asignado para cada vigencia, situación que podría generar desbalances en los registros presupuestales y contables en relación con los documentos presupuestales que respalda el pago del anticipo.</p> <p>Al verificar el valor girado, el equipo auditor identificó que éste se calculó sobre el valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 1698 de 2017, expedido por \$11.139.835.482, el cual arroja el valor efectivamente girado, y no sobre el valor del registro Presupuestal N.º 3651 de 2017 por \$11.139.030.065. La diferencia que arroja estos valores, es exactamente igual a la identificada, al aplicar el 20% del valor del anticipo sobre el valor del RP de la vigencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para abril de 2018, dentro de los documentos soportes del pago de los rendimientos financieros, se encuentran extractos en donde se refleja que el valor del anticipo, se encuentra en la cuenta de inversión N.º 002003346345 de Fiduciaria Bogotá y no en la cuenta de ahorros en la cual fue consignado el anticipo por parte del Instituto, la cual corresponde a la cuenta N.º 000329037 del Banco de Bogotá. Lo anterior contraviene lo establecido en la cláusula décima primera "Anticipo", parágrafo segundo del contrato IDU-1385-2017 y el numeral 6.3.2 – "Apertura de la cuenta de manejo del anticipo" del Manual de Interventoría. La anterior situación genera dificultad para el control del manejo de recursos del anticipo y eventualmente podría materializar riesgos relacionados con su manejo.
<p>H/5.</p>	<p>Manual MGPE018 Administración del Riesgo V6.0.</p> <p>Numeral 6.4.1. Calificación de los controles.</p> <p>"Los controles identificados deben ser evaluados, determinando su actual capacidad de tratar la probabilidad o el impacto de las causas detectadas. Su</p>	<p>HALLAZGO 5. Deficiencias en la gestión de riesgos del proceso</p> <p>Se evidenciaron deficiencias en la gestión de riesgos del proceso, asociado a debilidades en la determinación de responsables para la ejecución de controles, debilidades en el diseño de controles, incumplimiento en ejecución de actividades de control y ejecución de actividades asociadas a la materialización de riesgos, contraviniendo lo establecido en el Manual MGPE018 Administración del Riesgo V6.0. y</p>

Handwritten signature or mark.

INFORME DE AUDITORÍA



Nº	Criterio	Descripción
	<p>calificación está determinada por las siguientes variables:</p> <p>¿Están definidos los responsables de la ejecución de los controles?"</p> <p>Numeral 6.4.1 en cuanto a Existencia, Documentación, Responsables, Frecuencia, Registro.</p> <p>Instructivo del formato FOPE06 Matriz de Riesgos en los campos correspondientes a criterios que debe cumplir el control (Implementado, Responsable, Documentación, Efecto y Valor).</p> <p>Manual MGPE018 Administración del Riesgo V6.0.</p> <p>Numeral 10.3 Responsabilidades de las Subdirecciones Generales, Direcciones Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar en la dependencia a su cargo, las metodologías y emplear las herramientas que determinó la Alta Dirección del Instituto de Desarrollo Urbano para la Administración del Riesgo, • Incluir dentro de las actividades de autocontrol toda la metodología y herramientas empleadas para mantener actualizado el subproceso de administración del riesgo en su dependencia. • Realizar las actividades de tratamiento necesarias para el control de riesgos en su proceso. <p>Guía "GUPE21 Guía Riesgos Materializados V1.0"</p> <p>Numeral 3. Responsabilidades.</p> <p>Dependencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar oportunamente la materialización de un riesgo. • Aplicar las acciones de respuesta y/o contingencias necesarias frente a la materialización de un riesgo. 	<p>documentación asociada (Guía "GUPE21 Guía Riesgos Materializados y formatos FO-PE-06-Matriz de riesgos y FO-PE-11-Gestión de riesgos materializados), situación que incrementa la incertidumbre para gestionar la disminución de la probabilidad e impacto de la ocurrencia de hechos que afecten el logro de los objetivos del proceso.</p> <p>A continuación, se presentan las desviaciones observadas frente a la gestión del riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se identificó que uno de los controles registrados en la matriz de riesgos de gestión del proceso Conservación de Infraestructura para el riesgo R.G.CI.07 registra que "<u>... en la mayoría de los contratos de conservación se están realizando los diseños como parte del objeto del contrato, los cuales cuentan con aprobación de la interventoría de conservación</u>" (Subrayado fuera de texto), evidenciándose que el proceso realiza actividades que no le corresponden, en lo atinente a la supervisión de diseños de pavimento, cuando esta actividad, es función del proceso de Diseño de proyectos. <p>Dado lo anterior, y luego de verificar que en la supervisión de los productos de diseño de pavimentos (Rehabilitación y Reconstrucción) incluidos en los objetos contractuales, intervienen agentes del proceso de Conservación de Infraestructura, se evidencia que la Dirección Técnica de Mantenimiento-DTM realiza funciones que no le corresponden según los Acuerdos 002 de 2009 y 002 de 2017.</p> <p>Las funciones relacionadas con diseños corresponden a la Dirección Técnica de Proyectos (antes funciones realizadas por la Dirección Técnica de Diseño de Proyectos y el proceso de Diseño de Proyectos). En consecuencia, y dentro del ámbito de la gestión de riesgos, se incumple con lo establecido en el Manual de Riesgos vigente para el año 2017 e inicio de 2018 en el numeral 6.4.1 en cuanto a "responsables", así como lo establecido en el instructivo del formato FOPE06 Matriz de Riesgos, en los campos correspondientes a criterios que debe cumplir el control en relación con el responsable.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el riesgo identificado como "R.G.CI.13 el cierre definitivo del patio de fresado", se evidenció que el diseño de controles asociados a las causas no tiene un carácter permanente, sino que depende de factores exógenos cambiantes, que evidencian la necesidad de implementar controles más robustos y efectivos. <p>La situación anterior evidencia la debilidad en el diseño de controles asociados al riesgo identificado como</p>

7000

Nº	Criterio	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> • Definir e implementar las acciones correctivas frente a un riesgo materializado. • Reportar la ocurrencia de un evento de riesgo a las instancias respectivas. <p>Numerales 6.2 Corrección</p> <p>"[...] El área líder del proceso deberá comunicar el evento de riesgo ocurrido a las dependencias o servidores públicos que pueden gestionar de manera más oportuna y efectiva la recuperación frente al RM. Supone también informar a aquellos que tienen la responsabilidad y autoridad en la toma de decisiones para facilitar el tratamiento del RM".</p> <p>6.3. Reporte de un evento</p> <p>"Identificada la ocurrencia de un evento de riesgo materializado, la dependencia líder del proceso, registra la información general del evento ocurrido en el formato de Eventos de Riesgos Materializados. La información a ser incluida es la siguiente: [...]"</p> <p>"[...] El área líder del proceso donde se identificó el riesgo enviará un reporte con el registro de la información a la Oficina Asesora de Planeación para su consolidación de eventos de riesgos materializados".</p> <p>6.4 Acción correctiva.</p> <p>"[...] se deberán analizar las causas reales que ocasionaron el evento de RM, y sobre ellas deberá establecerse las acciones correctivas con el propósito de eliminar la ocurrencia de dichas causas y por consiguiente prevenir que el riesgo no se vuelva a presentar".</p>	<p>"R.G.CI.13 el cierre definitivo del patio de fresado", con lo cual se incumple con los criterios establecidos en el Manual de Riesgos vigente para el año 2017 e inicio de 2018 en el numeral 6.4.1 en cuanto a Existencia, Documentación, Responsables, Frecuencia, Registro, así como en el instructivo del formato FOPE06 Matriz de Riesgos en los campos correspondientes a criterios que debe cumplir el control (Implementado, Responsable, Documentación, Efecto y Valor). Entre otras se identificaron las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El control relacionado con la ejecución del contrato de interventoría IDU 549 de 2017 para administrar el ingreso y egreso de material del patio de fresado ya no está implementado toda vez que el contrato finalizó. ➤ El control relacionado con la mitigación de requerimientos de la Secretaría Distrital de Ambiente, dependía de la ejecución del contrato de interventoría IDU 549 de 2017 y dado que este contrato terminó, el control ya no se tiene implementado a través de este mecanismo sino de mecanismos transitorios. ➤ No se ha identificado, por parte del proceso, ningún control asociado a la causa identificada como "Proyecto de construir la Avenida ALO de Occidente, teniendo en cuenta que el patio está localizado en la zona de reserva vial prevista para esa vía". <ul style="list-style-type: none"> • Se evidenció que el proceso Conservación de Infraestructura no ejecuta uno de los controles registrados en la matriz de riesgos, como lo es la realización de actividades de administración del patio de fresado a través del contrato de interventoría 549 de 2017, incumpliendo con lo establecido en el Manual MGPE018 Administración del Riesgo V6.0. Numeral 10.3 Responsabilidades de las Subdirecciones Generales, Direcciones Técnicas, en lo que concierne a "realizar las actividades de tratamiento necesarias para el control de riesgos en su proceso." <p>El contrato 549 de 2017, en cuyo alcance se incluía la administración del patio de fresado ubicado en uno de los predios disponibles para el proyecto Avenida ALO, terminó el 30 de abril de 2018, ante lo cual la DTM debió implementar un plan de contingencia, toda vez que la STRF estableció el alcance de sus funciones asociadas al mantenimiento de la infraestructura del patio de fresado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No obstante haberse realizado algunas acciones de contingencia establecidas en la matriz de riesgos

INFORME DE AUDITORÍA



N°	Criterio	Descripción
		<p>materializados, se evidenció que el proceso Conservación de Infraestructura, no realizó ni formalizó las acciones establecidas en los numerales 6.3. Reporte de un evento a la OAP y numeral 6.4. acción correctiva (plan de mejoramiento interno), frente a la materialización de riesgos, conforme a lo establecido en la Guía "GUPE21-Guía Riesgos Materializados V1.0", situación que puede generar que el impacto del riesgo sea mayor, ante el retraso en la toma de acciones y dificulte la adopción de medidas de contingencias para futuras situaciones.</p> <p>La anterior situación se evidenció frente a la materialización de los siguientes riesgos y situaciones específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Riesgo R.G.CI.08 Frentes de obra abandonados por el contratista de manera temporal o definitiva <p>En la ejecución del contrato 1115 de 2016, (Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial troncal y la malla vial que soporta las rutas del Sistema Integrado de Transporte Público-SITP, en la ciudad de Bogotá D.C., grupo 1) se presentó abandono de los frentes de obra identificados como a) Frente Troncal Calle 13 y b) Frente Calle 48X Diana Turbay, situación registrada por el proceso en diferentes instancias y documentos (Radicados 20185260447072 y 20184350451511), hasta el punto que se ha iniciado el proceso para declarar la caducidad del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Riesgo R.G.CI.12. Que se genere incumplimientos de los requerimientos técnicos, ambiental, forestal, SST, social y de maquinaria, vehículos y equipos en el desarrollo de los contratos de conservación. <p>De acuerdo con el documento recibido de la DTM, en la vigencia 2018 se declaró incumplimiento al contrato 1246 de 2014, según resolución 001025 de 2018, entre otras razones por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No ejecución del cronograma - No realización de capacitaciones - No amortización de la totalidad del anticipo
H/6.	<p>Contrato de Obra N.º 1385 de 2017.</p> <p>La Cláusula Décima Segunda: Obligaciones del Contratista, OBLIGACIONES GENERALES,</p>	<p>HALLAZGO 6. No se evidenció la implementación de un Plan de Contingencia, ante atrasos físicos y financieros del Contrato 1385 de 2017.</p> <p>Una vez revisados los últimos cinco (5) Informes Semanales de Interventoría, se identificaron atrasos en los avances</p>

Handwritten signature or initials.

INFORME DE AUDITORÍA



N°	Criterio	Descripción																								
	<p>numeral 10 indica que el Contratista debe <i>"Implementar los planes de contingencia, a más tardar dentro de los tres (3) días calendario, siguientes a la presentación de incumplimientos y/o atrasos contractuales"</i>.</p> <p>Así mismo, dentro de las OBLIGACIONES ACTIVIDADES DE OBRA, en los numerales 1 y 4, respectivamente, se establece que el Contratista debe <i>"Elaborar y presentar al interventor para su aprobación, el Cronograma Detallado del contrato, el cual debe describir los hitos de los entregables de cada actividad, así como el desglose de los recursos que implementará, una vez se cuente con los resultados de los diagnósticos de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico Separable; [...]"</i> y <i>"Cumplir con el Cronograma de Obra, las especificaciones técnicas y el programa de inversiones aprobado por la interventoría, asegurando el uso adecuado y oportuno de los recursos. En caso de incumplimientos efectuar de manera inmediata los correctivos necesarios. En caso de variaciones por atraso en la ejecución prevista, presentar de inmediato a la interventoría para su estudio y aprobación el plan de contingencia"</i>.</p> <p>Igualmente, dentro del numeral 7.3 OBLIGACIONES APLICABLES A LOS CONTRATOS DE OBRA; Numeral 7.3.2 Fase de Ejecución, se indica que <i>el contratista debe cumplir con el cronograma y el programa de inversiones aprobados en la fase de preliminares, asegurando el uso adecuado y oportuno de los recursos. En caso de incumplimientos efectuar de manera inmediata los correctivos necesarios mediante un plan de contingencia. En caso de reprogramación en el cronograma, éste se debe entregar para aprobación de la interventoría, adjuntando como anexo la respectiva justificación.</i></p>	<p>físicos y financieros del contrato 1385 de 2017, sin evidenciarse la presentación inmediata, a la interventoría para su estudio y aprobación, de un plan de contingencia, lo que contraviene lo establecido en la Cláusula Décima Segunda del contrato de obra, apartes Obligaciones generales (numeral 10) y Obligaciones actividades de obra (numerales 1 y 4), situación que podría conducir a mayores plazos, costos o permanencia en obra.</p> <p>Los siguientes informes semanales evidencian los incrementos en los atrasos mencionados:</p> <table border="1" data-bbox="722 674 1414 1073"> <caption data-bbox="803 682 1339 751">Tabla N.º 46. REGISTROS DE ATRASOS FÍSICOS Y FINANCIEROS CONTRATO 1385 - 2017</caption> <thead> <tr> <th data-bbox="727 758 857 821">N.º INFORME SEMANAL</th> <th data-bbox="857 758 1089 821">PERÍODO INFORME SEMANAL</th> <th data-bbox="1089 758 1252 821">ATRASO FINANCIERO</th> <th data-bbox="1252 758 1409 821">ATRASO FÍSICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="727 821 857 863">17</td> <td data-bbox="857 821 1089 863">17-04-2018 al 23-04-2018</td> <td data-bbox="1089 821 1252 863">0,626%</td> <td data-bbox="1252 821 1409 863">0,4%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="727 863 857 905">18</td> <td data-bbox="857 863 1089 905">24-04-2018 al 30-04-2018</td> <td data-bbox="1089 863 1252 905">1,378%</td> <td data-bbox="1252 863 1409 905">4,8%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="727 905 857 947">19</td> <td data-bbox="857 905 1089 947">01-05-2018 al 07-05-2018</td> <td data-bbox="1089 905 1252 947">2,275%</td> <td data-bbox="1252 905 1409 947">7,15%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="727 947 857 989">20</td> <td data-bbox="857 947 1089 989">08-05-2018 al 14-05-2018</td> <td data-bbox="1089 947 1252 989">3,086%</td> <td data-bbox="1252 947 1409 989">11%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="727 989 857 1031">21</td> <td data-bbox="857 989 1089 1031">15-05-2018 al 21-05-2018</td> <td data-bbox="1089 989 1252 1031">4,02%</td> <td data-bbox="1252 989 1409 1031">14%</td> </tr> </tbody> </table> <p>FUENTE: Informes Semanales de Interventoría.</p> <p>De la tabla anterior, se observan aumentos significativos en los atrasos, tanto físicos como financieros, entre una semana y otra.</p> <p>La Interventoría, mediante radicado 20185260104292 del 8-02-2018, informó al IDU del inicio de apremio por incumplimiento del cronograma por parte del contratista, y solicitó la implementación de un plan de contingencia para recuperar los atrasos evidenciados. Igualmente, mediante radicado 20183560470151 del 24-05-2018, el IDU le informó a la Interventoría sobre el inicio de apremio por incumplimiento en el número mínimo de frentes de obra implementados por el contratista a la fecha (Atraso contractual); situaciones que ratifican los atrasos del contrato de obra.</p>	N.º INFORME SEMANAL	PERÍODO INFORME SEMANAL	ATRASO FINANCIERO	ATRASO FÍSICO	17	17-04-2018 al 23-04-2018	0,626%	0,4%	18	24-04-2018 al 30-04-2018	1,378%	4,8%	19	01-05-2018 al 07-05-2018	2,275%	7,15%	20	08-05-2018 al 14-05-2018	3,086%	11%	21	15-05-2018 al 21-05-2018	4,02%	14%
N.º INFORME SEMANAL	PERÍODO INFORME SEMANAL	ATRASO FINANCIERO	ATRASO FÍSICO																							
17	17-04-2018 al 23-04-2018	0,626%	0,4%																							
18	24-04-2018 al 30-04-2018	1,378%	4,8%																							
19	01-05-2018 al 07-05-2018	2,275%	7,15%																							
20	08-05-2018 al 14-05-2018	3,086%	11%																							
21	15-05-2018 al 21-05-2018	4,02%	14%																							
H/7.	Contrato de Obra N.º 1385 de 2017	HALLAZGO 7. Deficiencias en acabados y en la implementación del Manejo Ambiental en Obra en el Contrato 1385 de 2017.																								

Handwritten signature or mark.

INFORME DE AUDITORÍA



Nº	Criterio	Descripción
	<p>- Apéndice B, Especificaciones Generales de Construcción; 2.3 Responsabilidades Especiales del Constructor; 2.3.1 Aseguramiento de la Calidad</p> <p>Se establece que la responsabilidad por la calidad de la obra es única y exclusivamente del constructor y cualquier supervisión, revisión, comprobación que realice el IDU o sus representantes se hará para verificar su cumplimiento y no exime al constructor de su obligación sobre la calidad de las obras objeto del contrato.</p> <p>- Especificaciones Técnicas de Materiales y Construcción-IDU-ET-2011 (Capítulo 5) Revestimientos Asfálticos, sección 500-11; 500.4 Requerimientos de ejecución de los trabajos; 500.5 Condiciones para el recibo de los trabajos; 500.5.2 Control de Calidad de los materiales; 500.5.2.3 Control de Calidad del producto Terminado</p> <p>Las obras correspondientes a la colocación y recibo de las mezclas asfálticas instaladas, deben cumplir con las Especificaciones Técnicas de Materiales y Construcción IDU-ET-2011, vigentes para los proyectos que actualmente adelanta el Instituto.</p> <p>Manual Único de Control y Seguimiento Ambiental y de SST del IDU V2.0</p> <p>Numeral 8.2 Componente B. Manejo ambiental en la ejecución de actividades constructivas, Componente B5 – Manejo integral de cuerpos de agua y sumideros, así como lo especificado en el numeral 8.5 componente E.</p>	<p>Se evidenciaron deficiencias en el proceso constructivo asociado al Contrato 1385 de 2017, identificados en visita de obra efectuada el 30 de mayo de 2018, contraviniendo lo establecido en el Apéndice B del Contrato/Especificaciones Generales de Construcción-Especificaciones Técnicas de Materiales y Construcción-IDU-ET-2011 (Capítulo 5), así como en el Manual único de control y seguimiento ambiental y de SST del IDU V2.0, situaciones que pueden generar, de una parte, deterioros prematuros de las obras y de otra, riesgos de accidentalidad para personal de la obra y ajeno a la misma.</p> <p>Las situaciones descritas se encuentran identificadas dentro del Anexo Fotográfico adjunto al Informe. Las principales deficiencias identificadas hacen referencia a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Deficiente acabado en la mezcla asfáltica instalada (gradación muy abierta o pérdida de material de la mezcla instalada). ➤ Mezclas saturadas o con exceso de asfalto líquido. ➤ Áreas inconclusas y/o carencia de adecuados remates en zonas intervenidas. <p>Lo anterior frente a lo especificado en el capítulo 5 Revestimientos Asfálticos que hacen parte de Especificaciones Técnicas de Materiales y Construcción-IDU-ET-2011.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Sumideros colmatados y sin la debida protección. ➤ Deficiencias en cerramientos y/o delimitación de áreas a intervenir (carencia de cintas y/o polisombra). <p>Lo anterior frente a lo especificado en el Manual Único de Control y Seguimiento Ambiental y de SST del IDU V2.0, numeral 8.2 Componente B. Manejo ambiental en la ejecución de actividades constructivas, Componente B5 – Manejo integral de cuerpos de agua y sumideros, así como lo especificado en el numeral 8.5 componente E. Programa de señalización de seguridad, ítem Cerramientos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Extintores, botiquines y camillas que no se encuentran debidamente ubicados en los campamentos provisionales, incumpliendo con la normatividad colombiana para su ubicación y uso. <p>Lo anterior frente a lo especificado en la Norma Técnica NTC 2885 de 2009 y NFPA 10 numeral 6.1.3, que regula el manejo de extintores en Colombia.</p>

Handwritten signature

INFORME DE AUDITORÍA



Nº	Criterio	Descripción
	Programa de señalización de seguridad, ítem Cerramientos.	
H/8.	<p>Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos V. 4.0.</p> <p>Numeral 6. Gestión Administrativa del Contrato;</p> <p>6.1. Políticas de Documentación e Informes</p> <p>La interventoría, en el transcurso de la ejecución del contrato, debe presentar al supervisor del proyecto los informes necesarios que permitan al IDU efectuar el seguimiento al avance y demás aspectos relevantes del contrato o del proyecto, elaborando y presentando todos aquellos informes, datos, cuadros y/o presentaciones que le sean solicitados por el IDU, garantizando que la información reportada corresponde a lo realmente ejecutado y cumple con los requerimientos contractuales y estándares de calidad exigidos por la entidad. Para los contratos de consultoría que no cuenten con interventoría, los mencionados informes deberán ser presentados por el consultor.</p> <p>Contrato 1387 de 2017</p> <p>Anexo Técnico Separable, que hace parte del contrato, establece que "Al finalizar los dos (2) primeros meses previstos para la ejecución de las ACTIVIDADES PREVIAS, el contratista debe tener aprobado por la interventoría la actualización de los diagnósticos de los segmentos que deben ejecutarse durante la vigencia 2018 de las prioridades 1 y 2 de cada localidad."</p>	<p>HALLAZGO 8. Incumplimientos en la oportunidad, calidad y contenido de productos y/o documentos asociados al contrato 1387 de 2018.</p> <p>Se evidenciaron incumplimientos, observaciones y/o problemáticas en la gestión de control y documentación de productos asociados a los componentes Técnico, Ambiental, SST y Social, incumpliendo lo establecido en el Manual de Interventoría en lo concerniente al numeral 6.1 Políticas de Documentación e Informes y lo establecido en el Anexo Técnico separable del Contrato 1387 de 2017, situación que podría generar dificultades para el seguimiento y control del cumplimiento de los avances del proyecto y las obligaciones de la Interventoría, la no disponibilidad de información oportuna para seguimiento y toma de decisiones por parte de la entidad así como la no disponibilidad de los estudios y diseños para el inicio de las obras de rehabilitación y reconstrucción.</p> <p>A continuación, se describen las desviaciones detectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el producto o documento MAO (Manejo Ambiental en Obra) anteriormente denominado PIPMA, la versión inicial se presentó el 28 de diciembre de 2017 (Rad. 20175260959892), el IDU hizo observaciones (Rad. 20183660127971) el 24 de febrero de 2018; luego el interventor entregó ajustes (Rad. 20185260247042) el 16 de marzo de 2018 y finalmente el producto obtuvo la aprobación del IDU a través del radicado 20183660359311 del 27 de abril de 2018, es decir 4 meses después de haberse presentado la versión inicial del documento. • El Plan de SGSST V1 lo remitió la interventoría (Rad. 20175260959222) el 28 de diciembre de 2017, el IDU hizo observaciones (Rad. 20183660070331) el 7 de febrero de 2018; el documento aprobado por interventoría (Rad. 20185260338202) fue remitido el 13 abril 2018 y finalmente la aprobación se obtuvo a través de radicado 20185260416672 del 2 de mayo de 2018. • Se evidenció, a través de registros de correo de la supervisión del contrato, que en general, las Actas de Recibo Parcial presentan observaciones sobre completitud y diligenciamiento adecuado y total. • Se evidenció entrega inoportuna de los productos correspondientes a Diagnósticos y a Estudios y Diseños de Rehabilitación, teniendo en cuenta los plazos establecidos en las obligaciones contractuales frente a las comunicaciones oficiales de entrega y reportes de

[Handwritten signature]

INFORME DE AUDITORÍA



Nº	Criterio	Descripción
		<p>interventoría, conforme a las siguientes situaciones específicas:</p> <p>* Se identificó incumplimiento en la entrega de los Diagnósticos, toda vez que el documento Anexo Técnico Separable, que hace parte del contrato, establece que <i>"Al finalizar los dos (2) primeros meses previstos para la ejecución de las ACTIVIDADES PREVIAS, el contratista debe tener aprobado por la interventoría la actualización de los diagnósticos de los segmentos que deben ejecutarse durante la vigencia 2018 de las prioridades 1 y 2 de cada localidad."</i> Conforme a lo evidenciado, esta entrega se realizó en primera instancia el 22 de marzo de 2018, cuando debió realizarse el 15 de febrero de 2018, es decir, al finalizar los dos primeros meses, desde el Acta de inicio del contrato que fue el 15 de diciembre de 2017.</p> <p>* Se identificó incumplimiento en la entrega de los productos de Estudios y Diseños de Rehabilitación correspondientes a los CIV priorizados para la vigencia 2018, conforme a la comunicación de la interventoría 20185260476752 del 17 mayo de 2018, en la cual el interventor requiere al contratista por haber incumplido en la entrega de los diseños de los CIV priorizados para la vigencia 2018 con nivel de intervención determinado como Rehabilitación; teniendo en cuenta lo establecido en el Anexo Técnico Separable numeral 4., en lo relacionado con <i>"... al finalizar el mes quinto (5) del plazo de la fase de ejecución del contrato, el contratista debe tener aprobados por parte de la interventoría la totalidad de los diseños de los corredores que de acuerdo con la actualización de los diagnósticos requieran actividades de "Rehabilitación" y su intervención se realice en la vigencia 2018."</i> Lo anterior debía cumplirse el 15 de mayo de 2018.</p>
H/9.	<p>Contrato 1387 de 2017</p> <p>Apéndice G "Cronograma" que hace parte del contrato de obra.</p> <p>Numeral 5.3 Salidas</p>	<p>HALLAZGO 9. Cumplimiento parcial en la implementación de los entregables asociados al Apéndice G "Cronograma"</p> <p>No se evidenció soporte de entregables asociados al contrato 1387 de 2017, de acuerdo con lo establecido en los numerales 5.3., 6.2. y 6.3. del Apéndice G "Cronograma" de dicho contrato, situación que puede afectar el seguimiento del mismo, bajo la estructura de proyecto (tiempo, alcance y valor).</p> <p>A continuación, se relacionan los entregables para los que no se evidenció los soportes correspondientes:</p> <p>Del numeral 5.3 "Salidas":</p> <ul style="list-style-type: none"> - Flujo de Caja. - Cuadro en Excel que soporte los costos cargados al cronograma, con unidad y valor unitario.

Handwritten signature or mark.

INFORME DE AUDITORÍA



Nº	Criterio	Descripción
		<p>Del numeral 6.3 "Informe Semanal":</p> <ul style="list-style-type: none"> - Curva S de avance de tiempo y costo - Indicadores de Valor Ganado - Curvas de Valor Ganado <p>Adicionalmente, a la fecha de verificación, no se disponía del documento que formalizara las metas físicas que se ejecutarán dentro del contrato, con base en los Diagnósticos y los Estudios y Diseños definitivos, que dependen de la evaluación y definición de prioridades por parte de la Dirección Técnica de Proyectos, situación que afecta la formulación del cronograma definitivo.</p>
<p>H/10</p>	<p>La Ley 1437 de 2011, artículo 14 – modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015– indica <i>"Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. [...]"</i></p> <p>Apéndice E2 COMPONENTE GESTIÓN SOCIAL de los pliegos de condiciones de los Contratos IDU-1385-2017 e IDU-1387-2017, numeral 5.3.2.6 Punto de atención al ciudadano – Punto CREA indica en uno de sus incisos que "[...] <u>El Contratista debe registrar diariamente el reporte de todas las PQRS presentadas por los ciudadanos en el sistema de registro que suministre la Oficina de Atención al Ciudadano del IDU [...]"</u>. (Subrayado fuera de texto)</p> <p>Apéndice Social – Obligaciones de Gestión Social de la Interventoría de los Contratos IDU-1463-2017 e IDU-1467-2017, en el numeral 4. FUNCIONES DE LA INTERVENTORÍA, se indica, entre otras cosas, que ésta "[...] • <i>Debe hacer cumplir todos los tiempos estipulados para el cumplimiento de todas las actividades de gestión social. [...]</i></p> <p>• <i>Identificar las inquietudes de los ciudadanos y garantizar que el</i></p>	<p>HALLAZGO 10. Debilidades en la atención de Peticiones en puntos IDU.</p> <p>Se evidenciaron debilidades en el registro de PQRS en el sistema Bachué y en la atención oportuna de las mismas, por parte de los contratistas de los Contratos de obra 1385 y 1387 de 2017, y sus respectivas interventorías, contraviniendo lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, el Apéndice E2 de los pliegos de condiciones de los contratos mencionados y el Apéndice Social de los Contratos de interventoría IDU-1463-2017 e IDU-1467-2017, situación que genera el riesgo de posibles sanciones y demandas para la entidad e insatisfacción por parte de la ciudadanía.</p> <p>Las situaciones evidenciadas en la auditoría se encuentran registradas en las tablas identificadas como Tabla N.º 31 y Tabla N.º 32 de este informe.</p>

Handwritten signature

INFORME DE AUDITORÍA



N°	Criterio	Descripción
	<p>Contratista brinde atención y respuesta soportado en la viabilidad de las mismas, para lo cual la Interventoría revisará y aprobará la información que será suministrada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de recepcionar (sic) solicitudes de la ciudadanía de forma directa, estas deberán ser remitidas al Contratista de obra, para que sean Ingresadas al sistema de atención al ciudadano, a través del punto CREA, realizando el seguimiento correspondiente. <p>[...]. (Subrayado fuera de texto).</p> <p>Además, en uno de los incisos del numeral 6.2 Inspecciones de campo, se señala que "El plazo para el cierre de las PQRS que se presenten durante el desarrollo del Contrato, no deben superar los ocho (8) días calendario. En caso de que no sea posible realizar dicho cierre en este plazo por razones de carácter técnico y/o administrativo, el Contratista debe contar con los soportes suficientes que den cuenta de la gestión realizada y seguimiento a las mismas".</p>	
<p>H/11</p>	<p>PR-GI-02 Reporte de desempeño por etapa de ciclo de vida de los proyectos misionales, versión 3.0, numeral 1.1.5 POLÍTICAS OPERACIONALES, "[...] <u>Una vez inicie el contrato, de manera semanal el equipo de apoyo a la Supervisión deberá actualizar la información del desarrollo del proyecto en ZIPA. Teniendo en cuenta que todos los contratos misionales tienen como fecha de corte el día lunes, la interventoría tendrá hasta el día martes para enviar el informe semanal previsto en el contrato y el equipo de apoyo a la supervisión tendrá como plazo máximo para cargar el reporte de desempeño el día miércoles de cada semana. Por lo tanto, a más tardar los días jueves de cada semana, los proyectos en ZIPA deben estar actualizados.</u></p> <p>[...]. (Subrayado fuera de texto).</p> <p>El instructivo IN-GI-01 Uso del Sistema de Gestión Integral de Proyectos – ZIPA, versión 1.0, numeral 7 Registro de información de avance, señala:</p>	<p>HALLAZGO 11. Inoportunidad en la publicación de los informes de avance semanal en ZIPA</p> <p>Se evidenciaron demoras en la publicación de informes de avance semanal en el sistema ZIPA para los contratos IDU-1385-2017 e IDU-1387-2017, cuya extemporaneidad se encuentra entre 1 y 48 días para el primer contrato, y entre 1 y 19 días para el segundo contrato, lo cual contraviene lo establecido en el numeral 1.1.5 Políticas Operacionales del procedimiento PR-GI-02-Reporte de desempeño por etapa de ciclo de vida de los proyectos misionales, versión 3.0, y el numeral 7-Registro de información de avance del instructivo IN-GI-01 Uso del sistema de gestión integral de proyectos – ZIPA, versión 1.0., generando desactualización de la información del avance de los proyectos para las partes interesadas y que puede afectar la toma de decisiones.</p> <p>Los retrasos específicos por semana se pueden visualizar en las tablas identificadas como Tabla N.º 33 y Tabla N.º 34 de este informe.</p>

Handwritten signature or mark.

INFORME DE AUDITORÍA



Nº	Criterio	Descripción
	<p>[...] <i>Los proyectos que tengan contratada la ejecución de una o más etapas del ciclo de vida, por directriz institucional, tienen como fecha de corte el lunes de cada semana. Por lo tanto, los plazos para cargar la información de avance se presentan a continuación.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Día lunes de cada semana: Se realiza el corte semanal del contrato, sin importar que éste pueda ser un día festivo. • Día martes de cada semana: La interventoría debe enviar el informe semanal en medio magnético vía correo electrónico. • Día miércoles de cada semana: El equipo de apoyo a la supervisión, registra la información de avance en el sistema. Ese mismo día deben realizarse las validaciones requeridas por cada dependencia. <p>[...]</p>	

5. RECOMENDACIONES

De acuerdo con el desarrollo de la auditoría y los resultados obtenidos, a continuación, se relacionan las recomendaciones identificadas por el equipo auditor, conforme a la estructura y metodología implementadas, con el propósito de que el proceso de Conservación de Infraestructura, dentro de sus actividades de autocontrol, evalúe la pertinencia de incorporarlas en su gestión.

Adicionalmente se precisa, que de acuerdo con lo establecido en las políticas de operación del procedimiento PR-MC-01 "Formulación, monitoreo y seguimiento a planes de mejoramiento de auditorías internas, auditorías externas, autoevaluación y evaluaciones de gestión V 5.0", "[...] las recomendaciones realizadas en los Informes de auditoría, legales/obligatorios y seguimientos, realizados por la Oficina de Control Interno no obligan a dar tratamiento a través de Plan de mejoramiento y queda a potestad del responsable del proceso/dependencia, dar el tratamiento pertinente. No obstante, lo anterior, en caso que el líder de proceso/dependencia identifique la necesidad de registrar acciones, éstas deberán registrarse en el formato de Plan de mejoramiento adoptado en la entidad".

A continuación, se presentan las recomendaciones identificadas por el equipo auditor:

1. Evaluar conjuntamente con la Dirección Técnica de Proyectos, de conformidad con los lineamientos institucionales, para que en los procesos de contratación cuyo objeto involucre la ejecución de obras de conservación y la realización de diagnósticos, priorizaciones y estudios y diseños de rehabilitación y reconstrucción, se involucre el acompañamiento permanente de profesionales de la DTP en la ejecución de las actividades que tienen que ver con funciones propias de dicha dependencia, es decir, la ejecución de estudios y diseños, de manera que el área ejecutora del proceso de Conservación de Infraestructura enfoque sus esfuerzos y recursos en el objetivo principal de dicho proceso.

2. Evaluar, de conformidad con los hallazgos presentados en el presente informe, el inicio de requerimientos a interventores y contratistas, frente al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Generar estrategias de capacitación, para los equipos de apoyo a la supervisión, en la metodología del PMI.
4. Fortalecer los canales de comunicación entre los integrantes de los equipos de apoyo a la supervisión, responsables de cada componente, para asegurar la trazabilidad de la información y los entregables del contrato.
5. Adoptar las acciones necesarias con el fin de asegurar el mejoramiento en la programación y ejecución del PAC a nivel de cada uno de los contratos.
6. Efectuar las gestiones pertinentes, con el fin de cancelar definitivamente el acceso al aplicativo Pronto Pago, de aquellos usuarios que ya no forman parte de la entidad.
7. Gestionar con la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos-STRT la inclusión de un control asociado a la cancelación de permisos de los usuarios de los aplicativos, particularmente para evitar la posible materialización del riesgo I.CI.02 "Pérdida o alteración de información".
8. Implementar los controles necesarios para garantizar que los profesionales de apoyo a la supervisión de la DTM, la STMSV y la STMST elaboren y/o remitan oportunamente los informes relacionados con el cumplimiento y/o la gestión de los contratos, para su publicación en los portales de contratación, de acuerdo con la normatividad aplicable vigente, particularmente la relacionada con transparencia, y las instrucciones que la DTGC ha formulado y pueda formular al respecto.
9. Efectuar las gestiones pertinentes para organizar la información de los registros soporte de la territorialización de la inversión, que sustenta la ejecución de las Metas Plan de Desarrollo, de manera que sea de fácil consecución, comprensión y verificación.

6. CONCLUSIONES

De acuerdo con las actividades críticas del proceso verificadas y los criterios establecidos para la auditoría, en términos generales, se evidenció que el proceso cuenta con instrumentos para la planeación, seguimiento y control a sus operaciones. Sin embargo, se evidenciaron requisitos con incumplimiento asociados con:

- Incumplimiento en la fecha de entrega, revisión y aprobación de los informes mensuales por parte de interventoría y/o supervisión.
- Incumplimiento del plazo para suscribir Acta de Inicio de los contratos de Obra 1385 de 2017 y 1387 de 2017.
- Incumplimiento en la implementación de los frentes de obra establecidos contractualmente para el Contrato de obra 1387 de 2017.
- Deficiencias en la gestión y manejo del anticipo en los Contrato 1385 y 1387 de 2017.
- Deficiencias en la gestión de riesgos del proceso

INFORME DE AUDITORÍA



- No se evidenció la implementación de un Plan de Contingencia, ante atrasos físicos y financieros del Contrato 1385 de 2017.
- Deficiencias en acabados y en la implementación del Manejo Ambiental en Obra en el Contrato 1385 de 2017.
- Incumplimientos en la oportunidad, calidad y contenido de productos y/o documentos asociados al contrato 1387 de 2018.
- Cumplimiento parcial en la implementación de los entregables asociados al Apéndice G "Cronograma".
- Debilidades en la atención de Peticiones en puntos IDU.
- Inoportunidad en la publicación de los informes de avance semanal en ZIPA.
- Inconsistencias entre soportes de ejecución de la meta proyecto S16 y su registro de avance en SEGPLAN.

A continuación, se presenta el resumen de los resultados:

Total N.º de Hallazgos	Total N.º de Recomendaciones
11	9

7. ANEXOS

Anexo 1 Registro Fotográfico de la visita a los frentes de obra del contrato 1385 de 2017 realizada el 30 de mayo de 2018 en horario diurno.

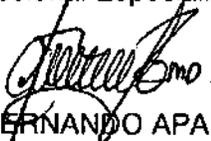
Anexos 2 y 3 Registro Fotográfico de la visita a los frentes de obra del contrato 1387 de 2017 realizada el 24 y 25 de mayo de 2018 en horario nocturno.

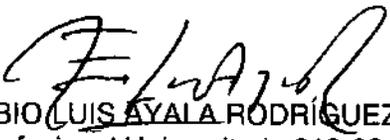
8. EQUIPO AUDITORÍA

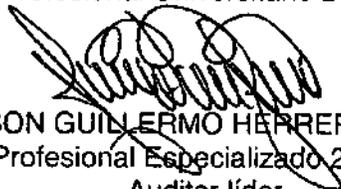

ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO
Jefe de Control Interno


ADRIANA MABEL NIÑO ACOSTA
Profesional Especializado 222-05


JENNY PATRICIA CHOCONTÁ FONSECA
Profesional Universitario 219-02


DIEGO FERNANDO APARICIO FUENTES
Profesional Universitario 219-03


FABIO LUIS AYALA RODRÍGUEZ
Profesional Universitario 219-02


WILSON GUILLERMO HERRERA REYES
Profesional Especializado 222-06
Auditor líder

ANEXO FOTOGRÁFICO
CONTRATO N°1385 DE 2017
VISITA DE OBRA: 30-05-2018

INTERVENCIÓN N°2
AUTOPISTA AL LLANO – TRAMO 1 ENTRE LA
AVENIDA CARACAS Y LÍMITE DEL DISTRITO
(AMBOS COSTADOS)



Se observa intervención de la Av. Al Llano, consistente en fresado de capa asfáltica y limpieza de sumideros; sin embargo, se observan sumideros colmatados y deficiencias en el cerramiento; se no se cuenta con adecuadas áreas de delimitación y paso para peatones (costado sur-oriental)



Se observa intervención de la Av. Al Llano, consistente en fresado de capa asfáltica y limpieza de sumideros; sin embargo, se observa mezcla asfáltica colocada, la cual presenta deficiencias de textura y acabado en algunos tramos (costado sur-occidental)



Se observa intervención de la Av. Al Llano, consistente en fresado de capa asfáltica y limpieza de sumideros. Se observa mezcla asfáltica colocada, la cual presenta deficiencias de acabado y de textura en algunos sectores. Igualmente, se observa área de sumidero colmatado y que no fue intervenida; así mismo, se evidenció que los extintores, botiquines y camillas no están cumpliendo con la normatividad Colombiana para ubicación y uso de estos (costado sur-occidental)



Se observa intervención de la Av. Al Llano, consistente en fresado de capa asfáltica y limpieza de sumideros. Se observa corredor a ser intervenido, el cual carece de una adecuada delimitación del área de trabajo. Se evidenció actividades de fresado de la capa asfáltica existente; así mismo, se observa personal de obra haciendo uso adecuado de los elementos de protección personal (costado sur-oriental)

**FRESADO Y COLOCACIÓN
CARPETA ASFÁLTICA
AV. CALLE 53 POR CARRERA 62 SENTIDO
ORIENTE - OCCIDENTE**



Se observa área intervenida la cual evidencia la colocación de la capa asfáltica en horario nocturno; se observó perímetro del área intervenida con exceso de asfalto líquido, lo que podría traducirse en una mezcla saturada y que no ha sido curada; así mismo, se pudo evidenciar otros tramos más deteriorados que no han sido intervenidos.

**FRESADO Y COLOCACIÓN
CARPETA ASFÁLTICA
AV. CALLE 53 POR CARRERA 54 SENTIDO
ORIENTE - OCCIDENTE**



Se observan áreas intervenidas en horario nocturno correspondientes a la colocación de carpeta asfáltica en el sector; se evidencia área adyacente al sardinel que no fue intervenida, lo que se traduce en deficientes acabados del éste tramo.

**FRESADO Y COLOCACIÓN
CARPETA ASFÁLTICA
AV. CALLE 53 POR CARRERA 50 SENTIDO
ORIENTE - OCCIDENTE**



Se observan áreas intervenidas en horario nocturno correspondientes a la colocación de carpeta asfáltica en el sector; se evidencian adecuados procesos constructivos en la instalación de la mezcla asfáltica

ANEXO FOTOGRÁFICO CONTRATO N°1387 DE 2017 VISITA DE OBRA: 24/25-05-2018

Reporte Frentes de Obra Visitados (Programado 24 Al 25 De Mayo 2018) Contrato IDU 1387-2017

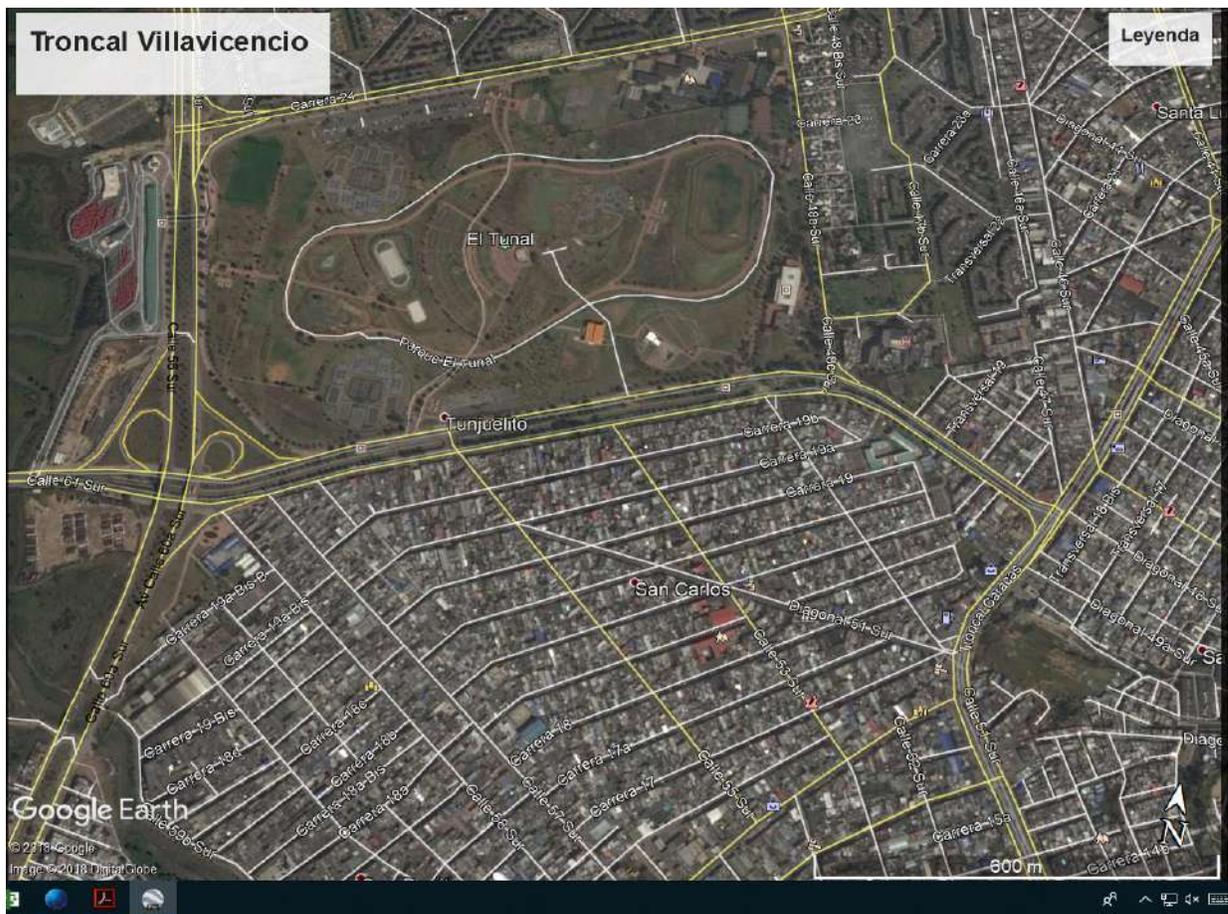
FRENTE	TIPO DE MALLA	VIA	DESDE	HASTA	TIPO DE INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	HORARIO DE TRABAJO	ACTIVIDADES
1	TRONCAL AMERICAS	AV. AMERICAS	CARRERA 53	CARRERA 56	RUTINARIO	24/05/210 18	25/05/210 18	11 PM - 4 AM	CAMBIO SELLO DE JUNTAS
2 (*)	TRONCAL AMERICAS	AV. AMERICAS	CARRERA 50	CARRERA 53	RUTINARIO	24/05/210 18	25/05/210 18	11 PM - 4 AM	CAMBIO SELLO DE JUNTAS
3	TRONCAL VILLAVICENCIO	CARRERA 19C (AV. VILLAVICENCIO)	CALLE 48C SUR	CALLE 58A SUR	PERIODICO	24/05/210 18	25/05/210 18	11 PM - 4 AM	FRESADO PARCHEO CARRILES MIXTOS COSTADO NORTE
4	TRONCAL AMERICAS	AV. AMERICAS	AV. CALI	AV. ABASTOS	PERIODICO	24/05/210 18	25/05/210 18	11 PM - 4 AM	FRESADO PARCHEO CARRILES MIXTOS COSTADO NORTE
5	TRONCAL AMERICAS	AV. AMERICAS	AV. CALI	AV. ABASTOS	PERIODICO	24/05/210 18	25/05/210 18	11 PM - 4 AM	FRESADO PARCHEO CARRILES MIXTOS COSTADO NORTE
6	TRONCAL CARACAS	AV. CARACAS	CALLE 8 SUR	CALLE 9 SUR	PERIODICO	24/05/210 18	25/05/210 18	11 PM - 4 AM	DEMOLICION DE LOSAS E INSTALACION DE CARPETA ASFALTICA

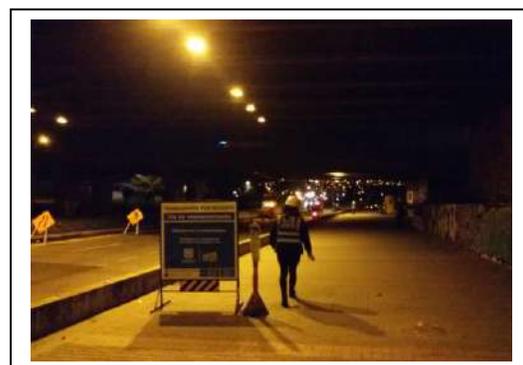
FUENTE: EQUIPO APOYO A SUPERVISIÓN CONTRATO 1387 DE 2017

(*) FRENTE DE OBRA VISITADO, SIN EMBARGO NO ESTABA IMPLEMENTADO POR EL CONTRATISTA.

FRENTE N°3
TRONCAL VILLAVICENCIO
- CARRERA 19C (AV. VILLAVICENCIO
ENTRE CALLE 48C SUR Y CALLE 58A SUR

3	TRONCAL VILLAVICENCIO	CARRERA 19C (AV. VILLAVICENCIO)	CALLE 48C SUR	CALLE 58A SUR	PERIODICO	24/05/21018	25/05/21 018	11 PM - 4 AM	FRESADO PARCHEO CARRILES MIXTOS COSTADO NORTE
---	--------------------------	------------------------------------	------------------	------------------	-----------	-------------	-----------------	-----------------	---



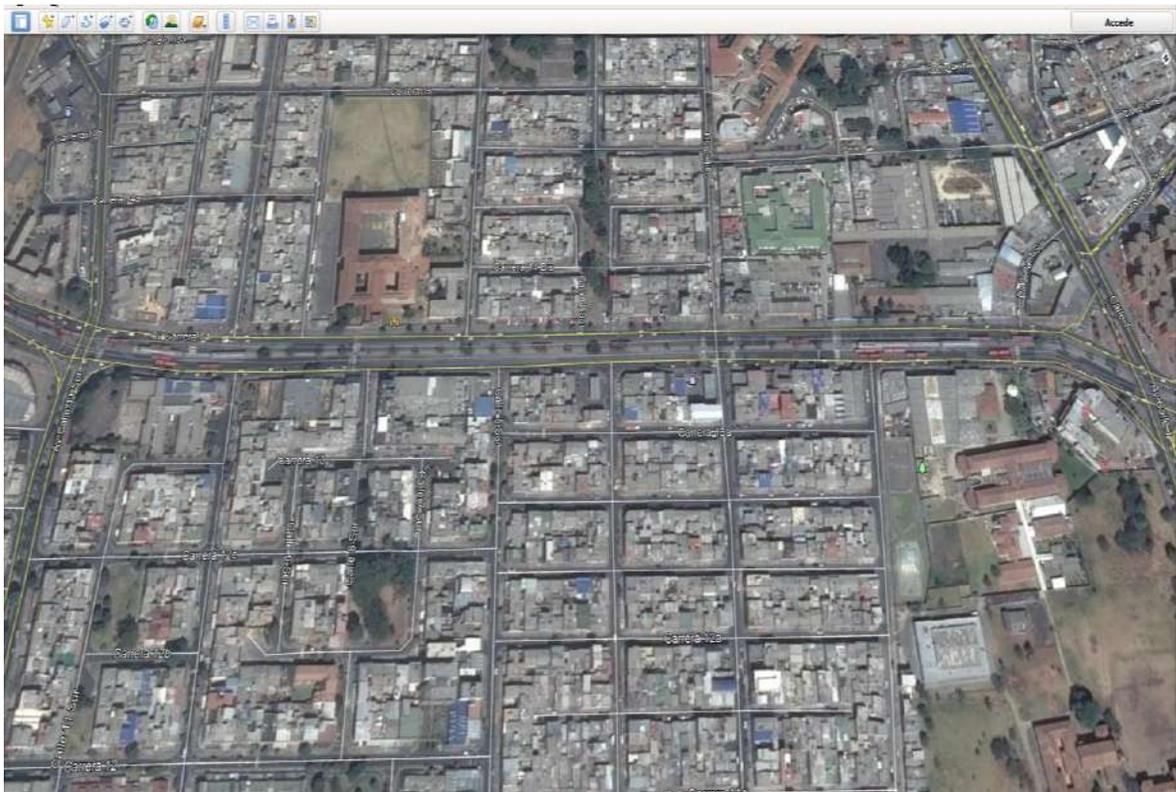


Se observa intervención en horario nocturno en la Troncal Villavicencio, consistente en fresado de capa asfáltica y las actividades complementarias, evidenciándose la implementación del PMT y las actividades asociadas al MAO (Manejo Ambiental en Obra). Igualmente se verificaron los registros del control asociado al envío al patio de fresado del IDU del material de fresado, resultante del proceso constructivo.

La materialización de la intervención se verificó en una nueva visita al corredor vial de la Troncal Ramal Villavicencio, identificándose la ejecución de los trabajos programados.

FRENTE N°6
TRONCAL AVENIDA CARACAS
- AV. CARACAS
ENTRE CALLE 8 SUR Y CALLE 9 SUR

6	TRONCAL CARACAS	AV. CARACAS	CALLE 8 SUR	CALLE 9 SUR	PERIODICO	24/05/2018	25/05/2018	11 PM - 4 AM	DEMOLICION DE LOSAS E INSTALACION DE CARPETA ASFALTICA
---	-----------------	-------------	-------------	-------------	-----------	------------	------------	--------------	--





En la visita nocturna al frente de obra, se observó la implementación del PMT, así como lo correspondiente al MAO (Manejo Ambiental en Obra). Igualmente, en la jornada se realizaron los trabajos de aplicación de la mezcla asfáltica y lo cual se comprobó en una nueva visita para verificar el estado de acabado final. No obstante, se pudo observar que el material de demolición de las losas de concreto no fue protegido al final de la jornada.

FRENTES N°4 y 5
TRONCAL AMÉRICAS
- AV. AMÉRICAS
ENTRE AV. CALI Y AV. ABASTOS

4	TRONCAL AMERICAS	AV. AMERICAS	AV. CALI	AV. ABASTOS	PERIODICO	24/05/210 18	25/05/210 18	11 PM - 4 AM	FRESADO PARCHEO CARRILES MIXTOS COSTADO NORTE
5	TRONCAL AMERICAS	AV. AMERICAS	AV. CALI	AV. ABASTOS	PERIODICO	24/05/210 18	25/05/210 18	11 PM - 4 AM	FRESADO PARCHEO CARRILES MIXTOS COSTADO NORTE





En la visita nocturna a los frentes de obra del contrato 1387 de 2017, se pudo observar la ejecución de actividades en los frentes establecidos para la Troncal Américas para el tramo comprendido entre la Avenida Ciudad de Cali y la Av. Abastos, conforme a la programación suministrada. Se observó la implementación del PMT y las actividades de manejo ambiental en obra. En cada uno de los frentes de obra, se realizaron verificaciones aleatorias sobre la afiliación a EPS y los pagos de seguridad social.

**FRENTES N°1 Y 2
TRONCAL AMÉRICAS
- AV. AMÉRICAS
ENTRE CARRERA 53 Y CARRERA 56
CARRERA 50 Y CARRERA 53**

1	TRONCAL AMERICAS	AV. AMERICAS	CARRER A 53	CARRER A 56	RUTINARIO	24/05/2018	25/05/2018	11 PM - 4 AM	CAMBIO SELLO DE JUNTAS
2 (*)	TRONCAL AMERICAS	AV. AMERICAS	CARRER A 50	CARRER A 53	RUTINARIO	24/05/2018	25/05/2018	11 PM - 4 AM	CAMBIO SELLO DE JUNTAS

TRONCAL AMÉRICAS (Av. 68 – Cra. 50)





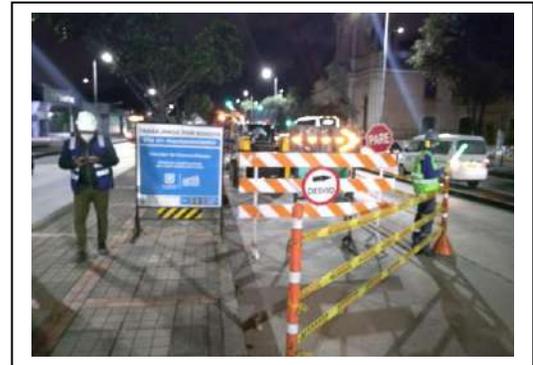
En la visita a los frentes de obra programados para intervenir en la Avenida de las Américas, en los tramos carrera 53 y carrera 56 carrera 50 y carrera 53, se evidenció que el frente de obra correspondiente al tramo carrera 50 y carrera 53 no se ejecutaron las actividades programadas. Igualmente se evidenció la implementación del PMT y las actividades asociadas al MAO.

ANEXO FOTOGRAFICO
CONTRATO N°1387 DE 2017
VISITA DE OBRA: 24 y 25-05-2018

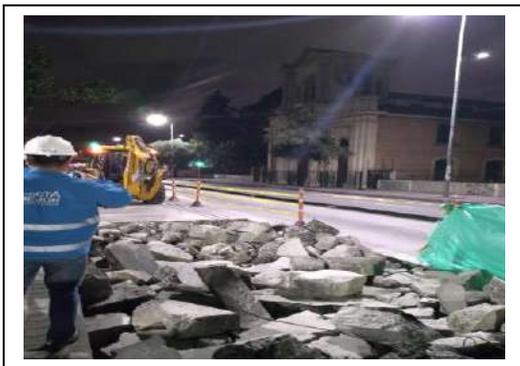
**DEMOLICIÓN DE LOSAS E
INSTALACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA
COI: 15907
AVENIDA CARACAS DESDE CALLE 8 SUR HASTA LA
CALLE 9 SUR – AMBOS COSTADOS**



Se observa áreas correspondientes a losas de concreto sobre el carril de Transmilenio, las cuales fueron reemplazadas por mezcla asfáltica; así mismo, se evidencian identificación de losas por parte del contratista e interventoría, que requieren ser intervenidas a través de este contrato, ya que están afectando la movilidad del sector (costado occidental)



Se observa alistamiento de áreas para la colocación de la mezcla asfáltica, luego de efectuado el proceso de demolición de las losas de concreto; así mismo, se evidencia democión de losas y acopio de material de concreto que será llevado a la escombrera para su disposición final; igualmente, se evidenció adecuados procesos de delimitación y acordonamiento de zonas en intervención de acuerdo con los requerimiento establecidos en el PMT aprobado por la Secretaría de Movilidad; el personal de obra se encontró haciendo uso adecuado de los elementos de protección personal. (Costado Occidental)



Se observa la logística implementada por el contratista en el tramo a ser intervenido; así mismo, se evidenció proceso de demolición de losas de concreto, material que será dispuesto en los sitios autorizados. Igualmente, se evidenció tramos reparados con mezcla asfáltica, los cuales presentan adecuados acabados; sin embargo, se evidenció que extintores, botiquines y camillas no están cumpliendo con la normatividad Colombiana para ubicación y uso (costado sur-occidental)

**FRESADO Y PARCHEO
CARRILES MIXTOS**

COI: 61318

**AVENIDA VILLAVICENCIO DESDE LA CALLE 48C
SUR HASTA LA CALLE 58A SUR – COSTADO
NORTE**



Se observa corredor intervenido a través del fresado de la capa asfáltica, la cual presenta deficiencias de acabado en alguno de los sectores frente al parque el Tunal; así mismo, se evidencia fracturamiento y escalonamiento de losa de concreto sobre el carril Transmilenio, la cual requiere ser intervenida.



Se observan áreas intervenidas en horario nocturno, correspondientes a calzadas mixtas que fueron reparadas con mezcla asfáltica, la cual presenta adecuados acabados; así mismo, se evidencian losas de concreto correspondientes al carril Transmilenio, las cuales presentan fracturamiento, fisuramiento, pérdida de material y escalonamiento, las cuales deben ser reparadas para una adecuada operación del sistema, frente al patio del sistema Transmicable.



Se observan áreas correspondientes a la intersección semafórica, del sector que no ha sido intervenida ya que es preciso establecer quien ejecutará las obras sobre éste punto de la Av. Villavicencio, junto al patio de Transmilenio el Tunal. Esta área presenta gran deterioro lo que dificulta la movilidad del sector.



Se observan áreas de intervención, correspondiente a actividades de fresado y alistamiento de las superficies para la colocación de la mezcla asfáltica; así mismo, se evidenció logística correspondientes a baños portátiles, señalización, delimitación de áreas de trabajo, requeridos de acuerdo con lo establecido contractualmente; el personal de obra se encontró haciendo uso adecuado de los elementos de protección personal.

**FRESADO Y PARCHEO
CARRILES MIXTOS**

COI: 61318

**AVENIDA LAS AMÉRICAS DESDE LA AV. CIUDAD
DE CALI HASTA AV. ABASTOS – AMBOS
COSTADOS**

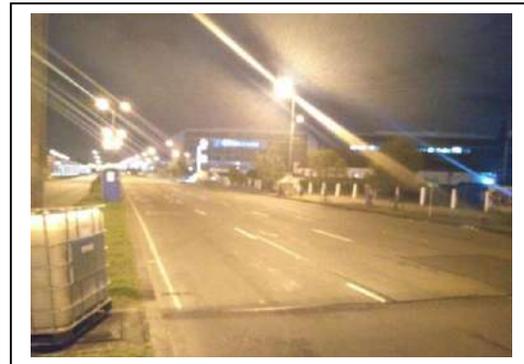
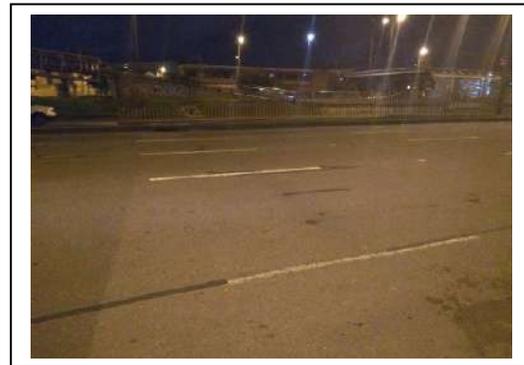


Se observan áreas de intervención, correspondiente a actividades de fresado y alistamiento de las superficies para la colocación de la mezcla asfáltica; así mismo, se evidenció logística correspondientes a señalización, delimitación de áreas de trabajo, requeridos de acuerdo con lo establecido contractualmente; el personal de obra se encontró haciendo uso adecuado de los elementos de protección personal.

CAMBIO SELLO DE JUNTAS

COI: 61318

**AVENIDA LAS AMÉRICAS DESDE LA CARRERA 50
HASTA LA CARRERA 56 – AMBOS COSTADOS**



Se observan áreas de intervención, correspondiente a actividades de apertura de zona de juntas, para luego ser selladas; estas actividades se realizaron solo para el costado norte; el costado sur no fue intervenido a pesar de haberse programado su intervención en ese horario; se evidenció logística para señalización, delimitación de áreas de trabajo, requeridos de acuerdo con lo establecido contractualmente; el personal de obra se encontró haciendo uso adecuado de los elementos de protección personal.